



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, lunes 26 de febrero de 2018

Año CXXVI Número 33.819

Segunda Sección

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| 1. Contratos sobre Personas Jurídicas | 3. Edictos Judiciales |
| 2. Convocatorias y Avisos Comerciales | 4. Partidos Políticos |
| | 5. Información y Cultura |

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto N° 207/2016).

SUMARIO

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	2
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	10
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS	30
ANTERIORES	94

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NUEVOS	35
ANTERIORES	100

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS	35
ANTERIORES	101

BALANCES

NUEVOS	47
--------------	----

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS	84
ANTERIORES	102

SUCESIONES

NUEVOS	90
ANTERIORES	112

REMATES JUDICIALES

NUEVOS	91
ANTERIORES	113

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS	93
--------------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DR. PABLO CLUSELLAS - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:

LIC. RICARDO SARINELLI - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

AA 352 S.A.

Constitucion: 5/2/2018; Socios: Gustavo Roberto Tiemroth, 25/10/1950, casado, DNI: 8119605, Los Arrayanes 1228, Cipoletti, Pcia. de Río Negro; Victor Anselmo Tiemroth, 29/08/1952, soltero, DNI: 10437460, Rincon Club de Campo, Lote 183, Neuquén, Pcia. del Neuquén; Liliana Desiree Tiemroth, 6/6/1957, divorciada, DNI: 13254890, Av. del Libertador 3552, Piso 12, Depto. A, CABA; Irma Patricia Marcela Tiemroth, 28/7/1961, casada, DNI: 12820120, Pilar 3858, Neuquen, Pcia. del Neuquen y Nélide Amelia Bartoli, 5/6/1932, viuda, DNI: 2730806, Las Madreselvas 83, Neuquen, Pcia. del Neuquen, todos argentinos, empresarios; Sede social: Av. del Libertador 6966, Piso 12, Depto. D, CABA; Capital: \$ 100000; Duración: 99 años; Cierre ejercicio: 31/1; Objeto: Desarrollo, construcción, compra, venta, locación y comercialización bajo cualquier forma de bienes inmuebles urbanos o rurales, edificios destinados a vivienda y/o comercio y/o industria, barrios cerrados, clubes de campo y todo tipo de urbanizaciones creadas o a crearse; Presidente: Abelardo Luis Hoch; Directores titulares: Gustavo Roberto Tiemroth; Victor Anselmo Tiemroth; Directores suplentes: Liliana Desiree Tiemroth; Irma Patricia Marcela Tiemroth y Nélide Amelia Bártoli, todos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 118 de fecha 05/02/2018 Reg. N° 553

Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10820/18 v. 26/02/2018

ACCOR HOSPITALITY ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 24/11/2017, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de \$ 13.535.200 a la suma de \$ 14.247.600 y reformar el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/11/2017

Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10587/18 v. 26/02/2018

ADMINISTRACION GASTRONOMICA INTEGRAL S.A.

Constitución: Por escritura 32 del 21/02/18 R° 110 CABA: 1) Socios: Alberto PUMO, 09/02/57, empresario, DNI 12.819.936, CUIT 20-12819936-6, Avda Independencia 1355 piso 9 depto B CABA y Juan Lucas MARTINEZ, 25/12/80, comerciante, DNI 28.469.206, CUIT 20-28469206-4, Coronel Díaz 1965, Planta Baja depto E CABA, ambos argentinos y solteros. 2) ADMINISTRACIÓN GASTRONÓMICA INTEGRAL S.A. 3) 99 años. 4) \$ 800.000. 5) Objeto: Desarrollo de la actividad gastronómica en toda su extensión, en locales propios o de terceros; explotación de restaurantes, parrillas, confiterías, pizzerías, cafés concert, cibercafés, franquicias, deliverys, como así mismo bares temáticos y/o culturales, atracciones y divertimentos, servicios de catering, organización de eventos, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y toda las actividades afines a la gastronomía. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos.- 6) Sede: Alicia Moreau de Justo 2050 piso 2 oficina 230 CABA. 7) Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 8) Presidente: Alberto Pumo y Suplente: Juan Lucas Martínez, aceptan cargos y constituyen domicilio en la sede. 9) Cierre ejercicio: 31/01. Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 21/02/2018 Reg. N° 110 maria constanza robledo - T°: 90 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10830/18 v. 26/02/2018

ALL ONLINE SOLUTIONS S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/12/2017 se resolvió aumentar el capital social de \$ 4.357.800 a \$ 6.088.600, reformándose el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/12/2017

Micaela Palomo - T°: 114 F°: 291 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10876/18 v. 26/02/2018

ARKEYS S.A.

Por asamblea ordinaria del 19-01-2017 se designaron PRESIDENTE a Fernando Carlos Muñoz, DIRECTOR TITULAR a Juan Sebastian Emiliani y como DIRECTOR SUPLENTE a Carlos Alberto Muñoz, todos con domicilio especial en Juncal 4690 Torre Polo Piso 11 Departamento 4 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por asambleas generales extraordinarias del 20-01-2017 y 21-01-2017 se aumentó el capital a la suma de \$ 2.065.000 y se reformó el artículo 4. Autorizado según instrumento público Esc. N° 86 de fecha 20/02/2018 Reg. N° 536 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10661/18 v. 26/02/2018

BARNAU S.A.

Por escritura 72, folio 252 del 19/02/2018, Registro 1331, CABA, se constituyó "BARNAU S.A.". ACCIONISTAS: Sebastián ROZENBERG, argentino, nacido el 07/01/1977, DNI 25.788.584, CUIT 20-25788584-5, soltero, comerciante, domiciliado en República de Italia 202, Provincia de Neuquén; Gissel TORALES MACIEL, paraguaya, nacida el 12/04/1996, DNI 95.613.784, CUIT 27-95613784-0, solte-ra, comerciante, domiciliada en Montevideo y 172 bis, Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires. PLAZO: 99 años. OBJETO: actividad GASTRONOMICA, mediante la instalación, explotación y administración de negocios de bar, restaurante, pizzería, confitería y afines.- CAPITAL \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1, derecho a 1 voto por acción. DIRECTORIO: 1 a 10 por 3 ejercicios. FISCALIZACION: Prescinde de Sindicatura. EJERCICIO SOCIAL: 31/08. PRESIDENTE: Sebastián ROZENBERG y DIRECTOR SUPLENTE: Gissel TORALES MACIEL. SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL DE DIRECTORES: Juncal 655, 2° piso, oficina "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 72 de fecha 19/02/2018 Reg. N° 1331 Alejandro Maria Liporace - Matrícula: 3837 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10590/18 v. 26/02/2018

CELL SITE SOLUTIONS ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.900.811) Comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 01/11/17 resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de \$ 2.483.473 a la suma de \$ 3.021.535, modificándose el artículo 4° del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 01/11/2017

Jong Uk Woo - T°: 92 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10622/18 v. 26/02/2018

CELL SITE SOLUTIONS ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.900.811) Comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29/12/17 resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de \$ 3.021.535 a la suma de \$ 3.963.708, modificándose el artículo 4° del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/12/2017

Jong Uk Woo - T°: 92 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10623/18 v. 26/02/2018

CELL SITE SOLUTIONS ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.900.811) Comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30/01/18 resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de \$ 3.963.708 a la suma de \$ 4.913.680, modificándose el artículo 4° del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/01/2018

Jong Uk Woo - T°: 92 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10624/18 v. 26/02/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



COMPAÑÍA DE BROKERS MEDITERRANEA S.A.

Instrumento público COMPAÑÍA DE BROKERS MEDITERRANEA SA, escritura 12 del 26/1/18, 1) Juan BALASTEGUI, nacido el 19/4/76, casado, DNI 25.455.016, domiciliado en 9 de Julio 326, de la Ciudad de La Calera, Prov. de Córdoba y Adriano ZAYAS, nacido el 5/3/61, soltero, DNI 13.789.773, domiciliado en Desiderio Sosa sin número, de la Ciudad de Itatí, Prov. de Corrientes; ambos argentinos y empresarios 2) Aimé Painé 1665, departamento 304, CABA; 3) 99 años; 4) Tiene por objeto dedicarse a la explotación agrícola-ganadera, vitivinícola y frutícola en todas sus formas, incluyendo la exportación e importación de sus productos y subproductos; molienda, almacenamiento y comercialización de granos, cereales y oleaginosas; mataderos y frigoríficos; transporte de materias propias de la explotación; representaciones, mandatos y comisiones en la especialidad; 5) \$ 2.000.000; 6) 31/7; 7) Presidente: Adriano ZAYAS; Director Suplente: Juan BALASTEGUI, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 12 de fecha 26/01/2018 Reg. Nº 482
José Antonio Domingo De Stefano - T°: 6 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10620/18 v. 26/02/2018

DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 19/06/2015 se resolvió el traslado de la sede social a la calle Intendente Carro Nº 1081, Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. Reformando el Art. 1° del estatuto social y decidiendo su cancelación en la IGJ. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 20/02/2017
María Laura Barbosa - T°: 72 F°: 627 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10598/18 v. 26/02/2018

DOREK S.A.

Escritura 28 del 23/2/2018. Registro 1912 CABA. Soon Teck KIM, argentino naturalizado, 15/8/1964, empresario, DNI 18633480, casado, domicilio: Mariscal Francisco Solano López 3668 CABA; Lucas KIM, argentino, 18/10/1992, empresario, DNI 37228736, soltero, domicilio: Mariscal Francisco Solano López 3668 CABA; y Luis Alberto YAFUSO, argentino, 13/6/1968, empresario, DNI 20270886, casado, domicilio: Pasaje Albania 4507 CABA. DOREK SA. 99 años. \$ 100000. cierre: 31/12. objeto: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, transformación, elaboración, corte, confección, diseño, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor o mayor de materiales textiles, ropas, prendas de vestir, toda clase de indumentaria, fibras, tejidos, retazos, accesorios, hilados en general y de uso médico quirúrgico descartable, incluyendo los procesos de estampado, tintorería y bordado, completando todo el proceso de industrialización y comercialización de las mismas, podrá prestar todo tipo de servicios relacionados con las actividades mencionadas con anterioridad. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, consignación, alquiler y/o leasing, de inmuebles urbanos y rurales, construcción, subdivisión, obras civiles, loteos, fraccionamientos, campos, afectación a propiedad horizontal, incluyendo la administración, financiación y explotación de inmuebles, ya sean propios o de terceros. c) Financiera: Asimismo podrá efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas por la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá contratar con entes públicos o privados, sean nacionales, provinciales o municipales y realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario relacionados con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes vigentes y este contrato. d) Importación y Exportación: Importación y Exportación de toda clase de bienes y productos. e) Representaciones y mandatos: Gestión de todo tipo de representaciones y mandatos cualquiera sea su forma de concesión. Directorio: 1 a 5 por 3 ejercicios. PRESIDENTE: Luis Alberto YAFUSO. DIRECTOR SUPLENTE: Lucas KIM. Domicilios Especiales y sede social en Santo Tome 4296 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 28 de fecha 23/02/2018 Reg. Nº 1912 CABA
Matias Hernan Torres - T°: 112 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10864/18 v. 26/02/2018

EL TROMPO S.A.

Por escritura 88 del 16/5/2017 que pasó ante mí, se transcribió: a) Acta de Asamblea General Extraordinaria del 15/5/2017 que aprobó aumentar el capital social de \$ 1.920.000 a \$ 5.820.000 y modificar el artículo 4° del estatuto social; b) Acta de Asamblea General Ordinaria n° 8 del 28/4/2017 en cual por vencimiento del mandato se designó Presidente: Irene Cristina Arnolds y Directora Suplente: Nilda Helena Cabezas, por 3 ejercicios, ambas con domicilio especial en Avenida Rivadavia 2358, piso 6°, derecha, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 88 de fecha 16/05/2017 Reg. Nº 582
ANGELICA GENEROSA EMILIA VITALE - Matrícula: 1941 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10589/18 v. 26/02/2018

ENM S.A.

Esc. 124-21/2/18.1) Ignacio Rosendo Rearte, D.N.I. 27.951.392,19/3/80, Medrano 453, Los Polvorines; Martín Rearte, D.N.I. 28.386.876,29/4/81, La Plata 3205, Bella Vista, ambos casados; Ezequiel Edgardo Pantaleff, D.N.I. 28.492.582,17/9/80, soltero, Flaubert 1396, todos argentinos, empresarios, domiciliados en Pcia Bs As. 2) Hipolito Yrigoyen 986, piso 5, CABA; 3) 99 años. 4) Objeto: construcción, refacción y remodelación de obras públicas o privadas; compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles urbanos o rurales; prestación de todo tipo de servicios inmobiliarios y relacionados a la construcción. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) \$ 100000. 6) 30/9.7) Presidente: Ezequiel Edgardo Pantaleff, Director Suplente: Martín Rearte. Fijan domicilio especial en domicilio social. Autorizada por Esc. N° 124 de fecha 21/02/2018 Reg. N° 531.

Julietta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10785/18 v. 26/02/2018

FORRATEC ARGENTINA S.A.

Por Escritura 114, 22/02/2018, Registro 1261, CABA, resolvió su transformación y/o adecuación a una SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (S.A.U.), modificó los Artículos 1°, 2°, 9° y 10° del Estatuto Social, y aprobó un TEXTO ORDENADO del Estatuto Social, que deja sin efecto el texto ordenado aprobado según Asamblea del 14/09/2016.- i) Modificación Denominación: Artículo PRIMERO: "La sociedad constituida bajo la denominación de "FORRATEC ARGENTINA S.A." continuará operando bajo la denominación de "FORRATEC ARGENTINA S.A.U" y tiene su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior." ii) Socio unipersonal: GDM HOLDING S.A., con sede en Tucumán 1°, Piso 4°, CABA; inscripta IGJ al sólo efecto de participar en sociedad comercial (Art. 123 Ley 19.550) bajo el Número 386, del Libro 60 Tomo B, de Estatutos Extranjeros, con fecha 9 de abril de 2015 (Número Correlativo 1884678).- iii) Modificación de Objeto: Artículo SEGUNDO: "La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) SERVICIOS: El servicio de transporte de carga nacional e internacional, la prestación de servicios agropecuarios tales como fumigación, pulverización, fertilización aérea y/o terrestre, arada, siembra, trilla y todo otro servicio relacionado con la actividad agropecuaria.- B) COMERCIALES: La compra, venta, capitalización, permuta, importación, exportación, explotación, distribución, y todo acto posible sobre productos agropecuarios en general, tales como cereales, oleaginosas y demás frutos, semillas, fertilizantes y demás insumos, bovinos, equinos, porcinos y demás haciendas, sus carnes, cueros, grasas, leches, incluso como proveedora del Estado.- C) AGROPECUARIAS: La explotación, arrendamiento, administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, producción agrícola y/o ganadera, frutícola, cultivos forestales, semillas forrajeras y/o explotaciones granjeras. Forestación, cultivo, siembra. Cría, invernada y cruce de los productos antes enunciados. El asesoramiento agropecuario. Desarrollo de actividades vinculadas al fitomejoramiento y genética de semillas D) INDUSTRIALES: Acondicionamiento, acopio, procesamiento, fraccionamiento, clasificación e industrialización de todo tipo de granos y subproductos, así como la fabricación de alimentos balanceados, industrialización de productos primarios, en especial, los derivados de todo tipo de carnes y de la actividad tambera, leche y sus derivados, y su comercialización. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".- Se modificó el Artículo NOVENO en cuanto a la fijación del órgano de fiscalización y el Artículo DÉCIMO adecuando quórum y mayorías requeridas para las asambleas conforme al nuevo tipo social adoptado.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 114 de fecha 22/02/2018 Reg. N° 1261 Marcos Segundo Ayerza - Matrícula: 5170 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10591/18 v. 26/02/2018

INPACO S.A.I.C. E I.

Comunica que por Asamblea de fecha 29/09/2017 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 48.188.860, es decir, de la suma de \$ 92.968.005 a la suma de \$ 141.156.865; (ii) reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social el que quedó redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 4°: El capital social es de 141.156.865, representado por 141.156.865 acciones de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme lo establece el Artículo 188 de la Ley 19.550" Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria Autoconvocada de fecha 29/09/2017

Daniel Francisco Di Paola - T°: 72 F°: 581 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10627/18 v. 26/02/2018

J. LLORENTE Y COMPAÑIA S.A.

Rectifica edicto del 06/02/2018 T.I. 6411/18 donde dice "\$ 300.000" debe decir "\$ 300.000.000".- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 13 de fecha 29/01/2018 Reg. Nº 1884
Alberto María Miguens - Matrícula: 4072 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 Nº 10831/18 v. 26/02/2018

LUMINA AMERICAS S.A.

Se rectifica edicto publicado el 14/12/2017, REF T.I.:97291/17, habiendo sido observado por vista de IGJ modificar el inc. e) del objeto social, el que según acta de asamblea extraordinaria del 14/02/2018, queda redactado de la siguiente manera: e) Prestar servicios de ventas, operación, supervisión, asistencia, mantenimiento, mercadotecnia, publicidad, promoción y consultoría, en tanto relacionados con el objeto social, los que cuando se requiera serán llevados a cabo por profesionales con título habilitante.

Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea Extraordinaria de fecha 14/02/2018
alejandra soledad grillo - Tº: 111 Fº: 0321 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 Nº 10898/18 v. 26/02/2018

PARQUE EOLICO VIENTO DORADO I S.A.

Por escritura del 29/1/18, Diana Aurora CHA, argentina, 6/6/86, DNI 32402856, soltera, empresaria, y Hyung Kyu LIM, coreana, 23/1/56, dni 92307217, viuda, empresaria, ambas con domicilio en Av Chivilcoy 221 CABA."PARQUE EOLICO VIENTO DORADO I SA, 99 años; La sociedad tiene por objeto la construcción, operación y mantenimiento de una granja eólica de 100MW (cien mega watts) de potencia instalada, destinada a la generación de energía eléctrica, la cual se localizara en el Municipio de Trelew, Provincia de Chubut. A tal fin la sociedad podrá realizar las siguientes actividades directamente relacionadas con su objeto: 1. Construcción: la construcción, dirección ejecutivo y ejecución de las obras civiles y montajes correspondientes, de electrificación, estaciones transformadoras, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y sub usinas, redes de retransmisión como asimismo toda obra conexas o complementaria necesaria para su puesta en funcionamiento. 2. Servicios: realización de estudios de ingeniería, estudios de mercado y factibilidad, croquis preliminares, anteproyectos, asesoramiento, consultoría, organización, supervisión, dirección, montaje, ensayos, sistemas de protección y control, provisión de equipos y/o materiales y mantenimiento de obras públicas y privadas de ingeniería civil, vial, hidráulica, sanitaria, industrial, mecánica, eléctrica, electrónica, comunicación y de sistemas. 3.- Financieras: financiación de todas las operaciones que se deriven de su objeto social, conforme a las pautas que fije el Directorio de la Sociedad, inversiones y aportes de capital a personas físicas o jurídicas, fondos comunes operativos y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito en los sistemas existentes, exceptuándose las previstas en la Ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera dinero o valores al público con promesas de prestaciones o beneficios futuros. 4.- Comerciales: la compraventa, importación, exportación, distribución, locación, leasing, permuta, comodato de bienes de todo tipo, explotación comercial, y todas las actividades relacionadas con su objeto social. \$ 100.000 dividido en 1000 acciones de \$ 100 y 1 voto por acción. 30/6;

Directorio: Presidente: Diana Aurora CHA; Directora Suplente: Hyung Kyu LIM; ambas fijan domicilio especial en la sede: Uruguay 385 Piso 4, Oficina "405" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 39 de fecha 29/01/2018 Reg. Nº 1528

JUAN MANUEL QUARLERI - Tº: 114 Fº: 444 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 Nº 10637/18 v. 26/02/2018

PATAGONIA FLY S.A.

Por escritura 27 del 21/2/2018 del Registro 1808 se inscriben Acta de Asamblea General Ordinaria de 16/6/2017 y Acta de Directorio de 16/6/2017 RESUELVEN designar Presidente Claudio Fernando MARTINELLI DNI 26.778.947, CUIT: 23-26778947-9, domicilio especial Maipu 1252 6º CABA. German Federico RANFTL MORENO, DNI 92.283.292, CUIT: 20-92283292-8, Director Titular, domicilio especial Maipu 1252 6º CABA; Carolina Maria LANDI, DNI 25.146.563, CUIT: 27- 25146563-6, domicilio especial Maipu 1252 6º CABA Director Suplente, y nueva sede social por acta del 20/6/2016 Maipu 1252 6º CABA .- Por Acta de Asamblea ordinaria del 20/7/2011 Modifican Artículo cuarto: aumentan capital a \$ 4.472.652 y por Acta Asamblea ordinaria del 22/5/2017 Modifican Artículo cuarto aumentan capital a \$ 8.324.304.- Escribana Maria Teresa Grieco Titular Registro 1808 CABA autorizada por escritura del 20/2/2017.-

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 27 de fecha 21/02/2018 Reg. Nº 1808
Maria Teresa Grieco - Matrícula: 4249 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 Nº 10600/18 v. 26/02/2018

PEGASUS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Por Escritura N° 41 del 22/02/2018 se constituyó "PEGASUS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.". Socios: Jerónimo José Bosch, argentino, nacido el 17/12/1971, DNI 22.501.500, CUIT 20-22501500-8, divorciado, Licenciado en Economía, domiciliado en Av. Libertador 602 piso 18, CABA y Nicolás Pedro Marcelo Pichón Riviére, argentino, nacido el 07/04/1967, DNI 18.367.341, CUIL 20-18367341-7, casado, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Rodríguez Peña 1754, Piso 11, Departamento A, CABA. Objeto: objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros debidamente autorizados, dentro o fuera del país, la actividad de Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva – Fondos Comunes de Inversión en los términos de la Ley 24.083, Ley 26.831, sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias (la "Normativa Aplicable"). Podrá realizar actividades complementarias que autorice la Normativa Aplicable, incluyendo: (i) Agente de Negociación; (ii) Agente de Liquidación y Compensación; (iii) Agente de Custodia, Registro y Pago; (iv) Agente de Colocación y Distribución; (v) Fiduciario Financiero y No Financiero; (vi) Agente Productor; y (vii) Agente Asesor. En todos los casos las actividades de la Sociedad bajo la Normativa Aplicable requerirán el cumplimiento de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con el mismo, sin más limitaciones que las provenientes de la Normativa Aplicable, la ley 19.550 –sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias y este estatuto. Plazo: 99 años. Capital Social: \$ 100.000.- Administración: Directorio compuesto por 3 directores titulares y suplentes: Presidente: Jerónimo José Bosch; Directores Titulares: Nicolás Pedro Pichón Riviére y Eduardo Carlos Gruneisen; Directores Suplentes: Gustavo Wunder, Santiago Miguel Padua y Luciana Siloe Puente, quienes aceptan los cargos y fijan su domicilio especial en Avenida Libertador 602, Piso 18, CABA. Duración del cargo: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente, en caso de ausencia o impedimento corresponderá al Vicepresidente o dos Directores que designe el Directorio. Fiscalización: compuesta por 3 síndicos titulares y suplentes: Síndicos Titulares: Daniel Ricardo Muzzalupo, Carlos Solans Sebaral, y Jorge Eduardo Scolaro; Síndicos Suplentes: Sergio Ricardo Pez, Marcelo Miguel Urdampilleta y María Cristina Patricia Larrea, quienes aceptan los cargos y fijan su domicilio especial en Reconquista 1088, Piso 9, CABA. Cierre ejercicio: 31 de Diciembre. Sede social: Av. Libertador 602, piso 18, CABA. Autorizado según instrumento privado Escritura de Constitución de fecha 22/02/2018 Delfina Lynch - T°: 124 F°: 884 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10612/18 v. 26/02/2018

PERENNIAL BUSHES S.A.

Comunica que: por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/12/2017 se resolvió a) aumentar el capital social en \$ \$ 7.665.372 elevándolo de la suma de \$ 6.205.068 a la suma de \$ 13.870.440 b) reformar el artículo cuarto del estatuto social que quedó redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: el capital social es de \$ 13.870.440 –dividido en 13.870.440 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 – cada una de valor nominal con derecho a 1 voto por acción.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/12/2017
María Gabriela Armesto - T°: 335 F°: 206 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10644/18 v. 26/02/2018

RESEARCH JOJOBA S.A.

Comunica que: por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/12/2017 se resolvió a) aumentar el capital social en \$ \$ 4.423.420 elevándolo de la suma de \$ 2.725.704 a la suma de \$ 7.149.124 b) reformar el artículo cuarto del estatuto social que quedó redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: el capital social es de \$ 7.149.124 –dividido en 7.149.124 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 – cada una de valor nominal con derecho a 1 voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/12/2017

María Gabriela Armesto - T°: 335 F°: 206 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10645/18 v. 26/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

UNO CONSULTORES S.A.

Se rectifica el edicto del 30/1/2018, TI: 4964/18. Objeto social: La prestación de servicios y asesoramiento técnico a profesionales en el ámbito de la administración de establecimientos de servicios para la salud y de la seguridad social. Evaluación y realización de proyectos, planes y programas, evaluación y desarrollo de sistemas administrativos. Estudios de Factibilidad; Análisis de Sensibilidad. Mecanización de sistemas de facturación y administración hospitalaria y sanatorial. Estudios estadísticos y de costos-beneficios. Sistemas de medicina prepaga, Medicina laboral e Higiene y seguridad industrial; su organización y control. Administración y Organización de Servicios de Salud. Diseños de Sistemas Prestacionales; Redes de Servicios; Niveles Progresivos de Atención; Médico de Familia, Atención Gerenciada de redes prestacionales, domiciliaria e Internación Domiciliaria; Atención Ambulatoria; Hospital de Día; Cirugía Ambulatoria. Gerenciación de Redes Prestacionales. Administración de Convenios de la Seguridad Social para Prestaciones de Salud; Desarrollo de Modelos Contractuales de Pago de Prestaciones; Nomencladores; Módulos; Contratos de Riesgo; Capitación; Cartera Fija. Sistemas de prestaciones de Alta Complejidad; Planificación; Organización y Gerenciación de Servicios. Análisis Organizacionales; Circuitos; Elaboración de Manuales de Procedimientos. Gerenciamiento del Hospital de Autogestión. Acreditación; Categorización de Instituciones y Certificación de Recursos Humanos; Preparación institucional para su acreditación. Auditoría Externa y Evaluación de la Calidad de Atención Médica, Recursos Físicos. Planificación; Ante-Proyectos, Proyectos; Programas Médico edilicios, Evaluación de Reciclajes; Ampliaciones y Refacciones. Equipamiento; Incorporación de Tecnología; Planificación y Programación; Confeción de listados según programas de prestaciones. Elaboración de Pliegos para su adquisición; Importación. Salud Ambiental. Higiene y Seguridad Laboral e Industrial; Bioseguridad. Programas de Prevención; Atención y Rehabilitación para A.R.T. Marketing; Análisis de Satisfacción y Conformidad del Usuario. Programa de Salud Escolar; Docencia; Capacitación. Diseño e Implementación de sub-sistemas de identificación de cobertura y cobranza de prestaciones del Hospital Público. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 36 de fecha 11/01/2018 Reg. Nº 553

Luis Mihura - Tº: 99 Fº: 335 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 Nº 10802/18 v. 26/02/2018

VERDIESEL ARGENTINA S.A.

Se constituyó por escritura 39 del 08/02/2017 Registro 1671 C.A.B.A. 1. Socios: Verdiesel Inversora S.A. Inscripta IGJ EL 2/1/2018 Nº 11 Libro 87 Sociedades por Acciones, Ariel Marcelo KATZ, soltero, nacido el 23-08-1976, DNI 25.411.830, CUIT 20-25411830-4, Licenciado en Administración de Empresas, domicilio en Migueletes 576 Piso 5º Depto A, CABA, Diego Rubén KOSS, casado, nacido el 22-02-1979, DNI 26.899.070, CUIT 20-26899070-5, Ingeniero Ambiental, domicilio en Av. Aconquija 1315 dúplex 6, Yerba Buena, Pcia de Tucumán; y Joaquín KIRSCHBAUM, casado, nacido el 16-10-1983, DNI 30.592.084, CUIT 20-30592.084-4, Ingeniero Industrial, domicilio en Pedernera 515 piso 2º departamento 2, de la ciudad y Pcia de Salta, Adrian Guillermo KOSS, nacido el 20-04-1977, casado, DNI 25.801.785, CUIT 20-25801785-5, Contador Público Nacional, domicilio en Avenida Mate de la Luna 1850 piso 8 Depto A, San Miguel de Tucumán, Pcia de Tucumán, argentinos. 2. DURACIÓN: 99 años. 3. OBJETO: (i) la compra, recolección, importación, el reciclaje y el procesamiento, incluida la venta, distribución, exportación y comercialización, en los mercados extranjeros y locales, de materiales de base biológica como Aceite Alimenticios Usados o Aceite Vegetal usado (o "Used Cooking Oil" o "UCO" según su denominación en inglés), Grasas alimenticias o Grasas comestibles usadas, grasa amarilla, grasa animal y otros tipos de subproductos de origen biológico relacionados con la producción de biocombustible o sus derivados, así como la posible producción de los mismos materiales, y (ii) la compra, distribución y venta de Aceites alimenticios o comestibles, envasados o a granel, así como también Grasas alimenticias o Grasas comestibles, según las definiciones dadas a tales productos en el Código Alimentario Argentino. 4. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000 dividido en 100.000 acciones de \$ 1 de valor nominal c/u. 5. Administración y Dirección: 1 a 5 miembros titulares, por tres ejercicios. 6. Representación: corresponde al Presidente del Directorio, o a tres (de cinco) directores conjuntamente, o a dos (de tres) directores conjuntamente, en su caso. 7. Cierre de ejercicio: 31/12. 8. PRESIDENTE: Eran AFRIAT, DIRECTORES TITULARES a Devora Elisabet DORENSZTEIN y Adrián Guillermo KOSS, DIRECTORES SUPLENTEs: Robert FAKTOR, Matteo MAJOCCHI y Ariel Marcelo KATZ. Los miembros designados aceptaron los cargos. Constituyeron domicilios especiales: Los Sres. Afriat, Dorensztein Faktor y Majocchi en Marcelo T. de Alvear 636 piso 3 – CABA, el Sr. Koss en General Paz 576, piso 16, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, el Sr. Katz en Migueletes 576, Piso 5 "A" CABA. 9. Suscripción: Verdiesel Inversora SA 51.000 acciones Acciones, Ariel Marcelo KATZ, Joaquín KIRSCHBAUM, Diego Rubén Koss y Adrián Guillermo Koss 12.250 Acciones cada uno. 10. Sede: MARCELO T. DE ALVEAR 636 PISO 3 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 39 de fecha 08/02/2018 Reg. Nº 1671 María Alejandra Bulubasich - Matrícula: 4090 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 Nº 10651/18 v. 26/02/2018

VGFC S.A.

Constitucion: 16/2/2018; Socios: Matías Borghi, 27/9/1979, DNI: 27424824, Calle 9 número 30, Colón, Pcia. Bs. As. y Franco Costanzo, 5/9/1980, DNI: 28368530, Av. el Remanso 1110, Casa 22B, Condominio La Península, Las Condes, Santiago de Chile, República de Chile, ambos argentinos, casados, empresarios; Sede: Av. Córdoba 1215, Piso 6, Oficina 11, CABA; Cierre ejercicio: 31/1; Capital: \$ 100000; Duración: 99 años; Objeto: producción, fabricación, importación, exportación, compra venta y comercialización de productos y artículos de vestimenta e indumentaria deportiva. A tales fines podrá también realizar inversiones inmobiliarias y/o financieras, adquirir bienes mediante la compraventa, el leasing, la sublocación y/o cuanta otra figura contractual le permita el cumplimiento y desarrollo de su objeto social; Presidente: Matías Borghi; Director suplente: Franco Costanzo, ambos con domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento público Esc. N° 147 de fecha 16/02/2018 Reg. N° 553 Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10819/18 v. 26/02/2018

YITOS S.A.

Por Asamblea del 1/9/17 se traslado el domicilio de la sociedad a jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; Nueva Sede Social: Alvaro Barros 1915, Localidad Luis Guillon, Partido de Esteban de Echeverría, Pcia Bs As; Se reformo el Art 1 del Estatuto. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 01/09/2017 JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10640/18 v. 26/02/2018

ZAMBA AGROPECUARIA S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de febrero de 2016, ZAMBA AGROPECUARIA S.A. reduce su capital de \$ 4.000.000 a \$ 2.418.000 modificando su artículo cuarto que queda redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones cuatrocientos dieciocho mil (2.418.000) representado por dos millones cuatrocientos dieciocho mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$) valor nominal y con derecho a un (1) voto por acción. Autorizado según instrumento privado AUTORIZACION de fecha 20/02/2018 María Fernanda Suarez - T°: 36 F°: 903 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10822/18 v. 26/02/2018

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

➕ **Búsqueda Avanzada**

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

 **BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

ALVARO MOREL CONSTRUCTORA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 01/02/2018. 1.- ALBARO RAMON MOREL, 10/01/1985, Soltero/a, Paraguay, CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, BALBOA 3030 piso LA _MATANZA, DNI N° 94508320, CUIL/CUIT/CDI N° 20945083205, . 2.- "ALVARO MOREL CONSTRUCTORA SAS". 3.- RODRIGUEZ PEÑA 694 piso 4B , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: ALBARO RAMON MOREL con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RODRIGUEZ PEÑA 694 piso 4B , CPA 1020 , Administrador suplente: SILVINO CENTURION MOREL, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RODRIGUEZ PEÑA 694 piso 4B , CPA 1020 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 26/02/2018 N° 10855/18 v. 26/02/2018

BENI INVERSIONES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 09/02/2018. 1.- HILDEGARDIS LUISA SCHNASS, 13/05/1944, Soltero/a, Argentina, JUBILADO, ZUFRIATEGUI 687 piso 13 B VICENTE LOPEZ, LC N° 4869055, CUIL/CUIT/CDI N° 27048690551, . 2.- "BENI INVERSIONES SAS". 3.- ZAPIOLA 4248 piso 1 C , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: HILDEGARDIS LUISA SCHNASS con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ZAPIOLA 4248 piso 1 C , CPA 1429 , Administrador suplente: JULIETA GARAVENTA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ZAPIOLA 4248 piso 1 C , CPA 1429 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización de 99 años . 9.- 30 de Junio de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 26/02/2018 N° 10848/18 v. 26/02/2018

CAFE ALEX S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 02/01/2018. 1.- JUAN IGNACIO FERRARI, 09/02/1977, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., SANTA FE 348 piso 4 A SAN_ISIDRO, DNI N° 25659738, CUIL/CUIT/CDI N° 20256597382, JUAN IGNACIO MAESTRE, 20/10/1980, Soltero/a, Argentina, Empleado, IBERA 3095 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 28462232, CUIL/CUIT/CDI N° 20284622325, FERNANDO MARTIN DEL VALLE, 26/09/1980, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, MONASTERIO 493 piso VICENTE_LÓPEZ, DNI N° 28422408, CUIL/CUIT/CDI N° 20284224087, MAXIMO CRESPO, 12/04/1979, Casado/a, Argentina, SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P., LIBERTADOR 2354 piso 3 B VICENTE_LÓPEZ, DNI N° 27150472, CUIL/CUIT/CDI N° 20271504722, . 2.- “Café Alex SAS”. 3.- ARCOS 3095 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JUAN IGNACIO FERRARI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARCOS 3095 piso , CPA 1429 , Administrador suplente: JUAN IGNACIO MAESTRE, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARCOS 3095 piso , CPA 1429 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 26/02/2018 N° 10799/18 v. 26/02/2018

CLUB AGTECH S.A.S.

CONSTITUCIÓN:23/02/2018.1.-FEDERICOMAYER,19/01/1974,Casado/a,Argentina,SERVICIOSEMPRESARIALES N.C.P., BELGRANO 659 piso MARCOS_JUÁREZ, DNI N° 23568367, CUIL/CUIT/CDI N° 23235683679, SEBASTIAN SALVARO, 14/03/1980, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., 7 681 piso MARACÓ, DNI N° 27697886, CUIL/CUIT/CDI N° 20276978862, JOSE FELIX DOMINGUEZ, 30/10/1973, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, JUNCAL 2237 piso 8 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 23454260, CUIL/CUIT/CDI N° 20234542606, ESTEFANIA INCISA DE CAMERANA, 18/01/1972, Casado/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR Y MENAJE, CALLAO 1555 piso 7 B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 22503189, CUIL/CUIT/CDI N° 23225031894, DIEGO CURAT, 19/02/1965, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., PARANA 1167 piso 10 B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 17144374, CUIL/CUIT/CDI N° 20171443742, MATIAS AMOROSI SEDE, 16/01/1986, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, BELGRANO 1641 piso 4 B GENERAL_ROCA, DNI N° 31796583, CUIL/CUIT/CDI N° 20317965835, . 2.- “CLUB AGTECH SAS”. 3.- ANCHORENA TOMAS MANU 1481 piso 4 i , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas

y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: FEDERICO MAYER con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ANCHORENA TOMAS MANU 1481 piso 4 i , CPA 1425 , Administrador suplente: SEBASTIAN SALVARO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ANCHORENA TOMAS MANU 1481 piso 4 i , CPA 1425 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 26/02/2018 N° 10724/18 v. 26/02/2018

COMPañIA DE FILMS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 16/02/2018. 1.- JOAQUIN ALBERTO ARMANDO, 08/06/1985, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, AV CONSTITUYENTES 4175 piso B° EL ENCUENTRO L N° 34 TIGRE, DNI N° 31694613, CUIL/CUIT/CDI N° 20316946136,

MARIANO REVIRIEGO, 08/01/1985, Casado/a, Argentina, Técnico en producción agropecuaria, ALTO PERU 245 piso SAN_ISIDRO, DNI N° 31519755, CUIL/CUIT/CDI N° 20315197555, . 2.- "Compañía de Films SAS". 3.- BELGRANO AV. 553 piso 4 P , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JOAQUIN ALBERTO ARMANDO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BELGRANO AV. 553 piso 4 P , CPA 1092 , Administrador suplente: MARIANO REVIRIEGO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BELGRANO AV. 553 piso 4 P , CPA 1092 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 26/02/2018 N° 10727/18 v. 26/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

GRUPO PERALTA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 22/02/2018. 1.- DANIEL ISAIAS PERALTA, 13/04/1986, Casado/a, Argentina, INSTALACIÓN, EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTROMECAÑICAS Y ELECTRÓNICAS N.C.P., COBIAN 49 piso ALMIRANTE_BROWN, DNI N° 32423531, CUIL/CUIT/CDI N° 20324235311, . 2.- “Grupo Peralta SAS”. 3.- LAS HERAS GRAL AV. 2978 piso PB , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: DANIEL ISAIAS PERALTA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAS HERAS GRAL AV. 2978 piso PB , CPA 1425 , Administrador suplente: CECILIA LORENA BERNAL, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAS HERAS GRAL AV. 2978 piso PB , CPA 1425 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 26/02/2018 N° 10719/18 v. 26/02/2018



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL

REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

www.boletinoficial.gov.ar

MIROX S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 15/02/2018. 1.- LORENZO EGIDIO ROMANENGHI, 22/04/1944, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., ARCOS 2241 piso 5 A CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI N° 6055097, CUIL/ CUIT/CDI N° 20060550973,

MARIA JULIETA ROMANENGHI, 20/11/1975, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, VIRREY LORETO 3047 piso 3 D CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 24727982, CUIL/CUIT/CDI N° 27247279828,

VERONICA LETICIA ROMANENGHI, 13/10/1971, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA, NUÑEZ 5526 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 22002381, CUIL/CUIT/CDI N° 27220023813,

HORACIO DIEGO ALEJANDRO ROMANENGHI, 12/05/1975, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., PLAZA 939 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 24374033, CUIL/CUIT/CDI N° 23243740339,

CARINA SILVANA MINELLI, 08/10/1966, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS JURÍDICOS, CUBA 2345 piso 1 B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 17990371, CUIL/CUIT/CDI N° 27179903712, . 2.- “MIROX SAS”. 3.- ARCOS 2241 piso 5 A , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con

terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: LORENZO EGIDIO ROMANENGHI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARCOS 2241 piso 5 A , CPA 1428 , Administrador suplente: MARIA JULIETA ROMANENGHI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARCOS 2241 piso 5 A , CPA 1428 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia – Delegación Administrativa – Inspección General de Justicia.

e. 26/02/2018 N° 10868/18 v. 26/02/2018

MONSERRATTURISMO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 04/01/2018. 1.- ALBERTO DANIEL MONSERRAT, 05/01/1957, Casado/a, Argentina, SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ANDRADE 2338 piso LOMAS_DE_ZAMORA, DNI N° 12705803, CUIL/CUIT/CDI N° 20127058033,

HERNAN ALBERTO MONSERRAT, 29/11/1990, Soltero/a, Argentina, SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, ANDRADE 2338 piso LOMAS_DE_ZAMORA, DNI N° 35854607, CUIL/CUIT/CDI N° 20358546073, . 2.- “MONSERRATTURISMO SAS”. 3.- GOYA 675 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: ALBERTO DANIEL MONSERRAT con domicilio

especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GOYA 675 piso , CPA 1407 , Administrador suplente: LILIA ETHEL BERASATEGUI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GOYA 675 piso , CPA 1407

HERNAN ALBERTO MONSERRAT, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GOYA 675 piso , CPA 1407 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 26/02/2018 N° 10813/18 v. 26/02/2018

PC PREMOLDEADOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 16/02/2018. 1.- EMILIANO ALEJANDRO PERES, 23/02/1978, Soltero/a, Argentina, CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, ARREDONDO 3787 piso LA_MATANZA, DNI N° 26479932, CUIL/CUIT/CDI N° 20264799326,

DANTE MAXIMILIANO IBAÑEZ, 11/06/1981, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P., EZEIZA 6567 piso LA_MATANZA, DNI N° 28923948, CUIL/CUIT/CDI N° 20289239481,

CARLOS RUBEN RAMIREZ, 03/09/1982, Soltero/a, Argentina, EMPRESARIO, ARROTEA 3725 piso LA_MATANZA, DNI N° 29570433, CUIL/CUIT/CDI N° 20295704331,

SEBASTIAN JULIAN IBAÑEZ, 28/07/1978, Soltero/a, Argentina, EMPLEADO, DEL PINO 7044 piso LA_MATANZA, DNI N° 26679334, CUIL/CUIT/CDI N° 20266793341, . 2.- "PC PREMOLDEADOS SAS". 3.- QUITO 3952 piso PB

, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: EMILIANO ALEJANDRO PERES con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, QUITO 3952 piso PB , CPA 1212 , Administrador suplente: CARLOS RUBEN RAMIREZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, QUITO 3952 piso PB , CPA 1212 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 26/02/2018 N° 10721/18 v. 26/02/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gov.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PDP S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 21/02/2018. 1.- PABLO NICASTRO, 18/04/1979, Casado/a, Argentina, Abogado, Av. Córdoba 1309 piso 3 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 27258759, CUIL/CUIT/CDI N° 20272587591, . 2.- "PDP SAS". 3.- CORDOBA AV. 1309 piso 3 A , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: SILVIA MARISA BONESI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CORDOBA AV. 1309 piso 3 A , CPA 1055 , Administrador suplente: PABLO NICASTRO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CORDOBA AV. 1309 piso 3 A , CPA 1055 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 26/02/2018 N° 10723/18 v. 26/02/2018

PLASTI METALES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 22/02/2018. 1.- JULIA HAIDEE ZACARIAS, 07/07/1969, Casado/a, Argentina, Empresaria, HUGUES 2119 piso B° SATELITE MORENO, DNI N° 24524835, CUIL/CUIT/CDI N° 27245248356, . 2.- "Plasti Metales SAS". 3.- YERBAL 222 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: JULIA HAIDEE ZACARIAS con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, YERBAL 222 piso , CPA 1405 , Administrador suplente: MARIA SOLEDAD INFANTE, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, YERBAL 222 piso , CPA 1405 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 26/02/2018 N° 10790/18 v. 26/02/2018

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



QUBITER S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 02/01/2018. 1.- MARIANO EMMANUEL IRAIZOZ, 08/03/1979, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, ARREGUI 5069 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 27217703, CUIL/CUIT/CDI Nº 20272177032, SEBASTIAN ARIEL SCIESA, 29/08/1979, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE CONSULTORES EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, CASTELLI 114 piso GENERAL_SAN_MARTÍN, DNI Nº 27540389, CUIL/CUIT/CDI Nº 20275403890,

JUANEZEQUIEL LOMBARDI, 12/01/1986, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, PEDRO LOZANO 5605 piso 1 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 32091639, CUIL/CUIT/CDI Nº 23320916399, . 2.- "Qubiter SAS". 3.- ARREGUI 5069 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MARIANO EMMANUEL IRAIZOZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARREGUI 5069 piso , CPA 1417 , Administrador suplente: SEBASTIAN ARIEL SCIESA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ARREGUI 5069 piso , CPA 1417 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 26/02/2018 N° 10815/18 v. 26/02/2018

RIONDO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 09/02/2018. 1.- MARCELO JAVIER MARTIN, 22/10/1966, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, AV. LAS HERAS 2297 piso 40 SIN_INFORMAR, DNI Nº 17979446, CUIL/CUIT/CDI Nº 20179794463,

MIGUEL DOMINGO DESCALZO, 23/06/1963, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, RIVADAVIA 5920 piso 8 C CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 16495756, CUIL/CUIT/CDI Nº 20164957560, . 2.- "RIONDO SAS". 3.- BUCARELLI 1867 piso 2 / 6 , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: MIGUEL DOMINGO DESCALZO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BUCARELLI 1867 piso 2 / 6 , CPA 1431 , Administrador suplente: MARCELO JAVIER MARTIN, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BUCARELLI 1867 piso 2 / 6 , CPA 1431 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 26/02/2018 N° 10804/18 v. 26/02/2018

SATUFAN S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 06/02/2018. 1.- CAMILA CARDERO, 11/10/1985, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE BELLEZA, EXCEPTO LOS DE PELUQUERÍA, PAREJA 4786 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 31917223, CUIL/CUIT/CDI N° 27319172233, . 2.- "SATUFAN SAS". 3.- PAREJA 4786 piso PB , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: CAMILA CARDERO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PAREJA 4786 piso PB , CPA 1419 , Administrador suplente: GUIDO CARDERO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PAREJA 4786 piso PB , CPA 1419 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años . 9.- 30 de Junio de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 26/02/2018 N° 10853/18 v. 26/02/2018

SUN ELECTRONICS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 05/12/2017. 1.- MILNER ANTONIO FLECHA, 13/06/1965, Casado/a, Paraguay, SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P., ANTONIO CRESPO 1609 piso PARANÁ, DNI N° 92933655, CUIL/CUIT/CDI N° 20929336551, . 2.- "Sun Electronics SAS". 3.- MOREAU DE JUSTO A.AV 740 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: MILNER ANTONIO FLECHA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MOREAU DE JUSTO A.AV 740 piso , CPA 1107 , Administrador suplente: MARTHA GABRIELA ALFARO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MOREAU DE JUSTO A.AV 740 piso , CPA 1107 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización de 99 años . 9.- 31 de Octubre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 26/02/2018 N° 10817/18 v. 26/02/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



TAURA MEDIA GROUP S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 19/02/2018. 1.- LEONARDO PEREIRA CARLES, 06/07/1981, Soltero/a, Argentina, comerciante, BRANDSEN 1110 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 27679270, CUIL/CUIT/CDI N° 23276792709, . 2.- "TAURA MEDIA GROUP SAS". 3.- MORENO 2096 piso PB A , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: LEONARDO PEREIRA CARLES con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MORENO 2096 piso PB A , CPA 1094 , Administrador suplente: JUAN LAURO QUIROGA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MORENO 2096 piso PB A , CPA 1094 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; de 99 años . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 26/02/2018 N° 10859/18 v. 26/02/2018

TOWN PLANNING S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 02/01/2018. 1.- RAUL OSCAR ALEGRE, 11/07/1965, Casado/a, Argentina, CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, JOAQUIN V. GONZALEZ 1120 piso ESTEBAN_ECHEVERRÍA, DNI N° 17886087, CUIL/CUIT/CDI N° 23178860879, EDUARDO MARCELO COMPTE, 26/02/1960, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P., SEGUI 498 piso ALMIRANTE_BROWN, DNI N° 13765573, CUIL/CUIT/CDI N° 20137655730, . 2.- "TOWN PLANNING SAS". 3.- BULNES 1330 piso 3° B , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: EDUARDO MARCELO COMPTE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BULNES 1330 piso 3° B , CPA 1176 , Administrador suplente: RAUL OSCAR ALEGRE, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BULNES 1330 piso 3° B , CPA 1176 ; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización de 99 años . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 26/02/2018 N° 10908/18 v. 26/02/2018

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**ANSAR GROUP S.R.L.**

Se rectifica publicación de fecha 5/2/18 TI N° 5904/18 de ANSAR GROUP SRL, con fecha 17/1/18 del Libro 29, Acta 157, Folio 157, Registro 1862 de CABA y Germán Gustavo ALONSO, con domicilio real en Ruta 24 y Av. Corrientes s/n, Club de Campo El Nacional, Lote G 9, Partido de General Rodríguez, Prov. de Bs. As. Autorizado según instrumento privado Libro 29, Acta 157, Folio 157, Registro 1862 de fecha 17/01/2018
José Antonio Domingo De Stefano - T°: 6 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10618/18 v. 26/02/2018

BA CONSUL S.R.L.

Escritura N 54 7/2/18 se constituye BA CONSUL SRL Emiliano Gabriel Martinez Miranda argentino 10/7/86 casado DNI 32531699 CUIT 20325316994 comerciante y Candela Garcia Roberts argentina 19/7/87 DNI 33222401 CUIT 27332224013 casada comerciante ambos en Delgado 876 CABA 99 años La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades a) Constructora ejecución de proyectos dirección administración y realización de obras en general reparaciones y ampliaciones b) Inmobiliaria: compra venta permuta arrendamiento subdivisión loteo administración e intermediación de inmuebles c) Comercial compra venta distribución consignación importación y exportación de elementos relacionados con la actividad d) Deberán ser contratados profesionales con título habilitante en todos los casos que así se requiera Atal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por esta estatuto Capital \$ 100000 en 10000 cuotas de valor \$ 10 cada una Cierre Ej 31/3 Gerente Emiliano Gabriel Martinez Miranda constituye domicilio especial en la sede Domicilio Social Delgado 876 CABA. Emiliano Gabriel Martinez Miranda gerente por Escritura N 54 7/2/18 Designado según instrumento público Esc. N° 55 de fecha 07/02/2018 Reg. N° 1294 Emiliano Gabriel Martinez Miranda - Gerente

e. 26/02/2018 N° 10610/18 v. 26/02/2018

BBB MINIBUS S.R.L.

Se rectifica aviso del 20/2/18 TI 9221/18. Estado Civil del Sr. Mariano CASAL, divorciado, con domicilio real en Cerrito 1949, Temperley, provincia de Buenos Aires y especial en sede social calle Pasaje Faraday 1534, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 15/02/2018 Cesar Augusto Viggiano - T°: 129 F°: 459 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10715/18 v. 26/02/2018

BUEBUS S.R.L.

Se rectifica los avisos de fecha 15/02/2018 N° 8127/18 y 20/02/2018 N° 9264/18, de manera tal de informar que tanto la sede social como la designación de los gerentes han sido establecidos por instrumento público N° 1 de fecha 09/02/18 del registro 94 de Lanus. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1 de fecha 09/02/2018 Reg. N° 94
Maria Lujan Ambrustolo - T°: 84 F°: 46 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10846/18 v. 26/02/2018

**BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



CARPAUNO S.R.L.

1) Pablo Franco CAMILETTI, argentino, 12/08/75, empresario, DNI: 24.591.476; Rosina FRASSINETTI DEWAELE, uruguaya, 31/10/74, empresaria, DNI: 92.362.179, ambos con domicilio real y especial en Italia 980 localidad San Antonio de Padua Partido Merlo Prov. de Bs. As. 2) 20/02/2018.3) Manuel Ugarte 1965 Piso 4 Departamento B CABA. 4) fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de carpas estructurales, estructuras metálicas, gazebos, galpones o tinglados industriales, para uso doméstico, eventos, industrial, para guardado, y todo aquello relacionado con cerramientos y su uso en general y producción de eventos. 5) 99 Años. 6) \$ 100.000. 7) Gerente: Pablo Franco CAMILETTI, con uso de la firma social, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30/06 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 339 de fecha 20/02/2018 Reg. N° 1596

Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 26/02/2018 N° 10911/18 v. 26/02/2018

COLORSOL S.R.L.

Instrumento Privado 22/2/18. 1) Leandro Ariel Solimo, 4/1/74, D.N.I. 23.678.662, Pedro Goyena 2416, Olivos, Pcia. Bs. As.; Paola Susana Solimo, 20/12/76, D.N.I. 25.345.335, Vega 56, Uribelarrea, Pcia. Bs. As., ambos casados; Leandro Cesar Solimo, 28/1/51, D.N.I. 8.565.241, viudo, Larrazabal 2541, CABA. Todos argentinos, empresarios. 2) Larrazabal 2543, CABA; 3) 99 años. 4) Objeto: comercialización de pinturas, barnices y lacas, artículos de ferretería, materiales de la construcción y de electricidad, insumos y todo otro producto relacionado al rubro. 5) \$ 30000. 6) 30/6. 7) Gerente: Leandro Ariel Solimo, quien fija domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Contrato Social de fecha 22/02/2018.

Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10786/18 v. 26/02/2018

CREAR (CENTRO DE REFERENCIA EN EMBARAZO DE ALTO RIESGO) S.R.L.

Por escritura del 22/2/2018 se constituyó la sociedad. Socios: Rubén Gustavo LIPOWICZ, 22/12/1967, casado DNI 18.575.418, CUIT 23-18575418-9, Av José M. Moreno 372 piso 9, CABA y María Natalia BASUALDO, 19/3/1968, soltera, DNI 20.268.144, CUIT 27-20268144-7, Av Cnel Díaz 2639 piso 9, CABA, ambos argentinos, empresarios. Plazo: 99 años; Objeto: la explotación, gerenciamiento, administración y dirección de Centros Médicos especializados en fertilidad, imágenes, ginecología, obstetricia u otras especialidades de la medicina conexas. La administración, dirección, creación de obras sociales y de medicina prepaga. Las actividades que así lo requieran, serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 100.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Duración del mandato de los gerentes: por todo el tiempo que dure la sociedad. GERENTES: Rubén Gustavo LIPOWICZ y María Natalia BASUALDO con domicilio especial en la sede; Sede: Calle Tucumán 3656, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 22/02/2018 Reg. N° 1837
barbara flocco - Matrícula: 5473 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10709/18 v. 26/02/2018

DIFE0 S.R.L.

Por Escritura del 22/02/2018, F. 52, Registro 1109 CABA., se reformó el Art. 3° del estatuto, ampliando el objeto social, al que se agregó: "y e) Construcción: realización de obras viales, movimiento de suelos, excavaciones, demoliciones, desmontes, encauzamientos, escolleras, reciclaje y reutilización de materiales, urbanizaciones, plumas especiales, alquiler de equipos viales, maquinaria y equipos de construcción, consolidación y preparación de terrenos para construcción. Para cada caso enumerado previamente en que sea necesaria la intervención de profesionales, se requerirá la actuación de quienes cuenten con el respectivo título habilitante". Autorizado según instrumento público Esc. N° 27 de fecha 22/02/2018 Reg. N° 1109

Yamila Damaris Peverelli - Matrícula: 4787 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10920/18 v. 26/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar



ELECTRO MIXED S.R.L.

Por instrumento privado del 19/2/2018: Vanesa Edith CRIMI, DNI 21709220, Uruguay 759, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, socia gerente y Erica Silvana PEREYRA, DNI 31762175, Luis Beltran 1517, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, socia, ambos comerciantes, argentinas, mayores, solteras, domicilio especial de todos en SEDE SOCIAL: Marcelo Torcuato de Alvear 548, piso 6, departamento C, CABA; 2) ELECTRO MIXED S.R.L.; 3) 99 años; 4) Objeto: venta al por mayor de electrodomésticos, equipos de telefonía y componentes electrónicos, venta de artículos eléctricos para el comercio y la industria; 5) Capital: \$ 100.000. Cada socio suscribe \$ 50.000; 6) Administración y Representación: Socio Gerente. Se designó un Socio Gerente por tiempo indeterminado; 7) Cierre: 31/12 Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 19/02/2018
mario luis pelluchon - T°: 212 F°: 178 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10649/18 v. 26/02/2018

ESCALADA UNO S.R.L.

Por escritura pública del 20-02-2018 se recondujo el plazo de duración por 99 años a partir de la inscripción de la reconducción en el registro público. Se reformó el artículo 2. Se designaron gerente titular a Omar Adrián BELAGARDI y suplente a Gabriel Horacio BELAGARDI, ambos con domicilio especial en Nicolás Repetto 240, Piso 2°, Departamento 6, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 45 de fecha 20/02/2017 Reg. N° 2146
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10596/18 v. 26/02/2018

ESTACION DE GOLOSINAS S.R.L.

Por instrumento privado del 22/02/18 1) Socios: Diego Leandro Hoch, argentino, casado, comerciante, nacido el 07/10/81, DNI 29.076.734, domiciliado en Esteban de Luca 5539, Carapachay, Provincia de Buenos Aires y Milton Nicolás Juri, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14/11/90, DNI 35.367.093, domiciliado en Agüero 2475, Munro, Provincia de Buenos Aires.- 2) ESTACION DE GOLOSINAS S.R.L 3) Duración: 99 años. 4) Sede social: Avenida Rivadavia 2526, CABA 5) Objeto: la explotación comercial del negocio de cafetería y confitería al público en general, la venta minorista y mayorista al público de golosinas, cigarrillos, galletitas, chocolates, bombones, helados, gaseosas y todo lo concerniente al rubro de kiosco, regalería y minimarket. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 6) Capital: \$ 60.000. 7) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 8) Administración y representación: 1 o más gerentes en forma indistinta por todo el plazo de duración social. Gerentes: Diego Leandro Hoch y Milton Nicolás Juri, ambos con domicilio especial en Avenida Rivadavia 2526, CABA.- Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 22/02/2018
Alejandra Silvia Lopez Lopez - T°: 56 F°: 667 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10783/18 v. 26/02/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

FV INGENIERIA S.R.L.

1) Pablo Nicastro, 18/04/1979, DNI 27.258.759, argentino, abogado, casado, con domicilio real en Callao 1971, 5° B, CABA CP 1024 y Lucía López Laxague, 09/05/1987, DNI 32.984.927, argentina, abogada, casada, con domicilio real en Arenales 2438, 4° E, CABA C.P 1124 2) instrumento privado del 23/02/2018 3) FV INGENIERÍA S.R.L. 4) Av. Córdoba 1309, 3° piso, oficina A, CABA 5) (i) SERVICIOS: La investigación, ingeniería, diseño, desarrollo, integración, comercialización, fabricación y/o realización, instalación, garantía, mantenimiento, reparación y prestación de servicios en las diferentes etapas, exploración, prospección de petróleo y gas, explotación, industrialización, comercialización, transporte y distribución de hidrocarburos así como sus subproductos y derivados. Además la sociedad podrá realizar toda clase de actividad relacionada con la asesoría, consultoría, asistencia técnica, la organización en todas sus formas, las técnicas de dirección, la formación, la selección, el perfeccionamiento y la prestación de servicios de personal, la realización de estudios económicos, financieros, comerciales, y técnicos; las revisiones contables; la investigación operativa y la matemática aplicada; toda clase de actividades de consulta y estudios de ingeniería en todas sus formas. En general la Sociedad podrá realizar cualquier acto tendiente a la correcta ejecución de las actividades descriptas en el presente. (ii) INDUSTRIALES: fabricación, compra, venta, importación, exportación, locación y reparación de aparatos, máquinas, equipos y elementos destinados a la industria petrolera y del gas, y el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignación de tales productos; y a la industrialización de los productos obtenidos en virtud de su actividad. (iii) COMERCIALES: Compra y/o venta y/o importación y/o exportación y/o cesión y/o distribución, sea por cuenta de la Sociedad o de terceros, de todo tipo de bienes materiales e inmateriales, y/o mercaderías y/o maquinarias y/o materias primas y/o marcas de fábrica y/o patentes de invención, tecnología y demás productos vinculados con cualquiera de las actividades descriptas en el presente; como así también el transporte y comercialización de los productos elaborados o no por la sociedad. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) Gerente Pablo Nicastro con domicilio especial en sede social por tres ejercicios. Sin fiscalización 9) Gerente 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 23/02/2018
LUCIA LOPEZ LAXAGUE - T°: 117 F°: 34 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10896/18 v. 26/02/2018

GIO CHOCOLATES S.R.L.

Constituida por escritura 108 del 22/2/2018 registro 942 CABA ante esc. Moisés F. COHEN. Socios: Julián ROTERMAN, DNI 37806262 nacido 29/6/1993 domicilio real y constituido 3 de Febrero 1430 piso 1 CABA y Bruno STUTMAN, DNI 37989016 nacido 22/10/1993 domicilio real y constituido Avenida de las Rosas 841 Garin partido de Escobar Provincia de Buenos Aires. Ambos solteros argentinos y comerciantes. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Explotación comercial de establecimientos gastronómicos; y 2) Elaboración, comercialización, distribución, de productos alimenticios y bebidas. Capital \$ 100.000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede: Avenida García del Río 4216 CABA. Gerentes Julián ROTERMAN y Bruno STUTMAN. Autorizado según instrumento público Esc. N° 108 de fecha 22/02/2018 Reg. N° 942
Adrian Uriel Cohen - T°: 110 F°: 650 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10656/18 v. 26/02/2018

GOOGLE INFRAESTRUCTURA ARGENTINA S.R.L.

Constitución S.R.L.: 1) Socios: (i) Google LLC (ahora denominada Google Holdings LLC), N° 1.866.089, una sociedad constituida bajo las leyes de Delaware, EEUU, inscrita ante la IGJ en virtud del Art. 123 de la Ley 19.550 con fecha 07/08/2013 bajo el número 816, Libro 60, Tomo B de Estatutos Extranjeros, con sede social en Suipacha 1111, Piso 18°, CABA; y (ii) Google International LLC, N° 1.768.201, una sociedad constituida bajo las leyes de Delaware, EEUU, inscrita ante la IGJ en virtud del Art. 123 de la Ley 19.550 con fecha 26/05/2006 bajo el número 769, Libro 58, Tomo B de Estatutos Extranjeros, con sede social en Suipacha 1111, Piso 18°, CABA. 2) Por Instrumento Público de fecha 22/02/2018, Escritura N° 141, Folio 359, Registro 231. 3) Denominación Social: Google Infraestructura Argentina S.R.L. 4) Sede social: Av. Alicia Moreau de Justo 350, Piso 2°, CABA. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la prestación, por cuenta propia y/o de terceros de: SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA: prestar todo tipo de servicios relacionados con las telecomunicaciones y tecnología, incluyendo pero no limitándose a la instalación, mantenimiento, compra, venta, arrendamiento, administración, asistencia técnica y demás actos en relación a equipamiento de telecomunicaciones y de tecnología, programas informáticos y de redes, así como también obras de infraestructura en comunicaciones y tecnología; así como también compra, venta, licencia, comercialización y distribución de toda clase de programas informáticos y de capacidad de redes propias y/o de terceros y de uso de infraestructura relacionada propia y/o de terceros; (ii) ADMINISTRACIÓN Y MANDATOS: La administración y

la gestión de proyectos de telecomunicaciones y tecnología, así como de infraestructura sobre dichos rubros; la planificación, evaluación, programación, formulación, desarrollo, implementación, administración, coordinación, supervisión, gestión, organización, dirección y ejecución en el manejo de dichos negocios relacionados con la tecnología y la telecomunicación; (iii) IMPORTACION y EXPORTACIÓN: la importación y/o exportación de toda clase de productos y/o equipamiento y/o mercadería relacionada con las actividades detalladas en los puntos (i) y (ii) anteriores; y (iv) FINANCIERAS: mediante la realización de toda clase de actividades financieras y de inversión; la adquisición, enajenación y transferencia de títulos valores en general, nacionales y/o extranjeros, bonos, acciones, obligaciones negociables de cualquier tipo; la participación en sociedades creadas o a crearse, ya sea mediante la adquisición y/o la suscripción de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro o divisas o en depósitos bancarios de cualquier tipo; el otorgamiento de créditos, préstamos, avales, fianzas, hipotecas, prendas, adelantos en dinero con o sin garantía real o personal y/o cualquier otro tipo de garantías a favor de sociedades controladas, controlantes, vinculadas o sujetas al control común de la Sociedad o de sus accionistas. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 50.000. 8) Órgano de administración: uno o más Gerentes Titulares que podrán ser socios o no, por tiempo indefinido, e igual o menor número de Gerentes Suplentes. 9) Gerente Titular: Fernando Ariel Gimena. Gerente Suplente: María Teresa Baudino, todos ellos constituyendo domicilio especial en la sede social, aceptaron cargos. 10) Representación legal: A cargo de cualquier gerente en forma indistinta. 11) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 141 de fecha 22/02/2018 Reg. N° 231 Adela Alicia Codagnone - T°: 45 F°: 217 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10924/18 v. 26/02/2018

GRUPO CONEXION S.R.L.

1) 14/2/2018.2) Ruy Diego Marcos SALAS, argentino, nacido el 28/3/1954, casado, empresario, D.N.I. 11.266.787, y Dolores ABELLA, argentina, nacida el 25/7/1959, casada, comerciante, D.N.I. 13.735.691, ambos domiciliados en Billinghurst 2491, piso 8° Cap. Fed. 3) "GRUPO CONEXIÓN S.R.L.":- 4) Sede social: Av. Córdoba 1318 piso 1° depto. "B" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Explotación por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de espacios de publicidad de cualquier tipo ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa por cualquier otro medio ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones.- Se deja constancia que cuando por la índole de actividad así lo requiera las mismas serán ejercidas por profesionales con título habilitante en la materia respectiva.- 7) CINCUENTA MIL PESOS.- 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Dolores ABELLA, quién fija domicilio especial en Av. Córdoba 1318 piso 1° depto. B "Cap. Fed.- 9) 31 de diciembre de cada año.- Guillermo A. Symens.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 14/02/2018 Reg. N° 1962 Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 26/02/2018 N° 10739/18 v. 26/02/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



GRUPO-2014 S.R.L.

Constitución: Instrumento privado del 19-2-18. Socios: Carlos Rodolfo Cardozo, nacido el 21-7-42, soltero, domiciliado en Hernandarias 160 CABA, DNI 7.206.316; y Sandra Gabriela Cardozo, nacida el 23-6-77, casada, domiciliada en Hernandarias 156 CABA, DNI 25.989.212; ambos argentinos, empresarios. La sociedad es continuadora de Carlos Rodolfo Cardozo, DNI 7.206.316, CUIT 20-07206316-4, y responderá por las obligaciones contraídas por este respecto a la inscripción en el registro Nacional Del Transporte de Pasajeros por Automotor para el turismo bajo el número 3602. Dicha obligación surge de la Resolución 73-E/2017. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, contratando con particulares, entes oficiales, en forma directa, o por proceso licitatorio, mediante concesiones, licencias de otras formas jurídicas, las siguientes actividades: Servicios de transporte automotor de pasajeros para el Turismo y/o de oferta libre en el país y países limítrofes; servicio de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer; transporte escolar; Transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, encomiendas y cargas en general, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Capital: \$ 100.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Duración: 99 años. Sede social: Hernandarias 160 CABA. Gerente: Carlos Rodolfo Cardozo, con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 19/02/2018
Karina Fernanda Ferre - T°: 205 F°: 126 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10701/18 v. 26/02/2018

HL MARKETING S.R.L.

Se comunica que por escritura del 15/02/18, f° 103, n° 34, Registro 552 de Cap. Fed., esc. Mónica Mangudo, se formalizó la Constitución de "HL Marketing S.R.L.". Sede: Montiel 5078, piso 1°, Cap. Fed. Socios: Graciela Fabiana Castelo, argentina, nacida el 15/12/68, divorciada, empresaria, DNI 20.610.794, CUIT n° 23-20610794-4, domiciliada en José L. Suarez 5178, CABA; y Manuel Ismael Herrera González, chileno, nacido el 18/06/48, casado, empresario, DNI 92.424.519, CUIT n° 20-92424519-1, domiciliado en Chilavert 6921, CABA.- Objeto: Producción, desarrollo, mantenimiento, organización integral y actividades relacionadas al posicionamiento de marcas y/o firmas comerciales, marketing; creación, diseño y publicación de avisos comerciales de todo tipo; Publicidad, organización, promoción y prestación de servicios para eventos empresariales, sociales, deportivos e institucionales. Explotación de patentes, licencias, franquicias nacionales o extranjeras derivadas de la actividad de consultoría de gestión. Comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. Capital Social: \$ 100.000.- Duración: 99 años desde su inscripción. Gerente: Graciela Fabiana Castelo constituye domicilio especial en Montiel 5078, piso 1°, CABA; acepta su designación en este acto. Duración: por el plazo de duración de la sociedad.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 34 de fecha 15/02/2018 Reg. N° 552
Mónica del Carmen Mangudo - Matrícula: 2041 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10653/18 v. 26/02/2018

INTERNACIONES S.R.L.

Acto privado 24/01/2018 se modifican las cláusulas 4° y 5° del contrato social. Administración y representación: 1 a 10, socios o no, en calidad de gerentes, con firma indistinta.- Renuncia Julieta LOMBARDI al cargo de gerente, designando como Gerente a Elsa Matilde RODRIGUEZ, domicilio especial Acosta 1142, Ciudadela, Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.; se traslada la sede legal a la calle Del Barco Centenera 535, Cap. Fed.- Autorizado según instrumento privado AUTORIZACION de fecha 24/01/2018
Héctor Francisco TAVERNA - T°: 68 F°: 596 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10926/18 v. 26/02/2018

**BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

LOBO TRAVELS S.R.L.

Por escritura N°14 del 22/02/2018, se constituye: ESTELA ISABEL GAITAN, 03/02/1965, DNI 17.148.475 y FLORENCIA BELEN LOBO GAITAN, 29/03/1991, DNI 36.076.607. Ambas argentinas, solteras, empresarias y domiciliadas en Bogotá 3546, CABA. GERENTE: ESTELA ISABEL GAITAN. Fija domicilio especial en la SEDE SOCIAL: BOGOTÁ 3546, CABA. 1) LOBO TRAVELS S.R.L. 2) 99 años. 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y países del extranjero, las siguientes actividades: Transporte terrestre en general y en especial transporte de pasajeros y transporte para el turismo y oferta libre mediante la explotación de vehículos propios o de terceros incorporados bajo contratos de leasing y toda clase de actividades vinculadas al transporte automotor, incluso, excursiones de tipo turísticas, ya sea por cuenta propia o asociadas a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto.- 4) \$ 1.350.000.- 5) Fiscalización por los socios. 6) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 14 de fecha 22/02/2018 Reg. N° 1111

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10639/18 v. 26/02/2018

LOOKEADOS IMPORTADORA S.R.L.

Instrumento público de LOOKEADOS IMPORTADORA SRL, escritura 18 del 26/1/18; 1) Santiago Nicolás MADDESTRA, nacido el 2/7/97, DNI 40.539.811, domiciliado en Murature 4665, Ciudad de Villa Lynch, Partido de General San Martín y Nicolás Ezequiel GUNILLA, nacido el 24/6/91, DNI 36.289.259, domiciliado en Moreno 679, de la Localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel, ambos argentinos, solteros, empresarios y vecinos de la Prov. de Bs As; 2) Libertad 243, local 20, CABA; 3) 99 años; 4) Tiene por objeto la explotación comercial, del negocio de telefonía móvil y celulares, mediante la compra venta, importación y locación, leasing, comodato agencia uso y otros contratos, nominadas o innominados, promoción, gestión, distribución y comercialización de productos y servicios de telefonía móvil, teléfonos celulares, accesorios de celulares, fundas de celulares, cargadores, auriculares, artículos de electrónica, videojuegos, relojería, anteojos de sol y accesorios de indumentaria; 5) \$ 100.000; 6) 31/12; 7) Socios Gerentes: Santiago Nicolás MADDESTRA y Nicolás Ezequiel GUNILLA, ambos constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 18 de fecha 26/01/2018 Reg. N° 482

José Antonio Domingo De Stefano - T°: 6 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10617/18 v. 26/02/2018

MC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.R.L.

Aviso complementario de fecha 08/02/2018 T.I.Nro. 7143/18. Instrumento privado del 21/02/2018. Adenda Contractual. Agrega cláusula 15) Representación legal MAXIMILIANO CAMER - GERENTE por plazo de duración de la sociedad. Domicilio especial en la sede social. Cumple garantía Res. IGJ 7/2015 art. 76 con póliza de caución del 29/12/2017 por capital suscripto. Autorizado según instrumento privado Gabriel Suarez Van Kerckhoven - T° 359 F° 232 C.P.C.E.C.A.B.A. de fecha 21/02/2018

GABRIEL SUAREZ VAN KERCKHOVEN - T°: 359 F°: 232 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10899/18 v. 26/02/2018

PAMPA CRUISES S.R.L.

Socios: Diego Miguel INSAURRALDE, argentino, soltero, comerciante, nacido el 16/07/1973, DNI 23.147.504, CUIT 20-23147504-5, domicilio real Marañón 1537, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y Esteban Leandro INSAURRALDE, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14/01/1982, DNI 29.250.562, CUIT 20-29250562-1, con domicilio real Emilio Frers 2850, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Constitución 22/02/2018. Denominación: PAMPA CRUISES S.R.L. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. B) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. C) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el País o en el extranjero. D) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes E) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. F) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas

con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije e/ Poder Ejecutivo, e/ que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva. G) La participación en la comercialización de productos y/o servicios que se realicen arriba de los transportes, por cuenta propia y/o de terceros. Las actividades que la legislación vigente así lo requiera, estarán reservadas a profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. G) Efectuar negocios de armadores y/o charteadores marítimos y/o fluviales, agentes marítimos, administradores de buques, y otros bienes marítimos, y/o fluviales, proveedores marítimos y/o fluviales, contratistas, estibadores, fletadores, barraqueros y depositarios, ocuparse de la representación de compañías o empresas de navegación marítima o fluvial (nacionales o extranjeras). Aprovisionamiento de buques nacionales o extranjeros. Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros a la explotación de todo lo concerniente y relacionado con el transporte interno, exterior o internacional de cargas, personas o paquete postal por vía acuática, ya sea en buques de su propiedad o de terceros bajo cualquier forma de contrato o convenio, ya sean estos de bandera nacional o extranjera. H) Importación, exportación, compraventa, locación y fletamento de buques y de toda clase de bienes, mercaderías y materias primas y productos elaborados para el desarrollo de la actividad del transporte de personas o cargas. Plazo: 99 años. Capital: \$ 100.000 Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Parana 230 Piso 6° Depto 64, CABA. Administración: 1 o más gerentes socios o no por el plazo de duración de la sociedad. Representación Legal: Gerentes. Gerentes: Diego Miguel INSAURRALDE y Esteban Leandro INSAURRALDE. Domicilio especial: Parana 230 Piso 6° Depto 64, CABA. Cierre ejercicio 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 22/02/2018 Reg. N° 1848
María Cesaretti - Matrícula: 5281 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10925/18 v. 26/02/2018

RED TRUCK S.R.L.

Por instrumento privado del 19/2/2017: Leandro Sebastian CORRALES, DNI 30273143, socio gerente y Maria Soledad PEREYRA, DNI 30838960, socia, ambos con domicilio en Sobremonte 884 PB 3, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, comerciantes, argentinos, mayores, solteros, domicilio especial de todos en SEDE SOCIAL: Azara 883, piso 6, CABA; 2) RED TRUCK SRL; 3) 99 años; 4) Objeto: venta y alquiler de maquinaria, herramientas y equipos para la construcción, la industria y el agro. Venta de materiales y maderas para la construcción; 5) Capital: \$ 100.000. Cada socio suscribe \$ 50.000; 6) Administración y Representación: Socio Gerente. Se designó un Socio Gerente por tiempo indeterminado; 7) Cierre: 31/12 Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 19/02/2018
mario luis pelluchon - T°: 212 F°: 178 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10647/18 v. 26/02/2018

RENTALIS S.R.L.

Por instrumento privado del 22/02/2018 entre el sr. Buschi Marcos, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15/01/1979, DNI 27.119.541, CUIT 23-27119541-9, domiciliado en Ricardo Gutierrez 1014 PB Olivos, Vicente Lopez, prov Buenos Aires y el Sr. Arriola Sergio Ezequiel, argentino, soltero, comerciante, nacido el 04/03/1974, DNI 23.666.741, CUIT 20-23666741-4, domiciliado en Frascheri 518, Arrecifes, prov.de Buenos Aires deciden constitución de SRL Denominación RENTALIS SRL, Duración 99 años desde inscripción. Objeto Alquiler y arrendamiento de autos, camiones, camionetas, motos, furgonetas mixtas, de carga y pasajeros bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos con y sin chofer, pudiendo para ellos adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones, brindar servicio Nacional y/o Internacional a tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos ,realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. Podrá representar como franquiciado, o agente de empresa dedicada a turismo y rentas de automóviles Capital \$ 100.000 cuotas de 1 \$ VN.Buschi 50.000 cuotas Arriola 50.000 cuotas Administración Gerentes Buschi Marcos, Arriola Sergio, tiempo duración sociedad Sede y Domicilio Especial Castillo 1366 Edificio 3 CABA Autorizado según instrumento privado constitución de fecha 22/02/2018
Daniel Oscar Elizondo - T°: 82 F°: 510 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10904/18 v. 26/02/2018

SMILE TODAY S.R.L.

Instrumento privado 27/11/2017 XU MEIZHEN chino soltera 01/04/1987 comerciante DNI 95585408 CUIT 27955854085 LIN JIAN BIN chino soltero 22/12/1967 comerciante DNI 92918213 CUIT 20929182139 domiciliados Paso 240 piso 11 Dpto B CABA Duración 99 años Objeto: importación exportación y comercialización representación consignación y distribución por mayor y menor de Bijouterie artículos de regalaría bazar juguetería relojería productos de fantasía y afines Ccapital \$ 60000. Cierre de ejercicio 30/11. Sede: Hipólito Irigoyen 2563 CABA Gerente: XU MEIZHEN domicilio especial sede social. Autorizado según instrumento privado CONSTITUTIVO de fecha 27/11/2017

Claudia Beatriz Porral - T°: 80 F°: 336 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10646/18 v. 26/02/2018

SOLUCIONES LOCALIZAR-T S.R.L.

Aviso complementario del N° 102319/17 de fecha 02/01/2018, por escritura del 22/02/2018, y observación de la inspección general de justicia, se quito del articulo 3° objeto: e) Servicios de consultoría y asesoramiento a todo tipo de empresas y/o personas tanto del país como del exterior. Autorizado según instrumento público Esc. N° 744 de fecha 07/12/2017 Reg. N° 1277

Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 26/02/2018 N° 10910/18 v. 26/02/2018

SQBA S.R.L.

1) 23/2/2018 2) Sebastian Gomez Abuin, gerente, argentino, 28/3/1974, DNI: 23771870, casado, ing. industrial, domicilio real en Parana 775 Piso 8 CABA y Juan Cruz Cabrera, argentino, 11/3/1975, DNI: 24508203, casado, lic. En marketing, domicilio real Av. Juan Domingo Perón 4111/4131, Barrio El Encuentro Lote 12 Benavidez, Buenos Aires; 3) SQBA SRL; 4) sede: Parana 775 Piso 8, CABA; 5) 99años; 6) La sociedad tiene por objeto a) Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter público o privado b) Consultoría: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de Asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional c) Comercial: compraventa, representación y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo d) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, urbanizaciones, loteos, administración, locación o arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales e) Financiera: inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público f) Mandataria: la realización de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. 7) \$ 100.000; 8) a cargo de uno o mas gerentes por el termino de duración de la sociedad 9) prescinde de sindicatura 10) domicilio especial de las autoridades: Parana 775 Piso 8 CABA; 11) 30 de junio Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 23/02/2018

GISELA SOSA - Matrícula: 5207 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10909/18 v. 26/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

TODO VIVERES S.R.L.

Rectificativa. Con fecha del 24/11/17 se ha publicado en el BO (numero de trámite TI 90825/17) la Constitución de COMESTIBLES ARGENTINOS SRL manifestando que con el día 07/11/20177 segun escritura pasada ante la Esc. Natalia Fernandez Arsuaga folio 924 del Registro 42 del partido de Avellaneda los sres. Ricardo Horacio Cavalli, arg. nacido el 17/12/1958 DNI 12927340 y Fermin Manuel Cruz, Arg. nacido el 20/07/1979, DNI 27499095 constituyeron una SRL denominada "COMESTIBLES ARGENTINOS SRL" cuya inscripción fue observada por la IGJ y que por la esc. n° 35 Folio 166 del registro 42 de Avellaneda se modifica el art. 1 denominando la sociedad "TODO VIVERES SRL", quedando redactado el mismo de la siguiente manera: PRIMERO: La sociedad se denomina "TODO VIVERES S.R.L." Tiene su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.-

Se aclara también que el gerente de la sociedad el sr. Ricardo Horacio Cavalli fija domicilio en Julieta Lantieri 1331 9° piso departamento 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 20/02/2018 Reg. N° 42

Natalia FERNANDEZ ARSUAGA - Notario - Nro. Carnet: 5993 Registro: 4042 Titular

e. 26/02/2018 N° 10615/18 v. 26/02/2018

Seguimos sumando más tecnología a nuestra app

El Boletín en tu *móvil*

Ahora tenés disponible la búsqueda de Ediciones Anteriores

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el **App Store**

DISPONIBLE EN **Google play**

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ARONA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de ARONA S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el 13 de Marzo de 2018, en la sede social de calle Esmeralda 740 piso 9 of. 904 de la ciudad de Buenos Aires, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Octubre del 2017. Resultado del mismo.
3. Gestión del Directorio. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.

Nota: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio fijado de Esmeralda 740 piso 9 of. 904 de la ciudad de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta Asamblea General Ordinaria de fecha 14/03/2017 matias ramon basanta alvarez - Presidente

e. 26/02/2018 N° 10578/18 v. 02/03/2018

ASOCIACION DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a las/os señoras/os asociadas/os a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 16 de marzo de 2018 entre las 13:00 y 16:00 horas en la sede de la Defensoría General de la Nación, sita en Av. Callao 970, CABA, en la que se tratará el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociadas/os para firmar el acta respectiva. 2) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017; de los Convenios de Asociación y Federación con otras entidades; y todo otro asunto que la Comisión Directiva considere conveniente incluir en el Orden del Día. Nota: Déjese constancia que la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de las/os socias/os presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de las/os socias/os con derecho a voto. ASOCIACION DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA. Perú 359, 6° "604" (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel/Fax: (+54) 11 4331 7843 / E-mail: info@amja.org.ar

designado instrumento privado acta asamblea de fecha 10/03/2017 susana ester medina - Presidente

e. 26/02/2018 N° 10614/18 v. 27/02/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

BANCO DE VALORES S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Sociedades N° 19.550, el Directorio convoca a los Señores Accionistas del Banco de Valores S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Marzo de 2018 a las 11,30 horas en la sede social de Sarmiento 310, 10° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta; 2. Consideración por parte de los Señores Accionistas de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, Notas, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y de Auditor Independiente, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de Enero de 2017 y cerrado el 31 de Diciembre de 2017; 3. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1 de Enero de 2017 y cerrado el 31 de Diciembre de 2017; 4. Consideración sobre el destino de las utilidades; 5. Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017, aún en exceso del límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el art. 261 de la ley 19.550 y la reglamentación, ante el monto propuesto de distribución de dividendos. Consideración de la fijación de anticipos a los miembros de ambos órganos; 6. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los que correspondan por vencimiento del plazo para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo del Estatuto Social. Designación de un Director Ejecutivo; 7. Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un año; 8. Designación de Auditores Externos para el próximo ejercicio. Se deja constancia que los Señores Accionistas han dado su seguridad de concurrir a la Asamblea, y que la Asamblea revestirá el carácter de unánime en los términos del Art. 237 última parte de la Ley 19.550

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 2996 de fecha 05/09/2016 Juan Ignacio Napoli - Presidente

e. 26/02/2018 N° 10845/18 v. 02/03/2018

CISTER S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de CISTER S.A. para el 16 de Marzo de 2018 a las 10.00 hs., en primera convocatoria, y a las 11.00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la Av. Corrientes 524, Piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2017 fuera del plazo legal; 3) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2017; 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio; 5) Consideración de la desafectación de reserva especial para integración de reserva legal; 6) Consideración de la gestión del directorio y su retribución; 7) Autorizaciones. Las Acciones, Títulos y Certificados se deberán depositar en plazo de ley, en el domicilio de la Av. Corrientes 524, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2018. Sebastián Furman. Presidente

Designado según instrumento privado acta Directorio de fecha 26/06/2015 Sebastian Daniel Furman - Presidente

e. 26/02/2018 N° 10810/18 v. 02/03/2018

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 2018 a las 10.00 horas, en la sede social sita en la Av. Presidente Figueroa Alcorta N° 7.174, 3° piso, (C1428BCU) C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, del "Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario", Inventario, Estados Financieros, Reseña Informativa, e información requerida por el Art. 12 -Cap. III- Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la "LGS"), del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio. Consideración de las reservas. Distribución de dividendos.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y fijación de sus honorarios.
- 5) Elección de Directores y Síndicos, determinación del periodo de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
- 6) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la LGS.

- 7) Consideración del Presupuesto presentado por el Comité de Auditoría para el ejercicio 2018.
8) Designación del Contador Certificante para el ejercicio 2018 y determinación de su retribución para los ejercicios 2017 y 2018.

Notas: 1) Se aclara que el punto 3) será tratado en Extraordinaria; 2) En cumplimiento del art. 67 de la LGS, a partir del día 01/03/18, de 10:00 a 16:00 hs., se encontrará disponible para los accionistas en la sede social la documentación que será sometida a consideración de los mismos; 3) Se recuerda a los Sres. accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase B que Caja de Valores S.A., con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, C.A.B.A., lleva el registro de acciones escriturales clase B de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentarla para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, sito en la Av. Presidente Figueroa Alcorta N° 7.174, 3° piso, (C1428BCU) C.A.B.A., hasta el día 22/03/18 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. Por su parte, los Sres. Accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase A y C deberán cursar la comunicación correspondiente para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, sito en la Av. Presidente Figueroa Alcorta N° 7.174, 3° piso, (C1428BCU) C.A.B.A., hasta el día 22/03/18 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 hs.; 4) El Sr. Gonzalo Alejandro Pérès Moore suscribe en su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria del 06/04/17 y del Acta de Directorio N° 316 de fecha 11/04/17.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 11/4/2017 Gonzalo PERES MOORE - Presidente

e. 26/02/2018 N° 10642/18 v. 02/03/2018

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de marzo de 2018 a las 11:00 horas, en la sede social sita en la Av. Presidente Figueroa Alcorta N° 7.174, 3° piso, (C1428BCU) C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, del "Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario", Inventario, Estados Financieros, Reseña Informativa, e información requerida por el Art. 12 -Cap. III- Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la "LGS"), del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio. Consideración de las reservas. Distribución de dividendos.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y fijación de sus honorarios.
- 5) Elección de Directores y Síndicos, determinación del periodo de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
- 6) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la LGS.
- 7) Consideración del Presupuesto presentado por el Comité de Auditoría para el ejercicio 2018.
- 8) Designación del Contador Certificante para el ejercicio 2018 y determinación de su retribución para los ejercicios 2017 y 2018.

Notas: 1) En cumplimiento del art. 67 de la LGS, a partir del día 01/03/18, de 10:00 a 16:00 hs., se encontrará disponible para los accionistas en la sede social la documentación que será sometida a consideración de los mismos; 2) Los accionistas deberán cursar la comunicación correspondiente a la sede social sita en la Av. Presidente Figueroa Alcorta N° 7.174, 3° piso, (C1428BCU) C.A.B.A., para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, hasta el día 22/03/18 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas; 3) El Sr. Gonzalo Alejandro Pérès Moore suscribe en su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del acta de Asamblea General Ordinaria del 06/04/17 y del acta de Directorio N° 293 de fecha 11/04/17.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 11/4/2017 Gonzalo PERES MOORE - Presidente

e. 26/02/2018 N° 10643/18 v. 02/03/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

EDITORIAL ARTEMISA S.A.

Se convoca a los Accionistas de "EDITORIAL ARTEMISA S.A." a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Av. De Mayo 1209, Piso 2, Oficina D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20 de Marzo de 2018, a las 12,00 hs, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de Estados Contables al 31/10/2017 3. Consideración de la actuación del Directorio 4. Distribución de Resultados. Honorarios del Directorio.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 13/05/2016 Mirta Rosa Martinez - Presidente
e. 26/02/2018 N° 10923/18 v. 02/03/2018

GIOISA S.A.

Convócase Asamblea Ordinaria el 19/03/2018, 11 hs en Venezuela 2561, C.A.B.A ORDEN DEL DIA: 1) Consideración motivos llamado extemporaneo y documentos Art 234 inc. 1°Ley 19550 Ejercicio 31/03/17. 2) Resultado del Ejercicio. 3) Elección 2 Socios para firmar Acta

DESIGNADO POR INSTRUMENTOS PRIVADO acta asamblea de fecha 21/9/2015 Salvador Prestia - Presidente
e. 26/02/2018 N° 10660/18 v. 02/03/2018

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

Señores Delegados: De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, el Directorio de la IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA SUD AMÉRICA cumple con el honor de comunicarles que ha resuelto convocar a la SEPTUAGÉSIMA NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 2018 a las 19:30 horas en la Iglesia Constitución, Pasco 735 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Inventario al 31 de diciembre de 2017. 2) Designación de dos Directores por el término de tres años por terminación de mandato. 3) Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea. NOTA: El artículo 16 dice: "Las Asambleas de Delegados ordinaria o extraordinaria estarán en quórum con la mitad más uno de los delegados de los distritos y Comunidades acreditadas. Si no se llegase a ese número pasada media hora de la fijada, la Asamblea estará en quórum con los presentes".

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA NRO. 2115 de fecha 14/12/2015 Enrique Eduardo Minio - Presidente

e. 26/02/2018 N° 10629/18 v. 02/03/2018

INVERSORA DE GAS CUYANA S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de INVERSORA DE GAS CUYANA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de marzo de 2018 a las 13:00 horas, en la sede social sita en la Av. Presidente Figueroa Alcorta N° 7.174, 3° piso, (C1428BCU) C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos enumerados en el Artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la "LGS"), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2017.
- 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio. Consideración de las reservas. Distribución de dividendos.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y fijación de sus honorarios.
- 5) Elección de Directores y Síndicos, determinación del periodo de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
- 6) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del artículo 273 de la LGS.
- 7) Designación del Auditor Externo y determinación de su retribución.

Notas: 1) Se aclara que el punto 3) será tratado en Extraordinaria; 2) En cumplimiento del art. 67 de la LGS, a partir del día 01/03/18, de 10:00 a 16:00 hs., se encontrará disponible para los accionistas en la sede social la documentación que será sometida a consideración de los mismos; 3) Los accionistas deberán cursar la comunicación correspondiente a la sede social sita en la Av. Presidente Figueroa Alcorta N° 7.174, 3° piso, (C1428BCU) C.A.B.A., para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, hasta el día 22/03/18 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas; 4) El Sr. Ronaldo Emilio Strazzolini suscribe en su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 06/04/17 y del acta de Directorio N° 215 de fecha 11/04/17.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 11/04/2017 Ronaldo Emilio Strazzolini - Presidente

e. 26/02/2018 N° 10638/18 v. 02/03/2018

LA NUEVA ODEON S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de LA NUEVA ODEON S.A. para el 19 de marzo de 2018 a las 10.00 hs., en primera convocatoria, y a las 11.00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la Av. Corrientes 524, Piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2017 3) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2017; 4) Consideración y destino del resultado de los ejercicios; 5) Consideración de la gestión del directorio y su retribución; 6) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación con mandato hasta la asamblea que considere el ejercicio económico que finalizará el 30 de septiembre de 2019; 7) Consideración del destino del saldo de cuentas de aportes irrevocables; 8) Autorizaciones.

Las Acciones, Títulos y Certificados se deberán depositar en plazo de ley, en el domicilio de la Av. Corrientes 524, 2° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs. Buenos Aires, 19 de febrero de 2018. Julio Cesar Scotellaro. Presidente

Designado según instrumento publico Escritura de fecha 10/08/2016, Folio 501, registro 578 Julio Cesar Scotellaro - Presidente

e. 26/02/2018 N° 10809/18 v. 02/03/2018

OCTOMIND S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 19 de marzo de 2018, en Ciudad de la Paz 1965 3 Piso Oficina "A" C.A.B.A., a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria. A los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo N° 234 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico N° 21 (Veintiuno) cerrado el 31 de Diciembre de 2017; 3) Consideración de los resultados del ejercicio, y 4) Consideración de la gestión del Directorio 5) Elección de autoridades.. María Rosa Lopez Yapur – Presidente-----

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 179 de fecha 11/06/2015 MARIA ROSA LOPEZ YAPUR - Presidente

e. 26/02/2018 N° 10655/18 v. 02/03/2018

SAFARI CLUB INTERNACIONAL ARGENTINA**CONVOCATORIA**

Conforme Título 3 Art. 11 del Estatuto, la H.J.D. convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria el 22 de marzo de 2018 en Defensa 251 PB 1° C.A.B.A. a las 17:00 hs. De no reunir quórum legal la Asamblea Ordinaria sesionará válidamente a las 18:00 hs. con la cantidad de asociados presentes conf. art. 12 inc. d) del Estatuto para el tratamiento del siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios como delegados de la Asamblea para redactar el Acta juntamente con el Secretario y firmar la misma en el libro respectivo.
2. Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y, el Informe del Revisor, de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 1° de Octubre de 2016 y el 30 de Septiembre de 2017.
3. Aumentó cuota social.

Jorge Carlos Macellaro-Presidente, designado según Acta de 15/12/2016

Alfredo Diaz Heer-Secretario, designado por Acta de 15/12/2016

PRESIDENTE - JORGE CARLOS MACELLARO
SECRETARIO - ALFREDO DIAZ HEER

Certificación emitida por: Roberto Wilkinson. Registro N°: 1665. Matrícula N°: 5241. Fecha: 20/02/2018. Acta N°: 82. Libro N°: 11.

e. 26/02/2018 N° 10555/18 v. 26/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**NUEVOS**

Carlos Martin Ledesma cuit 20-22381022-6 con domicilio en Araujo 1711, dto 1 pb. CABA Cede vende o transfiere a Josefina Carolina Lovey con domicilio en la Av_ Directorio 4849, piso 2 dto.4 CABA, el fondo de comercio "kiosco de Carlitos" cito en la Av. Directorio 5107 CABA. Reclamos de ley en Araujo 1711, pb. 1 CABA horario de 11 a 17 hs.
e. 26/02/2018 N° 10916/18 v. 02/03/2018

SE AVISA QUE Luis Felipe ANTUN DNI 10.725.110 y domicilio en Avenida Montes de Oca 27 piso 4° departamento C CABA VENDE CEDE Y TRANSFIERE a MAS FARMACIA S.R.L. (inscripta el 25/9/2017 n° 10142 libro 153 de SRL) con domicilio en Avenida Crisologo Larralde 3195 CABA, el Fondo de comercio de Farmacia denominado "FARMACIA MALVINAS GURRUCHAGA" con domicilio en la Avenida Crisologo Larralde 3195 de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en Viamonte 1337 PB "A" CABA.
e. 26/02/2018 N° 10840/18 v. 02/03/2018

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****ALUMISA S.A.**

S/art. 60 Ley 19550 s/Asamblea ordinaria unanime del 13/07/2017 son reelectos por vencimiento de mandato Presidente Nora Noemi Martinez y Director suplente Jennifer Boxall. Ambas constituyen domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 14/07/2017
Verónica Vanesa Gimenez - T°: 304 F°: 118 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 26/02/2018 N° 10913/18 v. 26/02/2018

AMG ENERGIA S.A.

Por Asamblea Gral Ordinaria del 07/04/2017 se designó como Presidente a Mariano Aguirre, Director Titular a Hernán Hirigoity y Directora Suplente a María Emilia Aguirre, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Maipu 1300, Piso 4°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 07/04/2017
Guadalupe Cores - T°: 87 F°: 993 C.P.A.C.F.
e. 26/02/2018 N° 10732/18 v. 26/02/2018

ANDES CONSULTORA S.A.

Se comunica que, por resolución de la asamblea general ordinaria y acta de directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 20 de febrero de 2018 se ha renovado el directorio de ANDES CONSULTORA S.A., quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Víctor Rodríguez, Vicepresidente: Guillermo Eduardo Fernández y Director Suplente: Luisa Laffont.
Todos los directores constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 1163, Piso 4, C.A.B.A.
Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 20/02/2018
Jorge ricardo Escobar - T°: 171 F°: 046 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 26/02/2018 N° 10829/18 v. 26/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



ARCABLE S.A.

Hácese saber que conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 06/11/2017 se designó nuevos integrantes del Directorio, a saber: Por los accionistas Clase A Directores titulares a Juan José Percossi, Nelly Dora Murchio y como suplente a Paula Gabriela Percossi; y por los accionistas Clase B se designó como Directores titulares a Mariana Laura Albergati y Ana María Percossi, y como suplente a Fernando Gabriel Albergati. El término de la elección es por dos ejercicios. Todos los directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Lavalle 1527 Piso 11 Oficina 44 Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, por Acta de Directorio de fecha 06/11/2017 se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente Juan José Percossi, Vicepresidente Ana María Percossi. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 06/11/2017
María Eugenia Pirri - T°: 89 F°: 529 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10787/18 v. 26/02/2018

ASOCIACION MUTUAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Se notifica que la Asociación Mutual de las Fuerzas Armadas y de Seguridad ("AMFAyS") ha cedido en propiedad fiduciaria a TMF TRUST Company (Argentina) S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero AMFAyS – Serie 27, la totalidad de los derechos creditorios presentes y futuros originados por AMFAyS en el ejercicio de su actividad con relación a los préstamos que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de cesión provistos al referido Fiduciario y, en su caso, en el disco compacto presentado ante la Comisión Nacional de Valores (Expte: N° 1875/2017). Todo ello en el marco de la adenda y texto ordenado al contrato de fideicomiso financiero celebrado con fecha 28 de noviembre de 2017. Autorizado según instrumento privado Acta de Consejo Directivo N° 709 de fecha 20/02/2018.
Gabriela Mónica Passarello - T°: 68 F°: 606 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10597/18 v. 26/02/2018

BANCO SANTANDER RIO S.A.

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 (y sus modificatorias) se informa: a) El Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 1.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"), aprobado mediante asambleas de accionistas del Banco Santander Río S.A. (el "BSR") del 16/02/2007, 14/04/2009, 29/03/2012, 9/04/2013, 20/12/2016, 21/04/2017, y autorizado por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") mediante Resolución N° 15.860 de fecha 17 de abril de 2008, prorrogado mediante Resolución N° 17.111 de fecha 19 de junio de 2013 y siendo aprobados el aumento del monto máximo del Programa y modificación de algunos de sus términos y condiciones mediante Resolución N° 18.902 de fecha 17 de agosto de 2017. Mediante reunión del Directorio del BSR de fecha 23/01/2018, y acta de subdelegado de fecha 15/02/2018, se resolvió la emisión de Obligaciones Negociables Clase XXII por un valor nominal de hasta \$ 1.500.000.000 ampliable por hasta V/N \$ 5.000.000.000 (las "ONs"). b) BSR es una sociedad anónima con domicilio en Bartolomé Mitre 480, (C1036AAH) Ciudad de Buenos Aires, constituida en La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 20 de junio de 1908, con duración hasta el 31 de julio del año 2107, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 14 de mayo de 1968 bajo el número 1215 al Folio 64 del Libro 66, Tomo A de Estatutos Nacionales. c) El objeto social de BSR es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones bancarias, de acuerdo a las leyes y disposiciones que reglamentan su ejercicio y a lo establecido en su estatuto. BSR es un banco comercial autorizado por el Banco Central de la República Argentina en los términos de la Ley 21.526 (y modificatorias) y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes aplicables o por su estatuto. d) El capital social de BSR al 30/09/2017 era de \$ 2.157.750.030 representado en 142.447.025 acciones ordinarias Clase "A" (5 votos), 1.379.346.522 acciones ordinarias Clase "B" (1 voto) y 635.956.483 acciones preferidas (sin derecho a voto) todas escriturales de V/N \$ 1 cada una; y su patrimonio neto al 30/09/2017 era de \$ 23.813.266.000 e) Las Obligaciones Negociables se emiten en pesos por un monto de \$ 5.000.000.000. f) BSR posee deuda por obligaciones negociables emitidas con anterioridad por \$ 8.875.025.555. De conformidad con la legislación argentina, los depositantes de BSR tienen ciertos derechos de prioridad en el pago respecto de todos los otros acreedores quirografarios de BSR. g) Las ONs constituyen obligaciones simples, directas e incondicionales del BSR, con garantía común sobre su patrimonio, y calificarán pari passu entre ellas y con todas las otras deudas no garantizadas y no subordinadas del BSR tanto presentes como futuras, con aquellas excepciones establecidas o que pudieran establecer las leyes argentinas aplicables. h) Las Obligaciones Negociables vencerán el 23 de febrero de 2019. El pago del capital se efectuará en un único pago al vencimiento de las ONs. i) Las obligaciones negociables devengarán intereses a tasa fija del 26,25% y serán pagados el mismo día de la Fecha de Amortización y Vencimiento de las ONs. El capital no será actualizado. j) Las ONs no serán convertibles en acciones. Los términos en mayúscula no definidos en el presente aviso de emisión, tienen

el significado a ellos asignado en el prospecto del Programa de fecha 17/08/2017 y/o en el suplemento de precio de las Obligaciones Negociables de fecha 16/02/2018, publicados en la autopista de información financiera de la CNV, el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), en virtud de la delegación de facultades otorgadas por el Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a la BCBA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV y en el boletín diario del Mercado Abierto Electrónico S.A. Autorizado según instrumento privado Acta N° 3646 de fecha 28/12/2012

Leonidas Ramón Castillo Carrillo - T°: 62 F°: 885 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10927/18 v. 26/02/2018

BELLEVILLE S.R.L.

Por Instrumento Privado del 09/02/2018: 1) Nueva Sede Social en Uriarte 1386 CABA; 2) Gabriel Eduardo DUJOVNE como único gerente de la sociedad constituye domicilio especial en la nueva Sede Social. Autorizado según instrumento privado de cambio de sede con firmas certificadas notarialmente en foja F014397271 de fecha 09/02/2018.-

GABRIEL JONATHAN BUZNICK - Matrícula: 5383 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10652/18 v. 26/02/2018

BELLFIN S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 27 de diciembre de 2017 se designó como Presidente de la Sociedad a la Sra. Laura Mariana Averbuj Belmonte y como Director Suplente al Sr. Ricardo Ernesto Bellagio por el término de tres ejercicios, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/12/2017

Julieta Paola Cruzado - T°: 97 F°: 362 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10720/18 v. 26/02/2018

BRITISH AMERICAN TOBACCO ARGENTINA S.A.I.C.Y F.

Se hace saber que por Reunión de Directorio de fecha 01/09/2017 se resolvió aceptar la renuncia de Gustavo Ariel Avolio al cargo de Director titular y Vicepresidente. Asimismo mediante Reunión de Directorio de fecha 06/11/2017 el síndico de la sociedad designó a Federico Martín Dinenzon como Director titular y Vicepresidente, con domicilio especial en San Martín 140, piso 14, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Actas de Directorio de fecha 06/11/2017

Micaela Palomo - T°: 114 F°: 291 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10626/18 v. 26/02/2018

CARADA TOV S.A.

Por Asamblea en Sede Notarial del 07/11/17 por vencimiento de mandatos son reelectos Presidente: Miguel Aron JUEJATI y Directora Suplente: Eva Cristina RUBIN; ambos con domicilio especial en Av. Santa Fe 2205 piso 1 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 218 de fecha 07/11/2017 Reg. N° 1461

Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. N° 1848

e. 26/02/2018 N° 10895/18 v. 26/02/2018

CELTIC CONSTRUCCIONES S.A.

Por Asamblea del 20/09/2016 se designo como Presidente a Martín Pablo Casey y Director Suplente Guillermo Macloughlin Breard y mediante Acta de Asamblea del 25/09/2017 se aprobó la renuncia de director suplente Guillermo Macloughlin Breard y se designó en su cargo al Sr. Martín Orlando, todos con domicilio especial en Sarmiento 1721, Piso 2, Oficina D, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 14 de fecha 25/09/2017

Sofia Anabel GALLO - T°: 124 F°: 549 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10630/18 v. 26/02/2018

CELULOSA SAN PEDRO S.A.

Asamblea del 21/11/2017 eligió y distribuyó cargos del DIRECTORIO por 1 ejercicio: Presidente: Miguel Alejandro PLANAS, Vicepresidente: Paulo Víctor PLANAS, Directora Suplente: Liliana Noemí MARZIONI, todos domicilio especial en Bolívar 187, 3º Piso, Departamento C, C.A.B.A. Aceptaron sus cargos. Las decisiones se tomaron por UNANIMIDAD de los presentes con quórum suficiente. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 15 de fecha 21/02/2018 Reg. Nº 82

Alejandra Patricia Criso - Matrícula: 5254 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 Nº 10921/18 v. 26/02/2018

COMPAÑIA GERENCIADORA DE INVERSIONES S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 10/11/2017, se reeligieron autoridades y se distribuyeron los cargos quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Federico Miguel de Achával, Vicepresidente: Miguel de Achával, Director Titular: Cecilia María de Achával y Director suplente: Silvina Mariel Bourgeois. Domicilio constituido de los directores: Reconquista 144, Piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 65, Fº 920, autorizada, conforme Resolución 7/2015 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria Unánime del 10/11/2017. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/11/2017

María Angélica Rivero - Tº: 65 Fº: 920 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 Nº 10559/18 v. 26/02/2018

COMPLEJO AKIRA S.A.

Asamblea Gral Ordinaria N 12 30/6/15 designa Presidente Silvia Alejandra Luque argentina 19/11/67 casada DNI 18472697 CUIT 27184726977 comerciante Alfaro 764 San Isidro Pcia Bs As y Director Suplente Sonia Mercedes Schwab argentina 09/08/61 viuda DNI 14407905 CUIT 27144079057 comerciante H. de la Quintana 3140 Olivos Pcia Bs As. Los directores constituyen domicilio especial en la sede Av Saenz 383 P.B. CABA. Silvia Alejandra Luque presidente por Asamblea Gral Ordinaria N 12 30/6/15.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE DIRECTORIO NRO. 18 DE FECHA 19/06/2015 SILVIA ALEJANDRA LUQUE - Presidente

e. 26/02/2018 Nº 10579/18 v. 26/02/2018

CRECER S.G.R.

Acta del Consejo de Administración nº 246 del 03/01/2018 la sociedad resolvió Modificar la sede social a la calle 25 de Mayo 277 Piso 10º C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 8 de fecha 22/02/2018 Reg. Nº 1636 Maria juana Eggimann - Matrícula: 4235 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 Nº 10877/18 v. 26/02/2018

DEREMATE.COM DE ARGENTINA S.A.

Por tres días se informa que la sociedad Deremate.com de Argentina S.A. aprobó por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 14/12/2017 la reducción voluntaria de su capital social y la reforma del artículo cuarto del estatuto social. A los efectos del aviso del artículo 204, primer párrafo de la ley 19.550 y sus modificatorias, se informa: a) DeRemate.com de Argentina S.A., con sede social en Arias 3751, piso 7º, CABA, inscrita en la IGJ el 19 de agosto del 1999 bajo el número 11956 del libro 6, tomo – de sociedades por acciones, número de correlativo 1.669.631. b) El capital de la sociedad se redujo de pesos 15.191.579 a pesos 216.651. c) Valor del activo es pesos 10.148.489 y el valor del pasivo es pesos 7.146.109, al 14 de diciembre de 2017. d) El patrimonio neto anterior a la reducción era pesos 17.977.308 y al 14 de diciembre de 2017 es de pesos 3.002.380. El horario y domicilio para el ejercicio del derecho de oposición es de 11:00 a 17:00 horas en la calle Reconquista 336, 2º piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 14/12/2017

Matias Grinberg - Tº: 57 Fº: 492 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 Nº 10808/18 v. 28/02/2018

DICROM INGENIERIA S.A.

Por Acta de Asamblea del 5/2/2018 se elige a Alfredo Oscar Auliu Cano Villar, DNI 28.937.061 CUIT 20289370618 como Presidente del Directorio y a Javier Andres Francinetti DNI 25.497.772 CUIT 20254977722 como Director Suplente. Aceptan cargos por instrumento privado del 19/02/2018 y onstituyen domicilio en Herrera 1855 piso 4, oficina 404 de la Ciudad de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 05/02/2018 Leonardo Sapino - T°: 105 F°: 530 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10865/18 v. 26/02/2018

DVCM MEDIAGROUP S.A.

Por asamblea del 27/10/2016 se designó a Julián Mansilla como único Director Titular y a Patricio Mc Namara como Director Suplente, ambos con domicilio especial en Arevalo 1629 CABA. Por asamblea del 9/2/18 se aceptó la renuncia de ambos, designándose en su reemplazo como Presidente y único Director titular a EDUARDO MARTIN RODRIGUEZ y como Director Suplente a RUBEN LORENZO LUIS LEGGI, ambos con domicilio especial en Arévalo 1629 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 16/02/2018 marcelo fabian miere - T°: 35 F°: 934 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10844/18 v. 26/02/2018

ECADAT S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 12/12/17 se designó Presidente: Isaac BEKENSTEIN, vicepresidente: Abraham Manuel LEBENSOHN, directores titulares: Armando David MAIDANIK, Osvaldo Emilio CANDOLFI, Adrián Alejandro KAPLANSKY, Sebastián KAPLANSKY, directores suplentes: Jorge David SAROKA, Bernardo José Daniel BEKENSTEIN, Enrique SPRAGGON HERNANDEZ, Ian SAVRANSKY, Verónica KAPLANSKY, sindico titular Alejandro Diego ROSENFELD, sindico suplente Blanca H. SAROKA de FARBER. (todos con domicilio constituido Alsina 1318, Cap. Fed.) Margarita Leticia SUED DAYAN autorizada en Acta de Asamblea del 12/12/17 pág. 33 libro de actas de Asamblea 2 rúbrica IGJ 29/08/2003 N° 71589-03. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/12/2017 margarita leticia sued dayan - Matrícula: 5213 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10648/18 v. 26/02/2018

EDELWEISS AIR AG

Complementario del aviso de fecha 27/12/17 N° 100867/17. Domicilio Especial Representante Legal: 25 de Mayo 611 Piso 3 Oficina 3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Aceptación de Cargo del Representante Designado de fecha 15/12/2017 juan manuel llobera bevilaqua - T°: 118 F°: 322 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10863/18 v. 26/02/2018

ELA ARGENTINA S.R.L.

Por escritura 20 del 06/02/2018, F° 38, Registro 1109 C.A.B.A., se protocolizó Acta de Reunión de Socios del 25/01/2018 que traslada la sede social a Humberto 1° 985, Piso 3, Dpto. 4, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 06/02/2018 Reg. N° 1109 Yamila Damaris Peverelli - Matrícula: 4787 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10608/18 v. 26/02/2018

ELECTRIFICADORA DEL VALLE S.A.

Por acta del 13/11/17, que me autoriza, se designó Presidente: Osvaldo Mario Nunzi; Directores Titulares: Guillermo de la Iglesia y Favio Leporace Rechert y Directores Suplentes: Gastón Carlos Nunzi y Ana Rosa Lamela, todos con domicilio especial en Lavalle 1290 piso 1 oficina 109, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/11/2017 Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10733/18 v. 26/02/2018

EXPORTADORA MEDITERRANEA DE GRANOS S.A.

Instrumento público de EXPORTADORA MEDITERRANEA DE GRANOS S.A, escritura 7 del 22/1/18, se transcribe acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/10/17, por la cual renuncian al directorio el Presidente: Jorge Alfredo CENTENO NOVILLO, DNI 7.995.781 y Director Suplente: Oscar Emilio ARUSA, DNI 31.554.083 y se designan a Presidente: Christian Gastón HERRERA, DNI 29.373.888 y Directora Suplente: Fiorela Maillen FERREIRA, DNI 41.719.049, ambos constituyen domicilio especial en la sede social de Tucumán 2430, piso 1, departamento "C", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 7 de fecha 22/01/2018 Reg. N° 482
José Antonio Domingo De Stefano - T°: 6 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10619/18 v. 26/02/2018

FILMSERVICE S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 3/11/2017 se resolvió: i) la cesación de Luis A. Scalella al cargo de Presidente y Manuel P. Venancio al cargo de Director Suplente, por vencimiento del mandato. Y ii) la designación y distribución de los miembros del Directorio: Presidente Luis A. Scalella, Director Suplente Manuel P. Venancio, ambos con domicilio especial en Echeverría 840, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 03/11/2017
Gabriela Casas - T°: 56 F°: 359 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10594/18 v. 26/02/2018

FOCUS MARKETING DIRECTO S.A.

Por Esc. 69 del 14/02/2018 por ante el registro 1177 de C.A.B.A., se protocolizaron: I) Actas de Asamblea y de Directorio del 29/07/2016 en las cuales se designan autoridades y se distribuyen los cargos, quedando como Presidente: Hugo Darío GISANDE y Director Suplente: Iván BULLRICH, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la Sede Social.- II) Acta de Directorio del 23/12/2016 en la cual se acepta la renuncia al cargo de Director Suplente de Iván BULLRICH.- III) Actas de Asamblea y de Directorio del 11/01/2017 en la cual se designa como Director Suplente a Emiliano GISANDE y se distribuyen los cargos quedando como Presidente: Hugo Darío GISANDE y Director Suplente: Emiliano GISANDE, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social sita en Cerrito 1186, Piso 9°, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 69 de fecha 14/02/2018 Reg. N° 1177
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10873/18 v. 26/02/2018

FRUTARGEN S.A.

Por asamblea del 09/01/18 se designa PRESIDENTE: Sergio Mario COLOMBO; VICEPRESIDENTE: Omar Ramón STEFANELLI; DIRECTOR TITULAR: Aída Beatriz BELARDO; DIRECTOR SUPLENTE: Cecilia Verónica MUÑIZ; todos con domicilio especial en la calle Esteban de Luca 1549, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 09/01/2018
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10922/18 v. 26/02/2018

GROW CONSULTORA S.A.

Por asamblea ordinaria de fecha 28-04-2017 se designaron Presidente: Fernando Hindi. Director Suplente: Martin Cainzos, ambos con domicilio especial en Lope de Vega N° 404, Departamento 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 14 de fecha 21/02/2018 Reg. N° 1859
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10595/18 v. 26/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

GRUPO COSMETICO ARGENTINO S.A.

Se hace saber que María Belén Albacete (DNI 21.486.602) ha renunciado a su cargo de directora titular y presidente de Grupo Cosmético Argentino SA, Reg. N. 8279 del L. 18, Tomo de Soc. por acciones, n. corr. 1708049, CUIT 30-70804115-3, notificando su renuncia mediante carta documento CD 669360512 del 3/9/2015, recibida el 7/9/2015, volcada a esc. 139 del 23/10/2015 y compl 88 del 16/6/2016 pasada por ante esc. Amalia B. López de Felice, Reg 42 CABA, conf art. 224 Res 7/2015 IGJ. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 09/11/2017

Alejandro Pablo Fernando Tuzio - T°: 43 F°: 870 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10821/18 v. 26/02/2018

GRUPO DEC S.A.

Por Asamblea 03/04/17; escritura 27 del 19/02/18 ante ESC. ADRIAN COMAS: Se resolvió la disolución anticipada de la sociedad; aprobó balance liquidación al 31/03/17, el proyecto de distribución, resolvió la cancelación registral; cesó directorio Presidente Héctor Roberto Michalski, y Director Suplente Diego Julián Michalski; y se designó Liquidador y depositario de la documentación a Héctor Roberto MICHALSKI, domicilio real y especial en Díaz Colodrero 2635, piso 2, unidad "23", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 27 de fecha 19/02/2018 Reg. N° 159

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10455/18 v. 26/02/2018

HIDROQUIP S.R.L.

Por Esc. 20 del 20/02/2018, de protocolización de Acta de Reunión de Socios N° 33 del 31/12/2017 se resuelve por unanimidad la Disolución Anticipada de la sociedad, nombrando al Gerente José Luis Antonio García, DNI: 4.314.226 como LIQUIDADOR, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Amadeo Jacques 7035 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 20/02/2018 Reg. N° 1073

CECILIA RITA GARCIA - Matrícula: 4982 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10875/18 v. 26/02/2018

INDA PURIFICADORES S.A.S.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/2/2018 se resolvió que: i) se aprobó la renuncia del administrador titular Martin Melloni Anzoategui, ii) se designó a Angel Hugo Starosta como administrador titular de la Sociedad, con domicilio real y especial en Arribenos 1398 piso 5, CABA Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 20/02/2018

Martín Alejandro Melloni Anzoategui - T°: 86 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10708/18 v. 26/02/2018

INTEMA COMUNICACIONES S.A.

Por acta de asamblea del 13/12/2017 se designó el directorio compuesto por: Presidente: David Ariel Chapiro Deutsch, Vicepresidente: Guillermo Alfredo Laplace, Director Titular: Santiago Alhadeff, Arturo Manuel Alonso y Claudio Lionel Ricardo Caponera y Director Suplente: Antonio Alhadeff, quienes constituyen domicilio especial en calle Lola Mora N° 457, Piso 8°, departamento 808, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 457 de fecha 21/12/2017 Reg. N° 1660

Marcelo Alejandro Lozano - Matrícula: 4077 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10628/18 v. 26/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

IPH S.A.I.C.F.

Hácese saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 06/11/2017 se designaron nuevos integrantes del Directorio a saber: Por accionistas Clase A se designó a Juan José Percossi y Fernando Gabriel Albergati como directores titulares, y directores suplentes a Paula Gabriela Percossi y Mariana Laura Albergati; y por los accionista Clase B se designó como directores titulares a Guillermo Carlos Ramón Calvi y Rodrigo Martín Menéndez y directores suplentes a Nicolás Rojo Terren y Carlos Facundo Velasco. El término de la elección es por dos ejercicios. Todos los directores designados aceptaron sus cargos. Los directores electos por la Clase A de acciones constituyeron domicilio especial en Lavalle 1527 Piso 11 oficina 44 de la Ciudad de Buenos Aires, y los directores designados por los accionistas Clase B, constituyeron domicilio especial en la calle Leandro Alem 790, Piso 8 C.A.B.A.. Asimismo por acta de Directorio N° 437 de fecha 06/11/2017 se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente Juan José Percossi y Vicepresidente Fernando Gabriel Albergati. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 06/11/2017
María Eugenia Pirri - T°: 89 F°: 529 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10788/18 v. 26/02/2018

KÖNIGS BLAU S.A.

Por escritura 22 del 06/02/2018, F° 41, Registro 1109 C.A.B.A., se protocolizó Acta de Directorio del 02/01/2018 que traslada la sede social a Humberto 1° 985, piso 11, dpto. 2, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 06/02/2018 Reg. N° 1109
Yamila Damaris Peverelli - Matrícula: 4787 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10609/18 v. 26/02/2018

L' EXPRES S.A.

Instrumento público de L' EXPRES S.A, escritura 14 del 26/1/18, se transcribe acta de Asamblea General Extraordinaria del 18/1/18, por la cual renuncian al directorio el Presidente: Horacio Oscar JACK, DNI 23.103.604 y Director Suplente: Javier Carlos JACK, DNI 30.276.242 y se designa a Presidente: Horacio Oscar JACK, DNI 23.103.604 y Director Suplente: Javier Carlos JACK, DNI 30.276.242, ambos constituyen domicilio especial en la sede social de Avenida Córdoba número 3113, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 14 de fecha 26/01/2018 Reg. N° 482
José Antonio Domingo De Stefano - T°: 6 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10621/18 v. 26/02/2018

LOTERIA NACIONAL S.E.

“LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DE ESTADO”.- Se hace saber por un día: que por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 72 de fecha 19/2/2018, se resolvió lo siguiente: 1) Disolución anticipada y liquidación de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el art. 94 de la ley 19.550.- 2) Designación de Interventor Liquidador: Ana María PEREZ IBARRA.- 3) Designación de Interventor Liquidador alterno: Luis Carlos DETTLER.- Ambos constituyen domicilio especial en Santiago del Estero 126, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 41 de fecha 22/02/2018 Reg. N° 1742
Alfredo Soares Gache - Matrícula: 3473 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10874/18 v. 26/02/2018

LUXOTTICA ARGENTINA S.R.L.

El 31.1.2018 la gerencia aceptó la renuncia del gerente Riccardo Vaghi. Autorizado según instrumento privado acta de gerencia de fecha 31/01/2018
Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10731/18 v. 26/02/2018

MADERERA INTEGRAL S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 7/2/2018 se designó PRESIDENTE: Roberto Jorge Romanín y Director Suplente: Exequiel Ennio Romanín Rifón ambos con domicilio especial en la sede social; se traslado la sede social a Paraná 736 Piso 3 oficina 1 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea extraordinaria de fecha 07/02/2018
Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10663/18 v. 26/02/2018

MINERA SUD ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 45 del 13/11/2017 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 15.000.000 (capital resultante: \$ 122.494.299) Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/11/2017

Juan Pablo Fratantoni - T°: 82 F°: 751 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10872/18 v. 26/02/2018

NEW DEAL ARGENTINA S.A.

Acta Asamblea 28/4/17, Designó directorio, Presidente: José Luis Fuoco, Director Suplente: Juan Ignacio Fuoco, fijan domicilio especial Humberto Primo 319 CABA. Se protocolizó por esc. 49, F°222 del 25/1/18, Esc. de Cap. Fed. Fernando Adrián Fariña, Reg. 1010. Autorizada Mariela Vanina Marro, DNI 25230900, por misma escritura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 25/01/2018 Reg. N° 1010

Mariela Vanina Marro - T°: 87 F°: 519 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10607/18 v. 26/02/2018

NORTHBAIRES S.A.

Rectifica Edicto 9724/18 del 21/02/18: Por Esc. N° 35 del 20/02/18 los Directores Titulares y Directora Suplente fijaron domicilio especial en la calle Martín Coronado 3260, Piso 3, Of."318", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 20/02/2018 Reg. N° 1991

ALEJANDRO FABIAN WAJNMAN - T°: 46 F°: 333 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10912/18 v. 26/02/2018

NUCLEO FARMA S.A.

Por Esc. 12 del 22/2/18 Registro 561 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 22/2/18 que designó el siguiente Directorio: Presidente: Alejandro Queipo. Director Suplente: Juan Manuel Alfredo Margari. Domicilio especial de los directores: Habana 3336 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 12 de fecha 22/02/2018 Reg. N° 561

Marcelo Fabián Benseñor - Matrícula: 4612 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10897/18 v. 26/02/2018

OBRAS CIVILES S.A.

Por asamblea general ordinaria del 24-01-2018 se decidió Revocar como Presidente a Julián Ganzabal, aceptar las renunciaciones de los señores Alejandro Román Ganzabal (vicepresidente) y Miguel Ángel Biondi (director titular). Se designó Presidente: Alejandro Román Ganzabal; Vicepresidente: María Teresa Ganzabal; Directores Titulares: Emilio Oscar Reviriego, Juan Pablo María Ganzabal, Germán María Vinuesa y Miguel Ángel Biondi todos con domicilio especial en Ramsay 1810, 2° piso de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 66 de fecha 20/02/2018 Reg. N° 1036

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10574/18 v. 26/02/2018

OFFSET SUD S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 06/01/17 se renovó al directorio en ejercicio: Presidente: Roberto Iglesias y Director Suplente: Jorge Iglesias, ambos con domicilio especial en Pasaje Pereyra 1680 CABA.-

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/01/2017

María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10658/18 v. 26/02/2018

ORGANIZACION DE TRANSPORTES INTEGRADOS S.R.L.

Por instrumento privado, acta reunión de socios del 20/08/2017 se aceptó la renuncia del gerente señor Carlos Orlando Otranto, DNI 10.983.870. Autorizado según instrumento privado Acta Reunión de Socios de fecha 20/08/2017

DOMINGO SACCOMANNO - T°: 97 F°: 188 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10657/18 v. 26/02/2018

OUT SIZE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio ambas del 26/10/17 resultan electos. Presidente: Guillermo Esteban Tawara, y Director Suplente: Gustavo Ernesto Tawara. Ambos aceptan y distribuyen los cargos, y fijan domicilio especial en la sede social sita en la calle Esmeralda 561, Piso 13, oficina 162, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 66 de fecha 20/02/2018 Reg. N° 315
JAIME JONAS LARGUIA - Matrícula: 5256 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10588/18 v. 26/02/2018

PARKIA S.A.

Por res. De Directorio Del 15/02/2018 Y Asamblea Ordinaria Del 20/02/2018 se resolvió por unanimidad, el cambio de la sede social, aceptar la renuncia de sus funciones a los miembros del directorio Y la designación del nuevo directorio. Se fija como domicilio sede social calle Nicasio Oroño N° 55, Piso 4°, Of. 35, C.A.B.A. y se resuelve aceptar la renuncia del Sr. Daniel Dardo Lorea a su cargo de Presidente, el Sr. Leandro Alberto Meyer a su cargo de Director Titular y el Sr. Fernando Fabián Miravalles a su cargo de Director Suplente conformándose el nuevo directorio de la siguiente manera: Presidente: Robledo Daniel Alberto, Director Suplente: Maria Isabel Budur, Los cuales aceptan los cargos y fijan domicilio especial en sede social calle Nicasio Oroño N° 55, Piso 4°, Of. 35, C.A.B.A. La vigencia del mandato es hasta el 30/11/2019. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 20/02/2018
Ricardo Fabián Robledo - T°: 189 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10573/18 v. 26/02/2018

PATRICA S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 15/02/2018 se acepto la renuncia del Presidente: Carlos Ernesto Moreno y Director Suplente: Juan Patricio Moreno. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 19/02/2018
GASTON NICOLAS BRUNI - T°: 395 F°: 238 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10602/18 v. 26/02/2018

PICABUEY S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/06/2017 se resolvió aumentar el capital social de \$ 63.265.000,00 a \$ 66.298.000,00 y emitir 3.033.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1,00 cada una con derecho a un voto por acción, conforme Art. 188 de la ley 19.550. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. T° 65 F° 920, autorizada conforme Resolución 7/2015 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/06/2017. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 29/06/2017
María Angélica Rivero - T°: 65 F°: 920 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10557/18 v. 26/02/2018

PICABUEY S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 10/11/2017 se reeligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Federico Miguel de Achával; Vicepresidente: Cecilia María de Achával; Director Titular: Miguel de Achával. Domicilio constituido de los directores: Reconquista 144, piso 11° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Síndico Titular: Julio Oscar Suárez, Síndico Suplente: José Manuel Meijomil. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. T° 65, F° 920, autorizada, conforme Resolución 7/2015 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria Unánime del 10/11/2017. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 10/11/2017
María Angélica Rivero - T°: 65 F°: 920 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10558/18 v. 26/02/2018

PIKIVEN S.R.L.

Por asamblea del 02/10/2017 se resolvió la disolución anticipada y cancelación registral de la sociedad. Liquidación a cargo la gerencia: Gerente Gustavo Cortes con domicilio especial en Bulnes 1327, 5to A, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 02/10/2017
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10919/18 v. 26/02/2018

RALLYCROSS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 11/10/2017 se decidió designar el siguiente directorio: Presidente: Alejandro Javier Levy; Director Suplente: Diego Federico Levy. Por acta de Directorio del 12/10/2017 los miembros del directorio designados por asamblea del 11/10/2017, aceptaron expresamente el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social. Por acta de Directorio del 29/11/2017 se decidió trasladar la sede social a la Avenida Paseo Colón 746, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Actas de Directorio números 19 y 20 de fechas 12/10/2017 y 29/11/2017.

martina esther moretti - T°: 112 F°: 877 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10871/18 v. 26/02/2018

RIS S.A.

Por asamblea del 29/09/17 designó Presidente a Andrés Enrique Kasimis, Vicepresidente a Telmo José Maidana y Director Suplente a Alberto Luis Berdaneer, todos con domicilio especial en Av. Córdoba 890 5° piso de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 21/02/2018 Reg. N° 1965

VIRGINIA NARDELLI MOREIRA - Matrícula: 4915 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10634/18 v. 26/02/2018

RODRIGUEZ BAROZZI S.A.

Por Asamblea del 2/11/2017, los socios designaron director suplente a Sivia Esther Valenzuela, quien fija domicilio especial en Av. Cordoba 5929, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 21/02/2018 Reg. N° 1731

Ana Lía Diaz Prandi - Matrícula: 4132 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 N° 10659/18 v. 26/02/2018

SAGARDI S.A.

Acta Asamblea 21/4/17, Designó directorio, Presidente: José Luis Fuoco, Director Suplente: Juan Ignacio Fuoco, fijan domicilio especial Humberto Primo 319 PB CABA. Se protocolizó y por esc. 50, F°226 del 25/1/18, Esc. de Cap. Fed. Fernando Adrián Fariña, Reg. 1010. Autorizada Mariela Vanina Marro, DNI 25230900, por misma escritura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 50 de fecha 25/01/2018 Reg. N° 1010

Mariela Vanina Marro - T°: 87 F°: 519 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10605/18 v. 26/02/2018

SANMINA SCI CORPORATION ARGENTINA S.A.

Nro. Correlativo 1855251. Se hace saber por un día, en los términos del Art. 60 de la ley 19550, que mediante Asamblea General Ordinaria del 05 de septiembre de 2017, se efectuó la siguiente designación de autoridades y distribución de cargos: Presidente y único Director Titular: Juan Javier Negri; Director suplente: Julio Alberto Pueyrredon. Los directores constituyeron domicilio especial en Montevideo 850 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 05/09/2017

Yamila Anabel Artaza - T°: 114 F°: 808 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10633/18 v. 26/02/2018

SEVEN TEAM S.A.

Por Acta de Asamblea Gral Ordinaria del 12/04/2017 se trasladó la sede social a la calle 11 de Septiembre de 1888 n° 4595, 4° piso, CABA. Por Acta de Asamblea Gral Ordinaria del 12/04/2017 y Acta de Directorio del 14/04/2017 se resolvió la siguiente composición del Directorio: Presidente: Santiago Luis Garcia Belmonte; Director Suplente: Lucia Christello, ambos con mandato por 3 ejercicios y domicilio especial en 11 de Septiembre de 1888 n° 4595, 4° piso, CABA.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 03/07/2017

Juan Rafael Canepa - T°: 87 F°: 422 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10625/18 v. 26/02/2018

SMG LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 36 y Acta de Directorio Nº 465 ambas del 27/09/17, se hace constar la renuncia presentada por César Alberto Nusenovich a su cargo de Director Suplente, la cual es aceptada por unanimidad y se designa en su reemplazo hasta completar el mandato, a Miguel Alberto Bruyere, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en San Martín 323 piso 17 CABA, quedando el Directorio conformado: Presidente: Claudio Fernando Belocopitt; Vicepresidente: Pablo Ariel Herman; Directores Titulares: Miguel Carlos Blanco y María Inés Guzzi; Directores Suplentes: Hugo Eduardo Simón Woloschin y Miguel Alberto Bruyere. Firma: Esc. Ricardo Darío Rossi, autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria Nº 36 del 27/09/17. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria Nº 36 de fecha 27/09/2017
Ricardo Darío Rossi - Matrícula: 1791 C.E.C.B.A.

e. 26/02/2018 Nº 10601/18 v. 26/02/2018

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12/10/2017 y reunión de Directorio del 29/01/2018 se resolvió reducir el capital social en \$ 73.037.130, pasando el capital social a ser de \$ 1.583.101.470 a \$ 1.510.064.340. Dicha reducción no implica reforma de estauto.

Designado según instrumento privado de fecha 28/4/2017 Ignacio Noel - Presidente

e. 26/02/2018 Nº 10928/18 v. 26/02/2018

TERMO SALTO S.A.U.

(I.G.J. 1.903.458) Rectifica aviso del 09/02/18 TI Nº 7222/18. Donde se consignó erróneamente "Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 3" corresponde "Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 4". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 14/12/2017
Jong Uk Woo - Tº: 92 Fº: 574 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 Nº 10756/18 v. 26/02/2018

VIALSEG S.A.

Por escritura 55 del 05/12/2017, Registro 2068 CABA se transcriben: Acta de Directorio Nº 43, del 18/11/2013, por la cual se fijó la sede social en Montevideo Nº 604, Piso 5º, CABA; Acta de asamblea Nº 8, del 24/05/2013 y Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 11 del 29/04/2016, en la cual se resolvió designar en los cargos de Presidente a Maximiliano CARRARA y Director Suplente a Martín CARRARA, por cesación en sus cargos de Presidente y de Director Suplente de Maximiliano CARRARA e Ignacio MUJIA, respectivamente; asimismo se designaron como Directores Titulares a Juan Martín Piedra y Alberto Carrara. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Montevideo Nº 604, Piso 5º, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 55 de fecha 05/12/2017 Reg. Nº 2068

María Victoria Facchino - Tº: 113 Fº: 535 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 Nº 10811/18 v. 26/02/2018

VIENTOS LAS PASTURAS S.A.

(Aviso complementario de fecha 15/11/17 T.I. Nro. 88140/17) (I.G.J Nº 1891149) Comunica que por Reunión de Directorio Nº 9 de fecha 13/10/17, se resolvió trasladar la sede social de la calle Solís 576, Piso 3º, C.A.B.A a la calle Bouchard 710 Piso 9º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio Nº 19 de fecha 13/10/2017

María Macarena Garcia Mirri - Tº: 91 Fº: 685 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 Nº 10757/18 v. 26/02/2018

VIÑEDOS DEL VALLE DE UCO S.A.

Acta Asamblea 25/4/17, Designó directorio, Presidente: José Luis Fuoco, Director Suplente: Juan Ignacio Fuoco, fijan domicilio especial Humberto 1º 319 CABA. Se protocolizó por esc. 48, Fº218 del 25/1/18, Esc. de Cap. Fed. Fernando Adrián Fariña, Reg. 1010. Autorizada Mariela Vanina Marro, DNI 25230900, por misma escritura. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 25/01/2018 Reg. Nº 1010

Mariela Vanina Marro - Tº: 87 Fº: 519 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 Nº 10606/18 v. 26/02/2018

WECAN AGRO S.A.

Asamblea Extraordinaria, 15/2/18, vencimiento de mandatos: José Alberto Perez, DNI14699750; Silvia Mariana Detelic, DNI20988464; se designa directorio así: Presidente: José Alberto Perez; Directora Suplente: Silvia Mariana Detelic; ambos domicilio especial: Cuba 4139, Planta Baja, Caba; Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 15/02/2018
Rafael SALAVE - T°: 114 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10784/18 v. 26/02/2018

ZURICH ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Comunica que por Asamblea General del 31/10/2017 y Reunión de Directorio del 16/11/2017 resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Fabio Máximo Rossi; Vicepresidente: Marcelo Oscar Castagna; Director Titular: Alejandro Raffín y Director Suplente: Alejandro Vega Cigoj. Todos ellos con domicilio especial en Cerrito 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 31/10/2017
Matias Barroca - T°: 105 F°: 371 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2018 N° 10586/18 v. 26/02/2018

BALANCES**NUEVOS****FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.**

Domicilio Legal: Carlos Maria Della Paolera 297, Piso 25
Actividad Principal: Compañía Financiera
C.U.I.T.: 30-69230488-4
Fecha de Constitución: 1997
Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:
Fecha: 01-09-1997
(1) Del instrumento constitutivo: 31 de Julio de 1997
(2) De la última modificación: 18 de marzo de 2016
Libro (de la última modificación):
Libro de Sociedad de Acciones Número: 122 Tomo A - Número de Inscripción: 9.660
Fecha de vencimiento del contrato social: 2096
Ejercicio Económico N° 22
Fecha de inicio: 01-01-2017 - Fecha de cierre: 31-12-2017
Composición del Capital (Anexo K y Nota 11):
Cantidad y características de las Acciones: Ordinarias, escriturales de valor nominal \$1 por acción
(En Pesos)
Suscripto: 526.027.891
Integrado: 526.027.891
Información requerida por el Banco Central de la República Argentina (BCRA):
Nombre del auditor firmante: Fernando A. Paci
Asociación Profesional: Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



Nombre del auditor firmante:	Fernando A. Paci
Asociación Profesional:	Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	001

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/2017	31/12/2016
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	85	105
Entidades Financieras y Corresponsales		
B.C.R.A.	72.574	67.890
Otras del país	32.224	40.130
Del exterior	28.252	23.684
	<u>133.135</u>	<u>131.809</u>
B. TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias registradas a valor razonable de mercado	35.255	-
	<u>35.255</u>	<u>-</u>
C. PRÉSTAMOS (Anexos B, C y D)		
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	307.300	60.871
Prendarios	2.228.142	1.141.838
Otros (Nota 5.a)	930.215	316.617
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	39.202	19.632
Subtotal	3.504.859	1.538.958
Previsiones (Anexo J)	(41.671)	(31.638)
	<u>3.463.188</u>	<u>1.507.320</u>
D. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
Saldos pendientes de liquidación de op. a término sin entrega de activo subyacente	963	89
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	60.609	29.720
Subtotal	61.572	29.809
Previsiones (Anexo J)	(1.452)	(1.123)
	<u>60.120</u>	<u>28.686</u>

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL

DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL

DERECHO CIVIL



Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
E. CRÉDITOS DIVERSOS	47.374	41.543
Otros (Nota 5.b)	47.374	41.543
F. BIENES DE USO (Anexo F)	9.376	7.072
G. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	468	634
H. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
Gastos de Organización y Desarrollo	3.503	2.865
	3.503	2.865
I. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	2.510	-
TOTAL DE ACTIVO	<u>3.754.929</u>	<u>1.719.929</u>
PASIVO	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
J. DEPÓSITOS (Anexos H e I)		
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Plazos Fijos	280.351	185.067
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	8.214	6.479
	288.565	191.546
K. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (Anexo I)		
Obligaciones Negociables no subordinadas (Nota 13)	1.006.184	383.705
Interfinancieros (call recibidos)	1.053.000	103.000
Otras obligaciones de entidades financieras locales	200.000	180.000
Intereses devengados a pagar	5.223	1.141
Otras	139.480	91.174
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	57.061	11.936
	2.460.948	770.956
L. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Dividendos a pagar	38.448	-
Otras (Nota 5.c)	130.755	67.487
	169.203	67.487
M. PREVISIONES (Anexo J)	7.686	3.235
N. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	12.783	888
TOTAL DE PASIVO	<u>2.939.185</u>	<u>1.034.112</u>
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	<u>815.744</u>	<u>685.817</u>
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	<u>3.754.929</u>	<u>1.719.929</u>

Cuentas de Orden al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Cuentas de Orden	31/12/2017	31/12/2016
DEUDORAS	5.058.546	2.656.294
CONTINGENTES	2.286.068	1.176.550
Garantías recibidas	2.286.068	1.176.550
DE CONTROL	2.562.478	1.319.744
Créditos clasificados irrecuperables	98.744	104.903
Otras (Nota 5.d)	2.463.734	1.214.841
DE DERIVADOS (Anexo O)	210.000	160.000
Permuta de tasa de interés	210.000	160.000
ACREEDORAS	5.058.546	2.656.294
CONTINGENTES	2.286.068	1.176.550
Cuentas contingentes acreedoras por contra	2.286.068	1.176.550
DE CONTROL	2.562.478	1.319.744
Cuentas de control acreedoras por contra	2.562.478	1.319.744
DE DERIVADOS (Anexo O)	210.000	160.000
Cuenta de derivados acreedoras por contra	210.000	160.000

Las notas 1 a 20 y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L, N y O forman parte integrante de estos estados contables.

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



**BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

www.boletinoficial.gov.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

**ESTADOS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	200	61
Intereses por préstamos al sector financiero	597	275
Intereses por préstamos prendarios	320.003	254.022
Intereses por otros préstamos	55.092	29.781
Resultado neto de títulos públicos y privados	1.874	-
Ajuste por cláusula C.E.R.	10.640	-
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	12.335	12.636
Otros	3.541	89
	<u>404.282</u>	<u>296.864</u>
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en plazo fijo	53.756	34.632
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	57.186	37.211
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	39.933	2.445
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	121.529	80.469
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	392	490
Otros	26.861	19.966
	<u>299.657</u>	<u>175.213</u>
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN - GANANCIA	<u>104.625</u>	<u>121.651</u>
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	<u>35.573</u>	<u>21.146</u>
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	-	90
Otros (Nota 5.e)	302.785	104.148
	<u>302.785</u>	<u>104.238</u>
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	16.494	10.305
Otros (Nota 5.f)	20.573	7.334
	<u>37.067</u>	<u>17.639</u>



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
F. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos en personal	48.748	37.293
Otros honorarios	18.282	16.448
Propaganda y publicidad	198	116
Impuestos	11.560	7.626
Depreciación de bienes de uso (Anexo F)	1.859	1.333
Amortización de gastos de organización (Anexo G)	2.017	1.643
Otros gastos operativos	8.449	6.863
Otros	2.176	1.273
	<u>93.289</u>	<u>72.595</u>
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - GANANCIA	<u>241.481</u>	<u>114.509</u>
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Intereses punitivos	8.882	7.022
Créditos recuperados y provisiones desafectadas	23.714	22.563
Otros	8.026	7.800
	<u>40.622</u>	<u>37.385</u>
H. PÉRDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitivos y cargos a favor del B.C.R.A.	672	318
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones (Anexo J)	4.949	1.473
Otras (Nota 5.g)	3.662	1.629
	<u>9.283</u>	<u>3.420</u>
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	<u>272.820</u>	<u>148.474</u>
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 3)	<u>104.446</u>	<u>52.355</u>
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA	<u>168.374</u>	<u>96.119</u>

Las notas 1 a 20 y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L, N y O forman parte integrante de estos estados contables.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED-BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

**ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social (Anexo K)	Reserva de Utilidades Legal	Reserva Facultativa	Resultados No Asignados	Total 31/12/2017	Total 31/12/2016
Saldos al comienzo del ejercicio	487.580	102.118	-	96.119	685.817	589.698
Distribución de Resultados no Asignados aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 10-03-2017 (Nota 10)						
Resultados Acumulados						
a Reserva Legal	-	19.224	-	(19.224)	-	-
a Reserva Facultativa	-	-	76.895	(76.895)	-	-
Desafectación de reservas aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 9-11-2017 (Nota 10)						
Reserva Facultativa						
a Capitalización de reservas (Nota 11)	38.448	-	(38.448)	-	-	-
a Dividendos en efectivo	-	-	(38.447)	-	(38.447)	-
Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	-	-	168.374	168.374	96.119
Saldos al cierre del ejercicio	526.028	121.342	-	168.374	815.744	685.817

Las notas 1 a 20 y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L, N y O forman parte integrante de estos estados contables.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
<u>VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES (1)</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio	131.809	61.159
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>133.135</u>	<u>131.809</u>
Aumento neto del efectivo	<u>1.326</u>	<u>70.650</u>
<u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>		
<u>ACTIVIDADES OPERATIVAS</u>		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	(28.874)	-
- Préstamos:	<u>(1.515.562)</u>	<u>(70.571)</u>
- Al Sector Financiero	-	32.583
- Al Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	(1.515.562)	(103.154)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	9.053	7.300
- Depósitos del Sector Privado Financiero y residentes en el exterior	597	-
- Depósitos del Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	43.595	(31.496)
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	<u>828.865</u>	<u>33.505</u>
- Interfinancieros Call (recibidos)	841.720	33.659
- Otras	(12.855)	(154)
Cobros vinculados con Ingresos por Servicios	300.308	89.193
Pagos vinculados con Egresos por Servicios	(5.317)	(2.121)
Gastos de Administración pagados	(82.731)	(64.893)
Pagos de gastos de organización y desarrollo	(2.653)	(2.063)
Cobros netos por intereses punitivos	8.883	7.021
Pagos netos por otras actividades operativas	(54.831)	(42.799)
Pago del impuesto a las ganancias	(59.566)	(51.379)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	<u>(558.233)</u>	<u>(128.303)</u>

(1) Ver Nota 2.5.

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



Disponible en el
App Store



DISPONIBLE EN
Google play



	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
<u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>		
Pagos netos por Bienes de Uso	(5.559)	(2.700)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>(5.559)</u>	<u>(2.700)</u>
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u>		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Obligaciones negociables no subordinadas	517.510	196.963
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	37.233	(3.897)
- Otros	2.667	-
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	<u>557.410</u>	<u>193.066</u>
<u>RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES</u>	<u>7.708</u>	<u>8.587</u>
<u>AUMENTO NETO DEL EFECTIVO</u>	<u>1.326</u>	<u>70.650</u>

Las notas 1 a 20 y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L, N y O forman parte integrante de estos estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Ver Nota 2.1)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. SITUACIÓN SOCIETARIA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La actividad principal de la Entidad es la financiación a residentes locales del Sector Privado no Financiero para la compra de vehículos automotores de la marca Fiat y Chrysler, vehículos industriales de la marca Iveco y maquinaria agrícola de las marcas Case y New Holland, todos bienes producidos y/o comercializados por empresas del Grupo FIAT (Fiat Auto Argentina S.A., Iveco Argentina S.A., Chrysler Argentina S.A. y CNH Argentina S.A.).

Con fecha 16 de septiembre de 1999 el Directorio del Banco Central de la República Argentina (BCRA), mediante la Resolución N° 432, autorizó a la Entidad a funcionar como compañía financiera. En este sentido, con fecha 3 de enero de 2000 el BCRA, mediante la Comunicación "B" 6640, notificó el inicio de las actividades de la Entidad como compañía financiera.

Posteriormente, el 4 de febrero de 2010, el Directorio del BCRA, mediante Resolución N° 32, autorizó a la Entidad a captar depósitos de inversores calificados definidos en las normas sobre Depósitos e Inversiones a Plazo, manteniendo para la emisión de obligaciones negociables las limitaciones establecidas en la Resolución N° 491/99. Con fecha 9 de marzo de 2010, la Entidad, decidió mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 30, la modificación del Estatuto Social adecuando su redacción a los términos de dicha Resolución. La mencionada modificación fue inscripta en la Inspección General de Justicia (IGJ) el 29 de junio de 2010, bajo número 11.445 del Libro 49 de Sociedades por Acciones.

Durante el ejercicio 2014, el Grupo Fiat S.p. A. se ha reorganizado como consecuencia de la compra total de Chrysler Group LLC. Como resultado de dicha reorganización, se ha constituido Fiat Chrysler Automobiles N.V., sociedad de derecho holandés que se ha transformado en el holding del Grupo y que actuará en el mercado bajo el acrónimo FCA.

Como consecuencia de lo expuesto precedentemente, todas las empresas del Grupo procedieron a cambiar las denominaciones sociales con el fin de reflejar, con la utilización del acrónimo FCA, la reorganización aludida. Con fecha 30 de enero de 2015, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Entidad se reunió resolviendo modificar el artículo 1 del Estatuto Social cambiando la denominación societaria Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. por la de FCA Compañía Financiera S.A., la cual el BCRA aprobó en su comunicación "B" 11226 con fecha 2 de marzo de 2016.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el BCRA, están expresados en miles de pesos y surgen de los libros de contabilidad de la Entidad llevados de acuerdo con las normas legales y regulatorias vigentes.

2.1 Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 4667 y modificatorias del BCRA, los estados contables por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017, se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

2.2 Unidad de medida

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, habiéndose discontinuado a partir de esa fecha la incorporación de ajustes para reflejar dichas

variaciones, de acuerdo con lo previsto en las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a lo requerido por el Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), el artículo N° 312 de la Resolución General (RG) N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia (IGJ), la Comunicación "A" 3921 del BCRA y la RG N° 441 de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Sin embargo, la existencia de variaciones importantes como las observadas en los últimos ejercicios en los precios de las variables relevantes de la economía que afectan los negocios de la Entidad, tales como el costo salarial, la tasa de interés y el tipo de cambio, igualmente podrían afectar los presentes estados contables, por lo que esas variaciones deberían ser tenidas en cuenta en la interpretación de la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo que revela la Entidad en los estados presentes contables. En tal sentido, debe considerarse que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) ha difundido los datos de inflación mensual medida sobre la base del índice de precios internos al por mayor (IPIM), partiendo del mes de enero de 2016, sin asignarle inflación específica a los meses de noviembre y diciembre de 2015. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el último IPIM difundido por el INDEC corresponde al mes de diciembre de 2017 y la tasa acumulada de inflación correspondiente al período de tres años finalizado en ese mes es de aproximadamente 77% (Ver nota 3).

2.3 Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Entidad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

2.4 Principales criterios de valuación

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los estados contables al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fueron los siguientes:

a) Activos y pasivos liquidables en pesos

Los activos y pasivos liquidables en pesos fueron registrados por sus valores nominales computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros devengados hasta el cierre de las operaciones del último día del mes correspondiente. Los intereses fueron imputados a los correspondientes estados de resultados.

b) Activos en moneda extranjera

Los activos nominados en dólares estadounidenses, fueron valuados al tipo de cambio de referencia del BCRA vigente para dicha moneda al cierre de las operaciones del último día hábil correspondiente. Adicionalmente, los activos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase publicados por el BCRA. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los correspondientes estados de resultados.

c) Títulos Públicos y Privados – Tenencias registradas a valor razonable de mercado.

Se valuaran de acuerdo con el último valor de cotización vigente para cada letra al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas al estado de resultados.

d) Devengamiento de intereses

Los intereses financieros fueron devengados sobre la base de su distribución lineal, de acuerdo con las normas del BCRA.

La Entidad opta directamente por interrumpir el devengamiento de intereses cuando los préstamos presentan incumplimientos en sus pagos (con atrasos superiores a los 90 días o cuando se inicia una gestión legal) o el cobro del capital otorgado y los intereses devengados es de recuperabilidad incierta. Los intereses devengados hasta el momento de la interrupción son considerados como parte del saldo de deuda al momento de determinar el monto de provisiones de dichos préstamos. Posteriormente, los intereses sólo son reconocidos sobre la base del cobro, una vez que se haya cancelado el monto a cobrar por los intereses anteriormente devengados.

e) Asistencia crediticia a deudores del sector privado no financiero. Constitución de provisiones por riesgo de incobrabilidad

La previsión por riesgo de incobrabilidad se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del BCRA y con las políticas de provisionamiento de la Entidad.

f) Bienes de uso y bienes diversos

Han sido valuados a su costo de adquisición, re-expresado, cuando correspondía, en función de lo indicado en la Nota 2.2, menos la correspondiente depreciación acumulada.

Dichos bienes se deprecian siguiendo el método de la línea recta en función de las vidas útiles asignadas (Ver Anexo F), sobre la base de valores expresados en moneda homogénea.

El valor residual de los bienes considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

g) Bienes Intangibles

Se valoraron a su costo de incorporación, re-expresados de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.2, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados, según se detalla en el Anexo G.

h) Operaciones de permuta de tasas de interés (Swap)

Las operaciones de permuta de tasa de interés al 31 de diciembre de 2017 se registraron al valor que surge de la aplicación del diferencial entre la variación de tasa fija y variable sobre los nocionales residuales al cierre del ejercicio (Ver nota 14 y Anexo O).

i) Obligaciones negociables no subordinadas

Se encuentran valuadas de acuerdo con el saldo adeudado en concepto de capital más intereses devengados al cierre correspondiente. Los intereses devengados fueron imputados a los correspondientes estados de resultados (Ver nota 13).

j) Previsiones del pasivo

Comprende los importes estimados por la Entidad para hacer frente a contingencias de probable concreción, que en caso de producirse, darán origen a una pérdida para la Entidad.

k) Patrimonio neto

Se encuentra expresado a su valor nominal re-expresado según lo indicado en la Nota 2.2.

l) Cuentas de resultados

Las cuentas que comprenden operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus importes históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, los cuales fueron re- expresados según se explica en la Nota 2.2.

2.5 Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes

El estado de flujo de efectivo y sus equivalentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016 explica las variaciones del efectivo y sus equivalentes. A tal fin, la Entidad considera como efectivo la totalidad de los saldos del rubro Disponibilidades al inicio y al cierre del ejercicio.

3. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA. REFORMA TRIBUTARIA (LEY N° 27.340)

a) La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente de 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido durante el ejercicio económico 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Actualmente, luego de sucesivas prórrogas, y considerando lo establecido por la Ley N° 27.260, el mencionado gravamen se encuentra vigente por los ejercicios económicos que finalizan hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables.

Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que se pudiera producir en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Entidad estimó un cargo en concepto de impuesto a las ganancias por 104.446 y 52.355, respectivamente, no correspondiendo determinar impuesto a la ganancia mínima presunta por los ejercicios terminados en esas fechas.

b) Con fecha 29 de diciembre de 2017, por medio del Decreto N° 1112/2017 del PEN, se promulgó la Ley de Reforma Tributaria N° 27.430, sancionada por el Congreso de la Nación el 27 de diciembre de 2017. Dicha ley fue publicada en el Boletín Oficial en la misma fecha de su promulgación. A continuación se expone una síntesis de ciertos aspectos relevantes de dicha reforma:

(i) Reducción de la tasa corporativa de impuesto a las ganancias e impuesto adicional a la distribución de dividendos
Hasta el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2017, se mantiene en el impuesto a las ganancias la tasa corporativa del 35%, que se reducirá al 30% durante los dos ejercicios fiscales contados a partir del que se inicia el 1° de enero de 2018, y al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2020. Los efectos de esta reducción se encuentran contemplados en el cálculo de activos y pasivos por impuesto diferido expuesto en las notas 4 y 15.

La reducción en la tasa de impuesto corporativa se complementa con la aplicación de un impuesto a la distribución de dividendos efectuada a personas humanas locales y a beneficiarios del exterior, que la Entidad deberá retener e

ingresar al fisco con carácter de pago único y definitivo cuando los dividendos se paguen. Ese impuesto adicional será del 7% o 13%, según sea que los dividendos que se distribuyan correspondan a ganancias de un período fiscal en el que la Entidad resultó alcanzada a la tasa del 30% o del 25%, respectivamente. A estos fines se considera, sin admitir prueba en contrario, que los dividendos que se ponen a disposición corresponden, en primer término, a las ganancias acumuladas de mayor antigüedad.

(ii) Impuesto de igualación

De acuerdo con la Ley 25.063, el pago de dividendos en exceso de las ganancias fiscales acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de dicho pago, genera la obligación de retener sobre ese excedente un 35% de impuesto a las ganancias en concepto de pago único y definitivo. Dicha retención ya no resultará de aplicación para los dividendos atribuibles a ganancias devengadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 (Ver nota 10).

(iii) Ajuste por inflación

Se dispone que para la determinación de la ganancia neta imponible de los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 podrá tener que deducirse o incorporarse al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación que se obtenga por aplicación de las normas particulares contenidas en los artículos 95 a 98 de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Este ajuste procederá solo si el porcentaje de variación en el índice de precios internos al por mayor suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, conforme a las tablas que a esos fines elabore la AFIP, llegara a acumular (a) en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, un porcentaje superior al 100%, o (b) en el primer y segundo ejercicio que se inicien a partir del 1° de enero de 2018, una variación acumulada, calculada desde el primero de ellos y hasta el cierre de cada ejercicio, que supere en un tercio o dos tercios, respectivamente, el 100% mencionado (Ver Nota 2.2).

Si no se cumple la condición necesaria para el ajuste por inflación impositivo, igualmente procederá el ajuste específico de ciertos activos que se comenta en el próximo acápite.

(iv) Actualización de adquisiciones e inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018

Para las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 procederán las siguientes actualizaciones, practicadas sobre la base de las variaciones porcentuales del IPIM que suministre el INDEC conforme a las tablas que a esos fines elabore la AFIP:

(1) En la enajenación de bienes muebles amortizables, inmuebles que no tengan el carácter de bienes de cambio, bienes intangibles, acciones, cuotas o participaciones sociales (incluidas las cuotas partes de fondos comunes de inversión), el costo computable en la determinación de la ganancia bruta se actualizará por el índice mencionado, desde la fecha de adquisición o inversión hasta la fecha de enajenación, y se disminuirá, en su caso, por las amortizaciones que hubiera correspondido aplicar, calculadas sobre el valor actualizado.

(2) Las amortizaciones deducibles correspondientes a edificios y demás construcciones sobre inmuebles afectados a actividades o inversiones, distintos a bienes de cambio, y las correspondientes a otros bienes empleados para producir ganancias gravadas, se calcularán aplicando a las cuota de amortización ordinaria el índice de actualización mencionado, referido a la fecha de adquisición o construcción que indique la tabla elaborada por la AFIP.

(v) Contribuciones patronales

Se establece una reducción progresiva de la alícuota de 21% con efecto para las contribuciones patronales que se devenguen a partir del 1° de febrero de 2018. El cronograma de reducción indica que la alícuota será de 20,70% en 2018, 20,40% en 2019, 20,10% en 2020, y 19,80 en 2021, para finalmente estabilizarse en 19,50% para las contribuciones patronales que se devenguen a partir del 1° de enero de 2022.

Adicionalmente, de la base imponible sobre la que corresponda aplicar las alícuotas indicadas precedentemente, se detraerá un mínimo no imponible que también será progresivo y que comienza en 2018 con \$ 2.400, sigue en 2019 con \$ 4.800, en 2020 con \$ 7.200 y en 2021 con pesos \$ 9.600, para finalmente alcanzar los \$ 12.000 desde el 1° de enero de 2022. Este mínimo no imponible se actualizará desde enero de 2019, sobre la base del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC.

4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES ARGENTINAS VIGENTES

Las normas contables profesionales (NCP) argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, difieren en ciertos aspectos de los criterios de valuación y exposición de las normas contables del BCRA. A continuación se detallan las diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y considera de significación en relación a los presentes estados contables:

Normas de Valuación:

Concepto	Ajustes según normas contables profesionales			
	Aumento / (Disminución)			
	al Patrimonio		al Resultado	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
a) Activo diferido - Impuesto a las ganancias	13.236	8.159	5.077	(2.117)
b) Instrumentos Financieros Derivados	6.114	(921)	7.035	(921)
Total	19.350	7.238	12.112	(3.038)

a) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

Tal como se menciona en la Nota 3, la Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo a las normas contables profesionales vigentes, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, según el cual (i) en adición al impuesto corriente a pagar, se reconoce un crédito (si se cumplen ciertas condiciones) o una deuda por impuesto diferido, correspondientes al efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos y (ii) se reconoce como gasto (ingreso) por impuesto, tanto la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto (ingreso) por impuesto diferido originado en el nacimiento y reversión de las mencionadas diferencias temporarias en el ejercicio. Asimismo, bajo las NCP se reconoce un activo por impuesto diferido cuando existan quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en tanto ellas sean probables. De haberse aplicado el método del impuesto diferido, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se debería haber registrado un activo diferido de 13.236 y 8.159, respectivamente, en tanto que los resultados por el ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 hubieran aumentado en 5.077 y disminuido en 2.117, respectivamente.

b) Instrumentos financieros derivados

De conformidad con el criterio de valuación que se detalla en las Notas 2.4.h y 14, la Entidad mantiene registrados en cuentas de orden, los contratos de operaciones de permuta de tasas de interés (swap de tasas). De acuerdo con las NCP argentinas vigentes, la medición de los instrumentos financieros derivados debe efectuarse a su valor neto de realización en caso de que tuvieran valor de cotización, o en su ausencia, puede ser estimado utilizando modelos matemáticos que resulten adecuados a las características del instrumento (flujos de fondos, tasas de interés, plazos, etc.) y utilizando variables susceptibles de verificación. De haberse aplicado dichas normas, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el activo y el pasivo de la Entidad hubieran aumentado en 6.114 y 921, respectivamente, en tanto que los resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 hubieran aumentado en 7.035 y disminuido en 921, respectivamente.

De haberse aplicado las NCP argentinas vigentes, el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2017 y 2016 hubiera aumentado en aproximadamente 19.350 y 7.238, respectivamente, y los resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 hubieran aumentado en 12.112 y disminuido en 3.038 aproximadamente, respectivamente.

Aspectos de Exposición:

a) La Entidad no ha clasificado sus activos y pasivos en corrientes y no corrientes en función al momento en que se espera que los primeros se conviertan en efectivo o equivalente y en función al momento en que los segundos sean exigibles, tal como es requerido por las normas contables profesionales vigentes.

b) Existen diferencias entre la exposición requerida por las normas contables profesionales vigentes y la realizada por la Entidad sobre las partidas del Estado de resultados, como ser la no segregación de los gastos operativos por función o la forma de presentar los resultados financieros y por tenencia realizada por la Entidad, dado que este estado es confeccionado de acuerdo con normas específicas aplicables a las entidades financieras.

c) Existen diferencias entre la exposición requerida por las normas contables profesionales vigentes y la realizada por la Entidad sobre los flujos de fondos expuestos en el Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, como ser la no segregación de los intereses cobrados y pagados por la Entidad, dado que este estado es confeccionado de acuerdo con normas específicas aplicables a las entidades financieras.

d) La Entidad ha presentado como información complementaria la específicamente establecida por la normativa del BCRA. Dicha normativa no contempla la totalidad de los requisitos de exposición de las normas contables profesionales vigentes, como ser la exposición de los plazos de vencimiento para la totalidad de créditos y deudas junto con sus tasas de interés o actualización, información sobre partes relacionadas, el tipo de cambio aplicable a los distintas monedas extranjeras de los activos y pasivos al cierre, etc.

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

www.boletinoficial.gov.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

5. APERTURA DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LAS LINEAS "OTROS/AS" INCLUIDAS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS

La composición de las líneas "Otros/as" que superan el 20% del total de cada rubro es la siguiente:

ACTIVO	31/12/2017	31/12/2016
a) <u>Préstamos – Otros</u>		
Préstamos Revolving - Capital a Cobrar	17.745	21.106
Préstamos Floorplan - Capital a Cobrar	247.205	295.511
Línea Comercial Ces - Capital a Cobrar	665.265	-
Total	930.215	316.617
b) <u>Créditos Diversos – Otros</u>		
Anticipos de impuestos	41.377	33.879
Deudores varios	5.030	7.184
Depósitos en garantía (Nota 6)	568	480
Anticipos al personal	212	-
Pagos Anticipados	187	-
Total	47.374	41.543
PASIVO	31/12/2017	31/12/2016
c) <u>Obligaciones Diversas - Otras</u>		
Impuestos a pagar	119.426	62.619
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	7.120	3.365
Acreedores varios	3.682	917
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	121	512
Otras retenciones a pagar	406	74
Total	130.755	67.487
d) <u>Cuentas de control deudoras - Otras</u>		
Otros valores en custodia	2.290.428	1.097.780
Otras cuentas deudoras de control	173.306	117.061
Total	2.463.734	1.214.841
RESULTADOS		
e) <u>Ingresos por servicios - Otros</u>		
Comisión planta por originación de préstamos	182.342	22.045
Contribución concesionarios	99.822	53.132
Contribuciones retail FCA - TDR	6.781	-
Ingreso por Adm. Liquidación préstamos	2.822	7.834
Otras comisiones	11.018	21.137
Total	302.785	104.148
f) <u>Egresos por servicios - Otros</u>		
Impuestos sobre los Ingresos Brutos	20.573	7.334
Total	20.573	7.334
g) <u>Pérdidas diversas - Otras</u>		
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	1.315	1.055
Pérdida por venta o desvalorización de bienes de uso	1.237	512
Donaciones	-	62
Otras	1.110	-
Total	3.662	1.629

6. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2017 la Entidad mantiene registrado en “Créditos diversos – Otros” un depósito por 568 en garantía del contrato de locación del inmueble ubicado en Avenida Francisco Eduardo Madero 942, piso noveno, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 25.738

En cumplimiento por lo dispuesto por la Ley 25.738 y la Comunicación “A” 3974 del BCRA de fecha 7 de julio de 2003 informamos que:

a) FCA Compañía Financiera S.A. es una entidad local de capital extranjero en los términos de la Ley General de Sociedades y sus modificatorias y de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias.

b) Las operaciones bancarias que realiza la Entidad no cuentan con el respaldo de su casa matriz ni de su grupo accionario mayoritario sino hasta la integración de las acciones suscriptas de acuerdo con la Ley General de Sociedades.

8. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Mediante la Ley Nacional N° 24.485 y el decreto N° 540/95, publicados el 18 de abril de 1995, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de los depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

El Decreto N° 1127/98 del PEN estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo, en pesos y/o en moneda extranjera, hasta la suma de 30. El BCRA mediante comunicación “A” 5943, dispuso aumentar dicho límite a partir del 1 de mayo de 2016, hasta la suma de 450.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociaciones secundarias), los efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la Entidad Financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y aquellos depósitos que se constituyan a una tasa superior a la establecida periódicamente por el BCRA en base a la encuesta diaria que realiza la institución.

Tal como se menciona en la Nota 1, con fecha 29 de junio de 2010 la IGJ inscribió bajo número 11.445 del Libro 49 de Sociedades por Acciones la modificación del Estatuto Social, por lo cual la Entidad se encuentra autorizada a captar depósitos de inversores calificados.

El BCRA emitió el 23 de diciembre de 2016 la Comunicación “A” 6125 mediante la cual realiza modificaciones puntuales sobre “Aplicación del sistema de seguro de garantía de los depósitos” cuyo límite continúa en el mismo importe.

9. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTÍCULO 33 - LEY N° 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS

FCA Compañía Financiera S.A. es una entidad financiera organizada bajo las leyes de la República Argentina. Su principal accionista, Fidis S.p. A., posee el 99,99% del capital social y de los votos de la Entidad. El 0,01% restante pertenece a Fiat Auto Argentina S.A. Asimismo, la Entidad se encuentra relacionada con otras sociedades del Grupo. Los saldos y resultados por operaciones efectuadas con las sociedades relacionadas son los siguientes:

	FCA Automobiles Argentina S.A.	Fidis S.p.A.	Case New Holland Argentina S.A.	IVECO	FCA Importadora S.R.L.	FCA Argentina S.A.	FCA S.A. de Ahorro para Fines Determinados	Magneti Marelli	Fiat Chrysler Rimaco Argentina S.A.	Total 31/12/2017	Total 31/12/2016
ACTIVO											
Otros adelantos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.141
Préstamos Prendarios	-	-	-	185	-	-	-	-	-	185	243
O.C.I.F.	28.203	-	-	4	-	-	-	-	-	28.207	6.693
Creditos diversos	1.529	-	-	-	-	207	-	-	916	2.652	2.348
Total	29.732	-	-	189	-	207	-	-	916	31.044	15.425
PASIVO											
Depósitos	-	-	-	-	-	-	-	-	163.403	163.403	114.900
O.O.I.F.	-	-	23	-	-	-	-	-	-	23	-
Obligaciones diversas	114	38.448	-	-	-	396	17	-	-	38.975	755
Total	114	38.448	23	-	-	396	17	-	163.403	202.401	115.655
RESULTADOS											
Ingresos Financieros	38.892	-	-	40	47	-	-	537	-	39.516	2.160
Egresos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	(29.378)	(29.378)	(30.819)
Ingresos por servicios	188.881	-	-	-	310	-	-	-	2.730	191.921	23.703
Gastos de Administración	(648)	-	-	-	-	(4.072)	-	-	-	(4.720)	(4.282)
Total	227.125	-	-	40	357	(4.072)	-	537	(26.648)	197.339	(9.238)

La Entidad ha registrado excesos al límite previsto de asistencia máxima a empresas vinculadas durante el período de septiembre a diciembre 2017. Estos excesos fueron informados en término y originaron un incremento de la exigencia de capitales mínimos que fue incluida en el archivo denominado “DEUINC” durante los meses en que se generaron hasta el 12 de diciembre del 2017, a partir de tal fecha, no se registraron más excesos a esta regulación.

10. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

a) De acuerdo con las disposiciones del BCRA, el 20% de la utilidad del ejercicio más/menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores y menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera, debe ser apropiado a la constitución de la reserva legal. Consecuentemente, la próxima asamblea de accionistas deberá aplicar 33.675 de resultados no asignados a incrementar el saldo de dicha reserva.

b) De acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. A estos efectos, la utilidad a considerar en cada ejercicio será la que resulte de sumarle a la utilidad que se determine en base a la aplicación de las normas generales de la Ley de impuesto a las ganancias, los dividendos o las utilidades provenientes de otras sociedades de capital no computados en la determinación de dicha utilidad en el o los mismos períodos fiscales y descontarle el impuesto pagado por el o los períodos fiscales de origen de la utilidad que se distribuye o la parte proporcional correspondiente (Ver nota 3).

c) Mediante la Comunicación "A" 6013, el BCRA establece el procedimiento de carácter general para proceder a la distribución de utilidades. Conforme al mismo, sólo se podrá efectuar una distribución con autorización expresa del BCRA y siempre que no se verifiquen ciertas situaciones, entre las que se encuentran registrar asistencias financieras del citado organismo por iliquidez, presentar deficiencias de integración de capital o efectivo mínimo y registrar cierto tipo de sanciones establecidas por reguladores específicos y que sean ponderadas como significativas y/o no se hayan implementado medidas correctivas, entre otras condiciones previas detalladas en las mencionadas comunicaciones que deben cumplirse.

Asimismo, sólo se podrán distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos luego de deducir extracontablemente de los resultados no asignados los importes de las reservas legal, estatutarias y/o especiales, cuya constitución sea exigible, la diferencia neta positiva entre el valor contable y el valor de mercado o valor presente informado por el BCRA, según corresponda, de los instrumentos de deuda pública y/o de regulación monetaria del BCRA no valuados a precio de mercado, entre otros conceptos.

Adicionalmente, el importe máximo a distribuir no podrá superar el exceso de integración de capital mínimo considerando, exclusivamente a estos efectos el 100% de la exigencia por riesgo operacional.

Por último, la Entidad deberá verificar que, luego de efectuada la distribución de resultados propuesta, se mantenga un margen de conservación de capital equivalente al 2,50% de los activos ponderados a riesgo (APR), el cual es adicional a la exigencia de capital mínimo requerida normativamente, y deberá ser integrado con capital ordinario de nivel 1 (CON1), neto de conceptos deducibles (CDCON1).

d) De acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 593 de la CNV, la Asamblea de Accionistas que considere los estados contables anuales, deberá resolver un destino específico de los resultados acumulados positivos de la Entidad, ya sea a través de la distribución efectiva de dividendos, su capitalización con entrega de acciones liberadas, la constitución de reservas voluntarias adicionales a la Reserva legal, o una combinación de alguno de estos destinos.

En cumplimiento de lo enumerado precedentemente, y de acuerdo a la distribución aprobada por la Asamblea de Accionistas, celebrada con fecha 10 de marzo de 2017, 19.224 fueron aplicados para incrementar la reserva legal mencionada en el punto a) precedente y 76.895 para incrementar la reserva facultativa, en función a lo establecido en el punto d) precedente.

Con fecha 9 de noviembre de 2017, una nueva Asamblea de Accionistas resolvió destinar: i) la suma de 38.448 a aumentar el capital social y ii) la suma de 38.447 al pago de dividendos en efectivo, previa autorización del BCRA, desafectando para ello la reserva facultativa constituida mencionada precedentemente por 76.895. Ambos destinos fueron realizados en la misma proporción a las tenencias accionarias de los Accionistas.

Mediante resolución N° 946 de fecha 26 de diciembre de 2017, el BCRA autorizó a FCA Compañía Financiera S.A. a distribuir utilidades en concepto de dividendos en efectivo.

11. CAPITAL SOCIAL

En virtud de lo mencionado en la nota 10 a los presentes estados contables, la Asamblea de Accionistas celebrada el 9 de noviembre de 2017 aprobó un aumento de capital social de 38.448, el cual asciende al 31 de diciembre de 2017 y 2016 a 526.028 y 487.580, respectivamente, cuya composición se detalla en el Anexo K. El aumento de capital se compone de 38.448 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal 1 peso cada una y un voto por acción.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad se encuentra realizando las presentaciones de información correspondientes a los diferentes Organismos de Control a efectos de su inscripción registral.

12. EFECTIVO MÍNIMO

Cuentas que identifican el cumplimiento del efectivo mínimo:

Los saldos contables de las cuentas computables para la integración del efectivo mínimo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
Saldos en cuentas del BCRA en pesos	55.924	25.553
Saldos en cuenta Banco Galicia en pesos	9.143	35.859
Saldos en cuenta Banco HSBC en pesos	<u>6</u>	<u>27</u>
Total	<u>65.073</u>	<u>61.439</u>

La integración en saldos promedios ascendió a 66.668 durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017.

13. OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SUBORDINADAS

Con fecha 30 de septiembre de 2010, los Accionistas de la Entidad, reunidos en Asamblea General Ordinaria Unánime, aprobaron la creación de un Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano y/o largo plazo, por hasta un valor nominal en circulación en cualquier momento que no podrá exceder los U\$50.000.000.- o su equivalente en cualquier otra moneda, en los términos de la Ley N° 23.576 normas modificatorias, complementarias y reglamentarias. Asimismo, en dicha asamblea se aprobó la solicitud de autorización para el ingreso al régimen de oferta pública y la solicitud de autorización de oferta pública de las obligaciones negociables ante la CNV. Con fecha 16 de noviembre de 2010 la CNV autorizó a la Entidad el ingreso al régimen de oferta pública y aprobó el mencionado Programa Global.

Con fecha 5 de julio de 2011, el Directorio y la Asamblea General de Accionistas, aprobaron el aumento del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y Largo plazo. El aumento del monto del Programa de U\$50.000.000.- a U\$100.000.000.- fue autorizado mediante Resolución N° 16.663 de fecha 28 de julio de 2011 de la CNV.

En relación con el programa de detallado precedentemente, la Entidad:

a) Con fecha 16 de junio del 2015 se emitió la Clase X Serie II por VN 35.555.556.- a tasa mixta del 26,35% con un incremento de la tasa Baldar más el 4% a partir de los doce meses, con fecha de vencimiento 16 de junio de 2017 y amortización en tres cuotas iguales y consecutivas a vencer el 16 de diciembre de 2016, 16 de marzo de 2017 y en la fecha de vencimiento. A la fecha de cierre de los presentes estados contables la serie se encuentra totalmente amortizada.

b) Con fecha 10 de agosto del 2016 se emitió la Clase XI Serie I por VN 160.000.000.- a tasa variable con un margen de corte 2,78% con vencimiento el 10 de agosto de 2018 y amortización en tres cuotas iguales y consecutivas a vencer el 10 de febrero de 2018, el 10 de mayo de 2018 y en la fecha de vencimiento.

c) Con fecha 25 de noviembre de 2016 se emitió la Clase XII Serie I por VN 200.000.000.- a tasa variable con un margen de corte 3,25% con vencimiento el 25 de noviembre de 2018 y amortización en tres cuotas iguales y consecutivas a vencer el 25 de mayo de 2018, el 25 de agosto de 2018 y en la fecha de vencimiento.

d) Con fecha 24 de julio de 2017, se emitió la Clase XIII Serie I por VN 262.500.000.- a tasa variable con un margen de corte 4,20% con vencimiento el 1 de agosto de 2019 y amortización en tres cuotas trimestrales a partir del 1 de febrero de 2019.

e) Con fecha 12 de diciembre de 2017, se emitió la Clase XIV Serie I por VN 383.684.210.- a tasa variable con un margen de corte 3,25% con vencimiento el 14 de diciembre de 2019 y amortización en tres cuotas trimestrales a partir del 14 de junio de 2019.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, en concepto de capital e intereses, la Entidad registra obligaciones negociables no subordinadas según el siguiente detalle:

	Valor Nominal	Saldo de Capitales (en miles)	Intereses al cierre del ejercicio (en miles)	31/12/2017	31/12/2016
Clase X - Serie II	35.555.556 (a)	-	-	-	23.955
Clase XI - Serie I	160.000.000 (b)	160.000	5.853	165.853	165.363
Clase XII - Serie I	200.000.000 (c)	200.000	5.341	205.341	204.801
Clase XIII - Serie I	262.500.000 (d)	262.500	11.819	274.319	-
Clase XIV - Serie I	383.684.201 (e)	383.684	5.535	389.219	-
Total		1.006.184	28.548	1.034.732	394.119

14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2017, los contratos de permuta de tasa de interés fija por variable han sido valuados de acuerdo con lo descripto en la Nota 2.4.h y generaron un activo de 963 registrados en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera - Saldos pendiente de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente" y un resultado neto de 3.541 en el rubro "Ingresos financieros - Otros - resultados por permuta de tasas de interés".

15. CONCILIACIÓN DE SALDOS CON EL MARCO CONTABLE PARA LA CONVERGENCIA HACIAS LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)

Con fecha 12 de febrero de 2014, el BCRA emitió la Comunicación "A" 5541 mediante la cual fueron establecidos los lineamientos generales para un proceso de convergencia hacia las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), para la confección de estados contables de las entidades bajo su supervisión, correspondientes a ejercicios anuales iniciados a partir del 1º de enero de 2018, así como de sus períodos intermedios.

Adicionalmente, por medio de las Comunicaciones "A" 6114, 6430 y complementarias, el BCRA estableció lineamientos específicos en el marco de dicho proceso de convergencia, entre los cuales se definió transitoriamente hasta el 31 de diciembre de 2019 (i) la excepción a la aplicación de la sección 5.5 "deterioro de valor" de la NIIF 9 "Instrumentos financieros", y (ii) que a los fines de calcular la tasa de interés efectiva de activos y pasivos que así lo requiera para su medición, conforme a lo establecido por la NIIF 9, se podrá realizar una estimación en forma global del cálculo de la tasa de interés efectiva sobre un grupo de activos o pasivos financieros con características similares en los que corresponda su aplicación. Por último, mediante la Comunicaciones "A" 6323 y 6324 el BCRA definió el plan de cuentas mínimo y las disposiciones aplicables a la elaboración y presentación de los estados financieros de las entidades financieras a partir de los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2018, respectivamente.

Considerando lo mencionado previamente, actualmente la Entidad se encuentra en proceso de convergencia hacia las NIIF, con el alcance definido por el BCRA en la Comunicación "A" 6114, siendo el 1º de enero de 2017 la fecha de transición conforme a lo establecido en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF".

De acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 6206 del BCRA, y considerando los lineamientos establecidos en la mencionada Comunicación "A" 6114, a continuación se presentan las conciliaciones de saldos determinados según las normas contables del BCRA de activos, pasivos, cuentas de patrimonio neto y resultados al 31 de diciembre de 2017 y por el ejercicio finalizado en esa fecha, y los saldos obtenidos para dichas partidas como consecuencia de la aplicación de las NIIF.

Conciliación de activos, pasivos y patrimonio neto al 31 de diciembre de 2017

RUBROS	Ref.	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
Activo		3.754.929	(175.014)	3.579.915
Disponibilidades		133.135	-	133.135
Títulos Públicos y Privados		35.255	-	35.255
Préstamos	2.i)	3.463.188	(216.646)	3.246.542
Otros créditos por intermediación financiera	2.i) y 3.	60.120	6.125	66.245
Créditos diversos	4.	47.374	35.507	82.881
Bienes de Uso		9.376	-	9.376
Bienes Diversos		468	-	468
Bienes Intangibles		3.503	-	3.503
Partidas pendientes de imputación		2.511	-	2.511

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

RUBROS	Ref.	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
Pasivo		(2.939.185)	9.503	(2.929.682)
Depósitos	2.ii).a	(288.565)	1.190	(287.375)
Otras obligaciones por intermediación financiera	2.ii).b y c.	(2.460.948)	8.313	(2.452.635)
Obligaciones diversas		(169.203)	-	(169.203)
Previsiones		(7.686)	-	(7.686)
Partidas pendientes de imputación		(12.783)	-	(12.783)

RUBROS	Ref.	BCRA	Ajuste NIIF 1ra. vez	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
PN atribuible a los propietarios de la controladora		(815.744)	66.443	99.068	(650.233)
Capital, Aportes y Reservas		(647.370)	-	-	(647.370)
Otros resultados integrales		-	921	(4.936)	(4.015)
Resultados no asignados		(168.374)	65.522	104.004	1.152

Conciliación de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017

RUBROS	Ref.	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
Resultado Neto del ejercicio		(168.374)	104.004	(64.370)
Ingresos financieros	2.i) y 3.	(404.282)	6.791	(397.490)
Egresos financieros	2.ii).a, b. y c.	299.657	(3.577)	296.080
Cargo por incobrabilidad		35.573	-	35.573
Ingresos por servicios	2.i)	(302.785)	151.988	(150.797)
Egresos por servicios	2.ii).c	37.067	(2.394)	34.673
Gastos de administración		93.289	-	93.291
Otros		(31.339)	-	(31.342)
Impuesto a las ganancias	4.	104.446	(48.804)	55.642
Otro resultado integral		-	(4.936)	(4.936)
Ganancias de instrumentos de cobertura - Cobertura de flujos de efectivo		-	(4.936)	(4.936)
Resultado integral total del ejercicio				(69.306)

Las partidas y las cifras incluidas en estas conciliaciones podrían modificarse en la medida en que, cuando se preparen los primeros estados contables anuales de acuerdo con las NIIF, se emitan nuevas normas o se modifiquen las actuales, con aplicación obligatoria o anticipada admitida a esa fecha, o se opte por cambiar la elección de alguna de las exenciones previstas en la NIIF 1, o se efectúen por parte de la Entidad cálculos y ajustes con mayor precisión que los realizados a efectos de estas conciliaciones.

Por lo tanto, las partidas y cifras contenidas en la presente conciliación sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio en que se apliquen por primera vez las NIIF, con el alcance definido por el BCRA en las Comunicaciones "A" 6114, "A" 6324 y complementarias.

De acuerdo con lo requerido por el BCRA, esta conciliación no incluye las diferencias en las divulgaciones y clasificación en los estados contables que requieren las NIIF.

A continuación se explican resumidamente los principales ajustes y reclasificaciones de la transición a las NIIF expuestos precedentemente:

1. Clasificación de activos y pasivos financieros

i) Activos Financieros

Los Activos Financieros de la Entidad fueron clasificados y medidos de acuerdo con la NIIF 9 "Instrumentos financieros". Dicha norma establece tres categorías para la medición de los instrumentos financieros, de acuerdo al modelo de negocio de la Entidad, que es definido por la Dirección de la misma, y que utiliza para gestionar sus activos y las características de los flujos de efectivo contractuales de los mismos:

- Mantener el activo a vencimiento para obtener los flujos de efectivo contractuales (Modelo de negocio de Costo Amortizado).
- Obtener los flujos de efectivo contractuales del activo financiero y los resultantes de su venta (Modelo de negocio de Valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral - ORI).

- Obtener la generación de resultados provenientes de la compra-venta de activos financieros (Modelo de negocio de Valor razonable con cambios en resultados).

ii) Pasivos financieros

Los Pasivos Financieros de la Entidad fueron clasificados y medidos de acuerdo con la NIIF 9 “Instrumentos financieros”. Dicha norma establece que todos los pasivos financieros se clasificarán como medidos a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por:

- Pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.
- Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuenta, o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada.
- Los contratos de garantía financiera, tal como se definen en el Apéndice A de la norma.
- Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado.
- Contraprestación contingente de una adquirente en una combinación de negocios a la cual se aplica la NIIF 3.

2. Activos y Pasivos Financieros medidos a costo amortizado

El costo amortizado corresponde al importe al cual fue medido el activo/pasivo financiero al momento de su reconocimiento inicial, menos las amortizaciones de capital, menos la amortización acumulada de cualquier diferencia existente entre dicho importe y el de reembolso, utilizando el método del interés efectivo neto de provisiones de pérdida por deterioro (considerando la excepción transitoria dispuesta por el BCRA mencionadas en la Nota 4). Para el cálculo de la tasa efectiva de interés, deben considerarse todos los ingresos y costos directos incrementales, los cuales serán diferidos y reconocidos a través la tasa de interés efectiva.

i) Financiaciones

La cartera de préstamos que posee la Entidad fue generada sobre la base del modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y sus condiciones dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital y accesorios sobre el importe del principal pendiente. Consecuentemente, la cartera de préstamos de la Entidad se mide por su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor. Esto implica que las comisiones cobradas y los costos directos incrementales relacionados con el otorgamiento de las financiaciones sean diferidos y reconocidos a lo largo de la vida del activo financiero (comisiones por ventas liquidadas a los concesionarios, las contribuciones de tasa liquidadas a las terminales y a los concesionarios y otras comisiones incluidas en las cuotas de las financiaciones).

Al 31 de diciembre de 2017, como consecuencia de lo mencionado precedentemente, la Entidad debe disminuir en 216.646 el saldo de Préstamos antes de provisiones y, aumentar el saldo de Otros Créditos por Intermediación Financiera en 973.

ii) Depósitos, financiaciones recibidas de entidades financieras locales y obligaciones negociables emitidas

De acuerdo a la NIIF 9, estos pasivos financieros deben ser valuados a costo amortizado. El costo amortizado es el costo de reconocimiento inicial de un pasivo financiero, menos los reembolsos del principal, menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo. El método del interés efectivo implica que los costos directos incrementales que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, sean diferidos y reconocidos ajustando la tasa de interés efectiva.

Al 31 de diciembre de 2017, como consecuencia de lo mencionado precedentemente, la Entidad deberá:

- a) Disminuir en 1.190 el saldo de Depósitos.
- b) Disminuir en 1.877 el saldo de Otras obligaciones por intermediación financiera – Financiaciones recibidas de entidades financieras locales.
- c) Disminuir en 6.436 el saldo de Otras obligaciones por intermediación financiera – Obligaciones negociables no subordinadas.

3. Activos y pasivos medidos a Valor Razonable

De acuerdo a la NIIF 13 “Medición del valor razonable”, el valor razonable es el precio de intercambio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo, en el mercado principal o más ventajoso, en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La NIIF 13 establece una jerarquía (niveles) del valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada de las técnicas de valoración utilizadas para medir dicho valor razonable.

- Nivel 1: precios de cotización en mercados activos para idénticos activos o pasivos financieros. Un mercado es activo si los precios cotizados se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente (directamente observables).
- Nivel 2: datos de entrada, observables directa o indirectamente, distintos a los precios de cotización, incluyendo (i) precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos; (ii) precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en el mercado que no son activos; (iii) datos de entrada distintos a los precios cotizados observables (tasas de interés y curvas de rendimiento, volatilidades implícitas, etc.) y (iv) datos de entrada corroborados con el mercado.
- Nivel 3: técnicas de valuación que utilicen datos de entrada no observables. Los datos de entrada no observables utilizados, reflejarán los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del instrumento, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

La Entidad concertó contratos de intermediación de permuta de tasa de interés fija por variable (Swaps). El objetivo de estos contratos es realizar una operación de cobertura de los flujos de efectivo de las obligaciones negociables a tasa variable. En estos contratos la Entidad paga de manera periódica una tasa de interés fija y cobra una tasa de interés variable (posición neta), ambas aplicadas sobre un valor nominal. Según las normas contables del BCRA, estas operaciones de permuta de tasa de interés se registran al valor que surge de la aplicación del diferencial entre la variación de tasa fija y variable sobre los nominales residuales.

De acuerdo a la aplicación de la NIIF 9, corresponde la valuación de estos contratos a su valor razonable, con contrapartida en Otros Resultados Integrales. La valoración del swap de interés a una fecha, es la diferencia neta de la suma de flujos de pagos futuros a lo largo de la vida de la operación, descontados temporalmente a dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2017, como consecuencia de lo mencionado precedentemente, el rubro Otros créditos por intermediación financiera de la Entidad debe aumentar en 5.152.

4. Impuesto a las Ganancias Diferido

De acuerdo con la NIC 12 el "Impuesto a las Ganancias" debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido basado en el estado de situación financiera, según el cual (i) el impuesto corriente es el importe a pagar o recuperar por el Impuesto a las ganancias relativo a las ganancias o pérdidas fiscales del período fiscal sobre el que se informa y (ii) el impuesto diferido es el impuesto que se espera que se liquidará o se recuperará del Impuesto a las ganancias, por los quebrantos acumulados y las diferencias temporarias que surjan entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del período sobre el que se informan hayan sido aprobadas o esté prácticamente terminado el proceso de aprobación (Ver nota 3).

El Activo por Impuesto diferido, refleja la probabilidad de que los valores contabilizados sean recuperados dando lugar a pagos futuros menores de los que se tendrían si tal recuperación no tuviera consecuencias fiscales y se relaciona con: (i) las diferencias temporarias deducibles; (ii) las compensaciones de pérdidas de períodos fiscales anteriores, que todavía no se hayan deducido; y (iii) la compensación de créditos no utilizados procedentes de períodos anteriores.

Adicionalmente, la Entidad debe evaluar la recuperabilidad de los posibles activos diferidos en función a las proyecciones de utilidad impositiva futura y la posibilidad de utilizar dichos créditos.

El Pasivo por Impuesto diferido refleja la probabilidad de que la liquidación de los valores contabilizados vaya a dar lugar a pagos futuros mayores de los que se tendrían si tal recuperación no tuviera consecuencias fiscales.

Al 31 de diciembre de 2017, el activo por impuesto diferido calculado a los efectos de esta conciliación asciende a 35.507.

5. Transferencia de activos financieros

La Entidad habrá transferido un activo financiero cuando, y sólo cuando:

- a) Transfiera los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo financiero, o
- b) Retenga los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

Cuando se han transferido los derechos contractuales de recibir flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, la Entidad evaluará si ha retenido, y en qué medida, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. Cuando la Entidad no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni tampoco ha transferido el control del mismo, continuará reconociendo contablemente el activo transferido en la medida de su implicación continuada. En ese caso, también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de manera tal que reflejen los derechos y obligaciones que la Entidad haya retenido.

Al 31 de diciembre de 2017 la Entidad no ha realizado transferencias de activos financieros en los términos establecidos en la NIIF 9.

6. Información respecto de subsidiarias

La NIIF 10 "Estados financieros consolidados" requiere que una entidad (la controladora) que controla una o más entidades distintas (subsidiarias) las consolide, estableciendo así el control como la base de la consolidación. El control se logra cuando el inversor está expuesto o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad receptora de la inversión, y tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre esta última. Específicamente, el inversor controla esa entidad receptora de la inversión si y solo si tiene:

- Poder sobre la entidad receptora de la inversión (es decir, existen derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes de la misma).
- Exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad receptora de la inversión.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la entidad receptora de la inversión para afectar sus rendimientos de forma significativa.

Al 31 de diciembre de 2017 la Entidad no posee subsidiarias ni ejerce el control sobre otras empresas de acuerdo a lo establecido por la NIIF 10.

7. Deterioro de valor de activos financieros medidos a costo amortizado

De acuerdo con la NIIF 9, el deterioro de valor de los activos financieros medidos a costo amortizado se determina a partir de la utilización de modelos de pérdida crediticia esperada. Sin embargo, las Comunicaciones "A" 6114, 6430 y complementarias del BCRA han exceptuado, transitoriamente hasta el 31 de diciembre de 2019, la aplicación de la sección 5.5 de la NIIF 9 (puntos B5.5.1 a B5.5.55) y todas aquellas disposiciones en materia de deterioro incluidas en otra sección de la NIIF 9 o en otras normas que hagan referencia a ellas hasta tanto el BCRA analice las normas de clasificación, provisionamiento y garantías y proponga un cronograma de transición del modelo de provisionamiento actual al modelo que se adopte en función de las mejores prácticas internacionales.

Al 31 de diciembre de 2017, como consecuencia de lo mencionado precedentemente, la Entidad no ha estimado ajuste por deterioro de valor de los activos financieros medidos a costo amortizado.

8. Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes de uso y bienes diversos de la Entidad se encuentran alcanzados por la NIC 16 "Propiedades, Planta y Equipo". En la misma se establece dos modelos de valuación: "Modelo del costo" y "Modelo de revaluación".

A los fines de la presente conciliación y según el criterio específico requerido a estos efectos por el BCRA, la Entidad no aplicó el modelo de revaluación de la NIC 16 para los inmuebles, terrenos y edificios de propiedad de la Entidad ya que la misma no posee inmuebles al 31 de diciembre de 2017.

Para el resto de los bienes, la Entidad utilizó el "Modelo del costo", registrando los bienes por su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro de valor, en el caso de corresponder.

16. SITUACIÓN DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

El contexto macroeconómico internacional y nacional genera cierto grado de incertidumbre respecto a su evolución futura como consecuencia de acontecimientos políticos y el nivel de crecimiento económico, entre otras cuestiones. Adicionalmente, a nivel nacional, si bien no puede confirmarse que sea una tendencia definitiva, la volatilidad en los valores de los títulos públicos y privados, en las tasas de interés, y en el tipo de cambio ha disminuido. Además, se verifica un alza en los precios de otras variables relevantes de la economía, tales como costo salarial y precios de las principales materias primas.

Por todo lo mencionado, la Gerencia de la Entidad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones citadas en los mercados internacionales y a nivel local, para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados contables de períodos futuros.

17. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO

El objetivo de la Política de Gobierno Societario es la formalización de las prácticas de negocios de la Entidad, las cuales están basadas en estrictos estándares de control interno, de ética y transparencia empresarial, de manera de crear y conservar valor para la Entidad y para todos sus Accionistas, Directores, Gerentes, Responsables, Empleados, Colaboradores, Proveedores y Clientes.

Esta Política responde a la estrategia de la Entidad consistente en el cumplimiento, desarrollo, revisión y mejora continua de sus normas de gobierno corporativo y está basada en la igualdad de derechos de los accionistas y en la máxima transparencia.

La Entidad ha adoptado tanto para su organización como para sus integrantes, las siguientes políticas:

- Código de Conducta: El Grupo FCA lleva a cabo su actividad de manera socialmente responsable, imparcial y ética, adoptando prácticas de equidad y corrección en la gestión de sus relaciones laborales, garantizando la seguridad de sus trabajadores, promoviendo la conciencia ambiental y respetando plenamente las legislaciones de los países en los que el Grupo FCA opera. Todos los integrantes de la Entidad deben concordar con los principios del Código de Conducta y adoptarlos para orientar sus propias acciones y decisiones.
- Portal de Ética: Espacio realizado por el Grupo FCA, para asegurar la continua difusión del Código de Conducta, la aplicación de la "Declaración de Conflicto de Intereses" y el "Procedimiento de Denuncias", alineándose a los patrones internacionales de dirección corporativa. El objetivo de esta política es reforzar la relación de confianza entre el Grupo FCA y sus accionistas, colaboradores, proveedores, consumidores y la sociedad.

En relación con los Accionistas de la Entidad, los mismos tienen derecho a participar en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas así como votar en ella para la toma de decisiones que corresponden a la misma. Los Directores, los Síndicos y la Alta Gerencia no tienen participaciones accionarias en la Entidad.

La Asamblea General Ordinaria se reúne, al menos, una vez al año con el objeto de considerar y aprobar los estados contables anuales de la Entidad y de considerar la labor del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. En dicha reunión resuelve sobre el número de directores y designa a los miembros del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y al Contador Certificante de los estados contables.

Considerando que la Entidad forma parte de un Grupo internacional y que sus Accionistas son empresas vinculadas a dicho Grupo, las Asambleas se reúnen bajo la modalidad de unánimes; es decir, con la participación de la totalidad de los Accionistas.

El Directorio tiene como misión ejercer las más amplias facultades para administrar la Entidad, efectuar sus operaciones y representar a la misma en todo acto administrativo y/o judicial ante entes privados o públicos de la nación, de las provincias o de los municipios.

El Directorio está compuesto por un número de Miembros Titulares y Suplentes elegidos por la Asamblea de Accionistas, los cuales permanecen en sus cargos por el período que fueron designados. Todos los Directores de la Entidad cuentan con amplia experiencia en la actividad financiera y son moral y éticamente idóneos. Asimismo cuentan con la autorización previa del BCRA para desempeñarse como tales en la Entidad.

Los Directores del Grupo FCA no podrán formar parte de Directorios o Consejos de Administración de otras empresas sin la autorización del Grupo FCA, y no podrán emprender de forma recurrente actividades empresariales que puedan interferir con sus obligaciones con el Grupo.

La Asamblea de Accionistas es el órgano que evalúa anualmente el desempeño y la gestión del Directorio. La Entidad no considera apropiado que el Directorio evalúe su propia gestión en forma previa a la realización de la Asamblea General Ordinaria.

Respecto del criterio de independencia, el mismo es materia de dos análisis: uno desde una óptica en la cual se analiza si los mismos desempeñan o no actividades gerenciales y el otro desde la posibilidad de que los mismos sean remunerados.

Basado en el primero de los criterios, la Entidad opera con algunos Directores que son independientes toda vez que no desarrollan funciones de línea; mientras que basados en el segundo criterio, la Entidad no cuenta con Directores Independientes toda vez que los mismos reciben sueldos de la Entidad, o de alguna empresa del Grupo FCA o en su caso honorarios profesionales.

El Directorio promueve entre la Alta Gerencia y todo su personal: el conocimiento del Código de Conducta; actuar con honradez e integridad evitando cualquier conflicto de intereses, real o potencial, que se derive de las relaciones personales o de negocios; actuar en el pleno respeto de las normas, leyes y reglamentos a los que la Entidad esté sujeta; actuar con la mayor objetividad profesional, evitando que su independencia de juicio esté indebidamente influenciada por circunstancias externas; promover entre sus colaboradores un comportamiento inspirado en los más altos niveles de integridad y corrección; tratar con la mayor confidencialidad el uso de información que no sea de dominio público, que llegue a su conocimiento gracias al puesto que ocupa en la Entidad; y evitar todo uso de dicha información para su ventaja personal o para ventaja de terceros.

Respecto de estos dos últimos puntos referidos a la utilización de información privilegiada, la Entidad adhiere a la política denominada FCA Insider Trading Policy como consecuencia de la cotización de las acciones de FCA en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE) y en el Mercado Telemático Azionario (MTA) de Milán. Dicha política tiene como regla general que durante los Blackout Period se prohíbe a todos los empleados, en calidad de insiders negociar títulos emitidos por FCA o por sus controladas (o los derivados de dichos títulos). Las personas que poseen información privilegiada tienen prohibido: 1) el comercio de valores de FCA y sus derivados cuando se tenga posesión de información privilegiada no pública y 2) transmitir información privilegiada no pública a cualquier persona que busque realizar transacciones bursátiles con la ayuda de dicha información.

El proceso de toma de decisiones de la Alta Gerencia tiene como principal propósito crear valor económico para la Entidad. La Alta Gerencia delega todo aquello que no fuere una responsabilidad o una facultad personal e indelegable en los Gerentes y Responsables de la Entidad.

Los Gerentes y Responsables son:

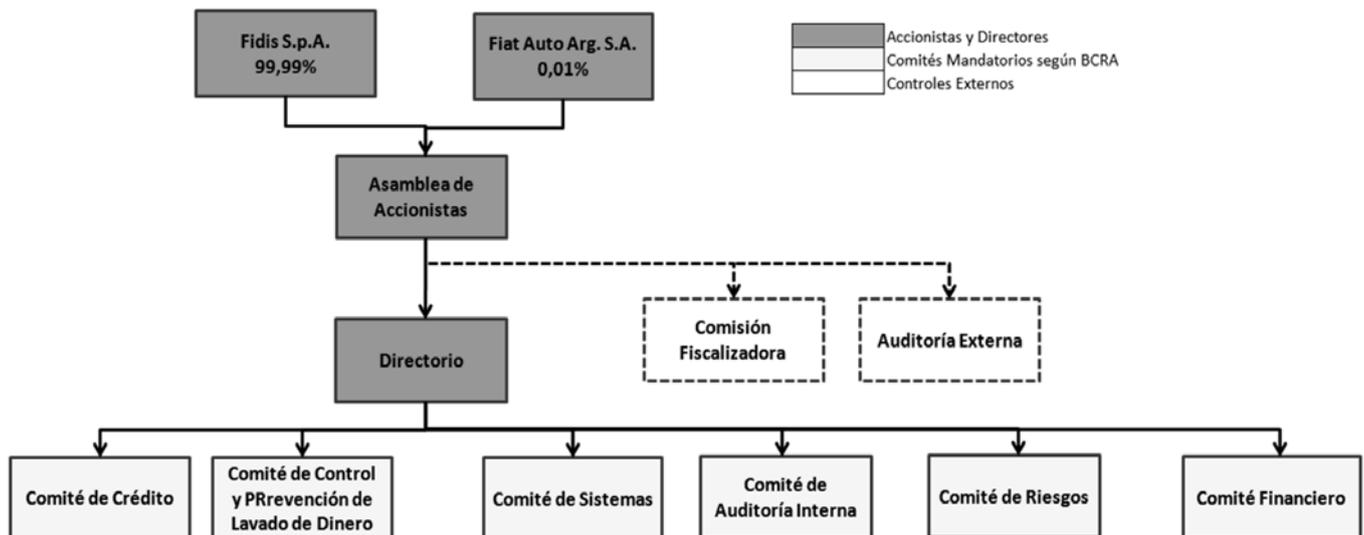
- Gerente Comercial y Servicio al Cliente
- Gerente de Créditos
- Gerente de Recupero de Créditos
- Gerente de Sistemas
- Gerente de Auditoría Interna
- Gerente de Contabilidad y Balance
- Responsable de Control de Gestión
- Responsable de Riesgo
- Responsable de Seguridad Lógica y Física
- Responsable de Floor Plan
- Responsable de Informes al BCRA y UIF
- Responsable de Tesorería
- Responsable de Redes, Administración de Base de Datos y Help Desk
- Responsable de Personal y Organización

En situaciones de conflicto de intereses, cualquier decisión tomada por cuenta del Grupo FCA debe perseguir el interés de este último. Por lo tanto, los directivos y empleados en general evitarán cualquier posible conflicto de intereses, sobre todo de tipo personal, económico o familiar que pueda afectar a la independencia de juicio de quien toma una decisión. Cualquier situación que suponga o pueda suponer un conflicto de intereses debe ser comunicada de inmediato al propio superior jerárquico, al encargado del Sistema de Control Interno, al departamento de Recursos Humanos, a la Gerencia de Asuntos Legales o al Compliance Officer del Sector (Grupo FCA). Todo empleado deberá comunicar por escrito a su superior si realiza una actividad laboral continuada u

ocupa un cargo de administrador o directivo en cualquier empresa no perteneciente al Grupo FCA, o si mantiene alguna relación de tipo económico, comercial, profesional, familiar o amistoso con entidades o personas que mantienen, o a las que ha sido propuesta, una relación de negocios con el Grupo, o que al menos podría afectar a la imparcialidad de sus decisiones hacia terceros.

Con relación a los Comités establecidos en la Entidad podemos mencionar los siguientes:

- El Comité de Auditoría es el responsable del análisis de las observaciones emanadas de la Auditoría Interna, de la Auditoría Externa, de la Comisión Fiscalizadora y de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA; así como del seguimiento de la regularización de las mismas.
- El Comité de Créditos tiene como misión elaborar la política comercial y de créditos de la Entidad, sus procedimientos conexos y supervisar el cumplimiento de las mismas.
- El Comité de Sistemas tiene la misión de elaborar las políticas y procedimientos y el plan general de corto y mediano plazo para el área de Tecnología Informática (TI) y Telecomunicaciones.
- El Comité de Control y Prevención de Lavado Dinero será el encargado de planificar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas que en la materia establezca y haya aprobado el Directorio de la Entidad, en el marco de las disposiciones en la materia emanadas del BCRA y de la UIF (Unidad de Información Financiera).
- El Comité de Riesgo será el encargado de planificar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas que en la materia se establezcan, garantizando una adecuada gestión de los Riesgos de Crédito, de Liquidez, de Mercado, de Tasa de Interés, Operacional, de Titulización, de Concentración, Reputacional y Estratégico.
- El Comité Financiero será el encargado de monitorear las finanzas de la Entidad, analizar la Gestión de los Riesgos, en particular: de Liquidez, de Tasa de Interés y de Mercado, y establecer y monitorear los límites para los riesgos a los que está expuesta la Entidad en las materias de su competencia. Además tendrá como función supervisar el flujo de fondos y evaluar nuevas oportunidades de negocios e inversiones para la Entidad.



La Entidad cuenta con una política de incentivos económicos al personal implementada a nivel mundial por el Grupo FCA. La misma se gestiona a través de una herramienta llamada PLM (Performance and Leadership Management) y tiene como objetivo evaluar el desempeño de todo el personal.

El proceso de la PLM se inicia con la determinación anual de los objetivos y la posterior evaluación acerca del grado de cumplimiento de los mismos y termina con la devolución de desempeño (feedback).

La evaluación recae como responsabilidad primaria en el evaluador pero los empleados están adicionalmente involucrados en esta etapa a partir del proceso de autoevaluación. Este les permite revisar su desempeño y participar más activamente en el proceso expresando su punto de vista y a la vez pudiendo exhibir los mayores logros alcanzados lo que en definitiva termina siendo una herramienta útil para el propio evaluador.

La calificación se basa en dos aspectos: Performance o desempeño, vinculado con el cumplimiento de los objetivos; y Leadership, relacionado con la capacidad de liderazgo. En cada uno de estos aspectos se analiza el cumplimiento o la capacidad del personal y se evalúan en tres niveles: Alto, Medio y Bajo. La PLM es un medio para el cálculo de un bono corporativo, cuyo porcentaje dependerá, también de la categoría del personal evaluado y del cumplimiento de los objetivos fijados por la Entidad y por el Grupo.

FCA Compañía Financiera S.A. considera un proceso clave la divulgación transparente, exacta y oportuna de la información, siempre en el marco de las disposiciones legales y normativas que regulan la misma. Sin perjuicio de ello, vela por la protección de la información confidencial y sensible. Dicha información sólo podrá ser divulgada de conformidad con las políticas de la Entidad o en virtud de exigencias legales.

La Entidad posee una página web que cuenta con información financiera y comercial. Asimismo, se mantiene actualizada información referida a Código de Gobierno Societario, Política de Gestión de Riesgo, Política de Transparencia, Protección de Datos Personales y Protección de Usuarios de Servicios Financieros, siendo esta información vital para el conocimiento de los valores y políticas que guían el accionar de su negocio.

El BCRA, entidad autárquica del Estado nacional, vigila el buen funcionamiento del sistema financiero argentino a través de la aplicación de la Ley de Entidades Financieras y demás normas que en su consecuencia se dicten. Siendo FCA Compañía Financiera S.A. una Entidad autorizada por el BCRA, se encuentra bajo la supervisión y control de dicho organismo y por lo tanto se ajusta a las normas y regulaciones fijadas por este.

Además la Entidad se encuentra bajo el ámbito de la CNV debido al ingreso al Mercado de Capitales a partir de la emisión de Obligaciones Negociables realizada en el mes de noviembre del 2010.

18. POLÍTICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

FCA Compañía Financiera S.A. ha desarrollado en los últimos años una sólida cultura de Gestión Integral de Riesgos. Dicha gestión se ha producido teniendo en cuenta la relación existente con los procesos diarios que realiza la Entidad, a la vez que se han coordinado la administración de los mencionados riesgos con sus respectivos responsables.

La Política de Gestión Integral de Riesgos establece un proceso integral compuesto de cuatro etapas: identificación, evaluación, seguimiento, y control y mitigación. Asimismo establece las responsabilidades de cada uno de los niveles de la Organización, dentro del proceso.

Los niveles de tolerancia a los riesgos son aprobados por el Directorio, como así también la estrategia, las políticas y el sistema que se utilizan para llevar a cabo de manera más eficiente la Gestión Integral de Riesgos.

El Directorio a su vez, ha designado un Responsable de Riesgo. El mismo depende de manera directa del Director General y posee como función principal la planificación, dirección y control de los procesos de la Entidad destinados a la gestión de los Riesgos, adoptando los mecanismos que permitan una comunicación, interacción y coordinación efectiva con los demás responsables y gerentes.

La Entidad cuenta con un Manual de Riesgos sobre la base de los "Lineamientos para la Gestión de Riesgos en las Entidades Financieras" dictados por el BCRA.

FCA Compañía Financiera S.A. cuenta también, con un Comité de Riesgo que reporta al Directorio y que se encuentra integrado por el Director General, el Director de Operaciones, el Director de Administración y Finanzas, el Responsable de Riesgo, el Responsable de Control de Gestión y el Gerente de Contabilidad y Balance. Además es invitado permanente el Gerente de Auditoría Interna y los Directores, Gerentes y/o Responsables que fueren necesarios para tratar los análisis e informes de las respectivas áreas.

El Comité de Riesgo tiene como misión planificar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas que establezca y haya aprobado el Directorio de la Entidad en la materia, garantizando una adecuada gestión de los Riesgos de Crédito, de Liquidez, de Mercado, de Tasa de Interés, Operacional, de Titulización, de Concentración, Reputacional y Estratégico. Dicha tarea contempla la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los riesgos mencionados.

El Comité de Riesgo tiene las siguientes responsabilidades y funciones:

- Aprobar políticas de difusión del sistema de gestión de los Riesgos y de capacitación, dirigidas a todas las áreas y funcionarios de la Entidad.
- Aprobar las normas y procedimientos en materia de Riesgos.
- Garantizar que la Entidad cuente con personal técnicamente calificado, así como también con los recursos necesarios para la gestión de los Riesgos.
- Establecer políticas para la gestión de los Riesgos derivados de las actividades subcontratadas y de los servicios prestados por los proveedores.
- Aprobar una política para la difusión a terceros de la información que corresponda sobre el sistema de gestión de Riesgos.
- Monitorear que los Riesgos emergentes de los informes del Responsable de Riesgo relacionados con los resultados de la ejecución de los procesos y procedimientos, la detección de las posibles deficiencias que se produzcan en las políticas, procesos y procedimientos de gestión de los Riesgos y las pertinentes propuestas para su corrección, se encuentren en el marco del perfil de Riesgo definido por el Directorio.
- Resolver sobre las propuestas para la corrección de las debilidades detectadas en los informes del punto precedente.
- Verificar que el Responsable de Riesgo no desarrolle otras tareas en áreas que puedan generar conflictos de intereses con su función.
- Someter a consideración del Directorio todo lo actuado. En particular, trimestralmente, informar al Directorio sobre los procedimientos desarrollados a efectos de gestionar los Riesgos y su grado de cumplimiento con información suficiente que permita analizar el perfil de Riesgo general de la Entidad y verificar las implicancias estratégicas y sustanciales para su actividad.

Como parte fundamental del gerenciamiento de riesgos, la Entidad ha desarrollado lineamientos para la realización de pruebas de estrés. El desarrollo de dichas pruebas de tensión (estrés) se produce junto con el análisis periódico de riesgo, mediante la proyección de posibles escenarios de crisis.

Tanto el análisis de los riesgos como la realización de pruebas de estrés son herramientas claves en la identificación, evaluación y control de los riesgos. De esta forma se evalúa la solidez de los distintos modelos frente a posibles cambios en la coyuntura económica y financiera, siendo este ejercicio una parte fundamental del proceso de autoevaluación de la suficiencia de capital.

La Entidad desarrolla las pruebas de tensión siguiendo la siguiente metodología:

- Incorporación del juicio experto de la Dirección y Alta Gerencia, en relación a los riesgos identificados como más representativos del modelo de negocios de la Entidad.
- Análisis histórico de las fluctuaciones observadas en las distintas variables relacionadas con la operatoria de la Entidad (cartera, morosidad, tasas, etc), a fin de identificar y cuantificar la interdependencia existente entre las mismas.
- Determinación conceptual de posibles escenarios de crisis, con impacto significativo en la Entidad.
- Determinación de la probabilidad de ocurrencia de los escenarios y cuantificación del valor medio y estresado de las variables mencionadas.
- Desarrollo de dos escenarios de estrés, mediante la sensibilización conjunta de las variables seleccionadas, sobre el modelo impuesto por el Régimen Informativo de Plan de Negocios.
- Comparación del Plan de Negocios elaborado con las pautas esperadas para un período determinado, con los resultados reales obtenidos.

La Entidad cuenta con planes de contingencia y de continuidad del negocio que aseguran la prosecución de su capacidad operativa y la reducción de las pérdidas en caso de interrupción de la actividad.

Respecto de la planificación de contingencias, a través del Comité de Riesgo, la Entidad evalúa periódicamente los escenarios de estrés y, de generarse un riesgo relevante, actualiza su plan de contingencia.

Dicho plan contempla los siguientes aspectos:

- La identificación del personal responsable de la implementación del plan y sus funciones durante una situación crítica.
- La adopción de pautas claras con el fin de asegurar la efectiva coordinación y comunicación para facilitar la toma de decisiones.

La Entidad posee un sólido proceso de Gestión del Riesgo Operacional, cumpliendo con los lineamientos emitidos por el BCRA en la materia y siguiendo las políticas del Grupo FCA y mejores prácticas internacionales relacionadas con la misma. Posee un Módulo de Gestión de Riesgo Operacional, el cual permite la generación automática de un archivo con los eventos de pérdida por Riesgo Operacional, el cual, a través de un aplicativo ad-hoc, cumple con el Régimen Informativo de Riesgo Operacional al BCRA.

La Política de Riesgo Operacional tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de los objetivos de eficiencia y eficacia de los procesos y las operaciones, contribuyendo a la rentabilidad, solidez y solvencia de la Entidad.

El Riesgo de Créditos está contemplado en el Manual de Créditos de la Entidad y demás procedimientos relacionados con el mismo.

La Entidad cuenta con un Comité de Créditos que, entre otras funciones,

- Propone al Directorio la política comercial y de créditos de la Entidad.
- Dicta el Manual de Créditos y demás normas y procedimientos relacionados con el mismo.
- Aprueba operaciones de créditos hasta el monto que se establezca en el Manual de Créditos.
- Aprueba los productos financieros a comercializar por la Entidad.
- Supervisa la aplicación de las políticas, normas y procedimientos de créditos.
- Analiza la evolución de la cartera de créditos.
- Autoriza los pasajes a pérdida de los créditos considerados irre recuperables.

La Política de Créditos de la Entidad tiene como objetivo esencial brindar asistencia crediticia para financiar el consumo de bienes producidos y/o comercializados en la República Argentina por empresas del Grupo FCA, en un marco de riesgo controlado, razonable y limitado dentro de ciertos parámetros.

La Entidad controla la instrumentación y liquidación de las operaciones y revisa de manera periódica la clasificación de deudores y la cobertura de garantías, a fin de determinar el nivel de provisiones de acuerdo con la normativa vigente y las políticas fijadas por el Accionista.

Producto de los estrictos lineamientos en la Política de Créditos, la Entidad mantiene bajos índices de morosidad en relación con la media del sistema financiero y un alto provisionamiento de su cartera.

La aplicación de la Política de Liquidez es una tarea coordinada entre la Entidad y la Tesorería del Grupo FCA. El objetivo es mantener una adecuada participación del capital propio en el fondeo de los activos, desarrollar y mantener fuentes de fondeo flexibles y diversificadas, priorizar la captación de fondeo a mediano y largo plazo compatible con los plazos de los activos, y mantener reservas de liquidez que permitan hacer frente a situaciones de estrés de mercado.

Como pautas generales para gestionar el Riesgo de Tasa de interés, la Entidad ha establecido un adecuado sistema de control que permite identificar y mensurar el grado de exposición al riesgo de tasa que afronta la Entidad, y mantener niveles de capitalización y de endeudamiento que permitan enfrentar situaciones transitorias de alza de tasas pasivas de interés. También ha incursionado en operaciones a tasa fija, en la medida que el mercado así lo permitió.

El Riesgo de Tasa de Interés y el Riesgo de Liquidez han sido evaluados considerando el crecimiento del negocio y las proyecciones futuras del mismo. Relacionado con estos riesgos, debe destacarse que la Entidad cuenta con una estrategia de fondeo basada en cuatro instrumentos: (a) el propio patrimonio, que alcanza los AR\$ 816 millones al 31/12/2017; (b) la emisión de Obligaciones Negociables, cuyo saldo de capital al cierre del 2017 alcanza los AR\$ 1.006 millones; (c) líneas de crédito locales de Entidades Financieras, que al cierre de 2017 alcanzan una utilización de AR\$ 1.253 millones; y (d) la captación de depósitos a plazo fijo de inversores calificados que al 31/12/17 alcanzan los AR\$ 280 millones. No obstante que la Entidad todavía cuenta con amplios márgenes para desarrollar los instrumentos mencionados precedentemente, no se descartan otras alternativas de financiación, las cuales se mantienen permanentemente bajo análisis.

La Entidad cuenta con un Comité Financiero. El mismo está integrado por el Director General, el Director de Operaciones, el Director de Administración y Finanzas, el Responsable de Control de Gestión y el Tesorero. Asimismo es invitado permanente el Responsable de Riesgo.

El Comité Financiero tiene como misión monitorear las finanzas de la Entidad, analizar la Gestión de los Riesgos, en particular: de Liquidez, de Tasa de Interés y de Mercado, y establecer y monitorear los límites para los riesgos a los que está expuesta la Entidad en las materias de su competencia.

Respecto de las responsabilidades y funciones, las mismas son:

- Supervisar el flujo de fondos.
- Anticiparse a problemas potenciales de liquidez.
- Monitorear y analizar las variaciones de las tasas de interés del mercado.
- Evaluar los reportes financieros.
- Detectar cualquier transacción financiera ilegal, no ética o incompetente con las funciones de quien la realizó, y reportar la misma al Directorio.
- Emitir reportes sobre la condición financiera de la Entidad.
- Evaluar nuevas oportunidades de negocios e inversiones para la Entidad.
- Definir políticas, estrategias, parámetros y límites para los distintos riesgos a los cuales está sometida la Entidad.
- Revisar periódicamente los límites de exposición a los riesgos.
- Considerar las observaciones de los auditores externo e interno sobre las debilidades de control interno encontradas en el Sector de Tesorería.
- Celebrar reuniones mensuales y confeccionar actas de las mismas en las cuales conste el tema tratado y las resoluciones adoptadas y sus fundamentos.

La Entidad posee un Código de Gobierno Societario, el cual fue redactado siguiendo los lineamientos dictados por el BCRA y las políticas del Grupo FCA en la materia. Dicho Código de Gobierno Societario fue aprobado por el Directorio y es periódicamente ratificado por los miembros de dicho órgano, conjuntamente con el resto de la normativa de la Entidad.

El Gobierno de TI juega un rol muy importante dentro de la Entidad, su propósito es dirigir los esfuerzos para:

- Asegurar la continuidad de la operatoria del negocio.
- Mejorar la posición competitiva de la Entidad a través de la incorporación de tecnología, diseño de nuevos productos y/o servicios.
- Aumentar la confianza en la posibilidad del uso de información oportuna y veraz para la toma de decisiones.
- Permitir que los recursos de tecnología se administren de la mejor manera para que en forma eficiente y efectiva soporten los objetivos de la Entidad.
- Alinear los objetivos de TI con las metas y los objetivos de la Entidad.
- Promover el uso responsable de los activos informáticos.
- Administrar de manera adecuada los riesgos relacionados con TI.

FCA Compañía Financiera S.A. cuenta con un Manual de Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, en cumplimiento con las disposiciones y regulaciones dictadas por el BCRA y la UIF. En este sentido, durante el primer trimestre de 2018 se implementará una nueva metodología de identificación y evaluación de riesgos siguiendo los requisitos establecidos por la UIF en su Resolución 30-E/2017. Dicha metodología fue aprobada por el Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos en diciembre de 2017.

Por otra parte, durante 2017 se continuó con la política de capacitación de todo el personal de la entidad en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

19. PUBLICACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la comunicación "A" 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

20. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentra en trámite de rúbrica un nuevo tomo del libro Inventario y Balances, en el que se continuará la transcripción de los estados contables al 31 de diciembre de 2017.

ANEXO A

**DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencias			Posición sin opciones	Posición final
		Valor de Mercado	Saldo de libros 31/12/2017	Saldo de libros 31/12/2016		
Títulos públicos a valor razonable de mercado						
Letras del tesoro nacional en dólares vto.16/03/2018 (LTDM8)	05235	35.255	35.255	-	35.255	35.255
Total Títulos Públicos y Privados		35.255	35.255	-	35.255	35.255

ANEXO B

**CLASIFICACIÓN DE FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
Situación normal	1.015.426	361.031
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	24.787	32.083
Sin garantías ni contragarantías preferidas	990.639	328.948
Con seguimiento especial	115	414
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	115	414
Con alto riesgo de insolvencia	13	248
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	13	248
TOTAL CARTERA COMERCIAL	1.015.554	361.693

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



CARTERA DE CONSUMO Y ASIMILABLE A CONSUMO

	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
Cumplimiento normal	2.489.565	1.181.417
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.196.872	1.119.061
Sin garantías ni contragarantías preferidas	292.693	62.356
Riesgo bajo	40.453	12.491
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	40.044	12.490
Sin garantías ni contragarantías preferidas	409	1
Riesgo medio	7.062	3.008
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.824	3.008
Sin garantías ni contragarantías preferidas	238	-
Riesgo alto	8.367	6.848
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.199	6.713
Sin garantías ni contragarantías preferidas	168	135
Irrecuperable	4.467	3.221
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.782	1.956
Sin garantías ni contragarantías preferidas	685	1.265
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y ASIMILABLE A CONSUMO	2.549.914	1.206.985
TOTAL GENERAL	3.565.468	1.568.678

ANEXO C

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	Saldo de Deuda al 31/12/2017	% sobre cartera total	Saldo de Deuda al 31/12/2016	% sobre cartera total
10 mayores clientes	450.959	12,65	161.310	10,28
50 siguientes mayores clientes	575.346	16,14	200.826	12,80
100 siguientes mayores clientes	58.913	1,65	48.248	3,08
Resto de clientes	2.480.250	69,56	1.158.294	73,84
Total	3.565.468	100,00	1.568.678	100,00


BOLETÍN OFICIAL
 de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar


ANEXO D

**APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	28.209	170.011	287.639	1.114.850	462.809	745.203	756.747	3.565.468
Total	28.209	170.011	287.639	1.114.850	462.809	745.203	756.747	3.565.468

ANEXO F

**MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/2017
				Años de vida útil asignados	Importe	
Bienes de uso						
Mobiliario e Instalaciones	959	-	-	10	(210)	749
Máquinas y equipos	967	900	(6)	5	(415)	1.446
Vehículos	5.146	7.709	(4.440)	5	(1.234)	7.181
Total	7.072	8.609	(4.446)		(1.859)	9.376
Bienes Diversos						
Anticipos por compra de bienes	634	468	(634)	-	-	468
Total	634	468	(634)	-	-	468

ANEXO G

**MOVIMIENTO DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/2017
			Años de vida útil asignados	Importe	
Gastos de Organización y Desarrollo (1)	2.865	2.655	3	(2.017)	3.503
Total	2.865	2.655		(2.017)	3.503

(1) Corresponde al desarrollo y mantenimiento de software.

ANEXO H

**CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	Saldo al 31/12/2017	% sobre cartera total	Saldo al 31/12/2016	% sobre cartera total
10 mayores clientes	288.565	100	191.546	100
Total	288.565	100	191.546	100

ANEXO I

**APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS
Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento					Total
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	
Depósitos	167.131	1.434	70.000	50.000	-	288.565
Otras obligaciones por intermediación financiera						
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	1.058.223	117.761	-	-	110.752	1.286.736
Obligaciones Negociables no subordinadas	-	81.876	119.988	186.684	646.184	1.034.732
Otras	139.480	-	-	-	-	139.480
Total	1.364.834	201.071	189.988	236.684	756.936	2.749.513



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

ANEXO J

**MOVIMIENTO DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al 31/12/2017
			Desafectaciones	Aplicaciones	
Regularizadoras del Activo					
Préstamos Por riesgo de incobrabilidad	31.638	33.784	(22.085)	(1.666)	41.671
Otros créditos por intermediación financiera Por riesgo de incobrabilidad	1.123	1.037	(595)	(113)	1.452
Total	32.761	34.821 (*)	(22.680)	(1.779)	43.123
Del Pasivo					
Otras contingencias	2.475	527	-	-	3.002
Autoseguro de vida	760	4.422	-	(498)	4.684
Total	3.235	4.949	-	(498)	7.686

(*) Saldo neto por cargos directos por 752.

ANEXO K

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social (1)	
Clase	Cantidad (1)	Votos por acción	Emitido	
			En circulación (1)	Integrado (1)
Ordinarias	526.027.891	1	526.028	526.028

(1) Ver nota 10 y 11.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

ANEXO L

**SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	31/12/2017				31/12/2016
	Casa matriz y sucursales en el país	Total	Dólar	Euro	Total
Activo					
Disponibilidades	45.898	45.898	45.873	25	66.890
Títulos públicos y privados	35.255	35.255	35.255	-	-
Créditos diversos	568	568	568	-	480
Total	81.721	81.721	81.696	25	67.370

ANEXO N

**ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto / Situación	Normal	TOTAL	
		31/12/2017	31/12/2016
Préstamos			
- Adelantos	-	-	6.141
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	6.141
- Hipotecarios y prendarios	509	509	376
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	509	509	376
Otros Créditos por intermediación financiera	28.220	28.220	6.693
Total	28.729	28.729	13.210
Total de Provisiones	287	287	71

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



ANEXO O

**INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ámbito de negociación de la contraparte	Plazo promedio ponderado originalmente pactado (en meses)	Plazo promedio residual (en meses)	Plazo promedio ponderado de liquidación de diferencias (en días)	Monto
Swap	Cobertura de tasas de interés	Otros	Al vencimiento de diferencias	OTC – Residentes en el país - Sector financiero	24	11	89	160.000
Swap	Cobertura de tasas de interés	Otros	Al vencimiento de diferencias	OTC – Residentes en el país - Sector financiero	24	19	91	50.000

Gustavo Enrique Avila, Vicepresidente. — María Cristina González, Directora de Administración y Finanzas.
El informe de fecha 7 de febrero de 2018 se extiende en documento aparte
Por Comisión Fiscalizadora

Néstor Pupillo, Síndico-Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 125 – F° 117

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07-02-2018

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Fernando A. Paci, Socio-Contador Público (U.C.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 – F° 183

**PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Resultados no Asignados	<u>168.374</u>
Saldos Distribuibles	<u>168.374</u>
A Reserva legal	
20% sobre 168.374	<u>33.675</u>
A Dividendos en acciones	
20% sobre 168.374	<u>33.675</u>
A Dividendos en efectivo	
60% sobre 168.374	<u>101.024</u>

Gustavo Enrique Avila, Vicepresidente. — María Cristina González, Directora de Administración y Finanzas

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
FCA COMPANIA FINANCIERA S.A.
Carlos Maria Della Paolera 297/299, Piso 24
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de FCA COMPANIA FINANCIERA S.A., designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de marzo de 2017 y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el capítulo 1.

Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre ellos basado en el examen que efectuamos con el alcance indicado en el capítulo 2.

1. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2017
- b) Estado de resultados por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017
- d) Estado de Flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017
- e) Notas 1 a 20 y Anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L, N y O correspondientes a los estados contables por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017
- f) Inventario al 31 de diciembre de 2017
- g) Memoria del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017

2. ALCANCE DEL EXAMEN

2.1 Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica Nro. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los documentos detallados en el capítulo 1 se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la comprobación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a e) del capítulo 1, hemos tenido en cuenta el examen efectuado por los auditores externos, Pistrelli, Henry Martin y Asociados., quienes emitieron su informe el 07 de febrero de 2018, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina, el cual incluye una observación como consecuencia de la situación detallada en el capítulo 3 siguiente. Nuestra tarea incluyó la verificación de la planificación del trabajo, naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribió a evaluar la razonabilidad de la información significativa contenida en los documentos examinados y su congruencia con la restante información relativa a las decisiones societarias tratadas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una seguridad razonable para fundamentar nuestra opinión.

En relación con la Memoria del Directorio, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y Resolución Nro 7/05 IGJ y modificatorias; en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerden con los registros contables de la Entidad y otra documentación pertinente.

2.2 Los estados contables de Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 (saldo inicial) fueron examinados por esta Comisión Fiscalizadora, quien emitió su informe el 09 de febrero de 2017 conteniendo una opinión favorable con una salvedad por apartamientos a las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. ACLARACIONES PREVIAS

Los estados contables mencionados en el capítulo 1 han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina, las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los aspectos que se describen en la nota 4 a los estados contables adjuntos. Dichos apartamientos no resultan significativos sobre los estados contables considerados en su conjunto.

4. DICTAMEN

Basado en el examen realizado según lo señalado en el capítulo 2 de este informe, los estados contables identificados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de FCA Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo señalado en el capítulo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Adicionalmente informamos que:

- a) En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo 1. han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Los estados contables mencionados en el párrafo 1. se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.
- c) En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Entidad.
- d) Durante el período hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones de Directorio y Asamblea de Accionistas.
- e) De acuerdo a lo establecido en el art. 294 inc. 4 de la Ley 19550 y el art. 76 de la Resolución 07/2017 de la Inspección General de Justicia, se informa que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales relativas a la garantía de los directores.
- f) Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones N° 65/2011 y complementarias de la Unidad de Información Financiera (U.I.F.), y a los demás procedimientos establecidos por las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina y por el B.C.R.A. en materia de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de Febrero de 2018

Por Comisión Fiscalizadora

Néstor F. Pupillo

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de

FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

C.U.I.T.: 30-69230488-4

Domicilio Legal: Carlos María Della Paolera 297, Piso 25

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre los estados contables

Introducción

1. Hemos auditado los estados contables adjuntos de FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. ("la Entidad"), que comprenden: el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2017, b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por ejercicio finalizado en esa fecha, y c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad del Directorio y la Gerencia de la Entidad en relación con los estados contables

2. El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), y son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Entidad.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad y la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo y sus equivalentes correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados contables

5. Sin modificar la opinión expresada en el párrafo 4, llamamos la atención sobre la siguiente información: (i) en la nota 4 a los estados contables adjuntos, se describen y cuantifican las principales diferencias en los criterios de medición y exposición que resultan de comparar a las normas contables del B.C.R.A., utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos, con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las diferencias identificadas deben ser tenidas en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las mencionadas normas contables profesionales para la interpretación de los estados contables adjuntos; y (ii) tal como se indica en la nota 15 a los estados contables adjuntos, las partidas y cifras contenidas en las conciliaciones incluidas en dicha nota, pueden estar sujetas a cambios y sólo podrán ser consideradas definitivas cuando se preparen los estados contables anuales correspondientes al ejercicio en que se apliquen por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera, con el alcance definido por el B.C.R.A. en las Comunicaciones "A" 6114, "A" 6324 y complementarias.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo 1. han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la Comisión Nacional de Valores.

b) Los estados contables mencionados en el párrafo 1. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A., excepto por lo mencionado en la nota 20. a los estados contables adjuntos.

c) Al 31 de diciembre de 2017, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a \$ 950.084, no siendo exigible a esa fecha.

d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

e) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a FCA Compañía Financiera S.A., que representan el 100% del total facturado a FCA Compañía Financiera S.A. por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de febrero de 2018

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Fernando A. Paci, Socio-Contador Público (U.C.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 09/02/2018
01 0 T. 47 Legalización N° 211146.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 07/02/2018 referida a BALANCE de fecha 31/12/2017 perteneciente a CIA. FIN. SA 30-69230488-4 para ser presentada ante ..., y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. PACI FERNANDO ARIEL 20-22860883-2 tiene registrada en la matrícula CP T° 0269 F° 183 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y, Soc. 2 T° 1 F° 13. — Dra. DIANA ANABEL FUENTES, Contadora Pública (J.F. KENNEDY), Secretaria de Legalizaciones.

e. 26/02/2018 N° 10237/18 v. 26/02/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30****SECRETARÍA NRO. 60**

El Juzg. Nac. de 1° Inst.en lo Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco días que el 15/02/2018 se decretó la quiebra de GASTRONOMIA PORTEÑA S.R.L. Y OTRO s/QUIEBRA (COM 16400/2016) 30- 71447005-8, con domicilio en Juan Domingo Perón 489 CABA. Síndico: contador Pablo Ernesto Aguilar, Montevideo 734 piso 2° "B", 43725212. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 10/05/2018 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. Informe individual (LCQ 35): 25/06/2018. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se intima a la deudora para que: 1) entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 hs; y 2) constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 23 de febrero de 2018. SEBASTIAN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA e. 26/02/2018 N° 10725/18 v. 02/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27**SECRETARÍA NRO. 54**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en Montevideo 546, 2° piso, CABA., comunica por cinco días que con fecha 19 de febrero de 2018 se declaró abierto el concurso preventivo de GGM SA (CUIT 30-71020920-7), en el cual ha sido designado síndico al Estudio Covini, Kovalsky & Asociados con domicilio constituido en Larrea 1147, 1° piso Depto. A de ésta Ciudad de Buenos Aires (tel. 4372-5201), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 20 de abril de 2018 (art. 32 ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el 6 de junio de 2018 y el general el 3 de agosto de 2018. Se designa el 8 de febrero de 2019 a las 10:00 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 15 de febrero de 2019. Se libra el presente en los autos: "GGM S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (COM 6664/2017), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. María Virginia Villarroel Juez - Diego Ricardo Ruiz. Secretario. e. 26/02/2018 N° 9620/18 v. 02/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27**SECRETARÍA NRO. 53**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 09 de febrero de 2018 se decretó la quiebra de HUGOS COTILLON S.A. con CUIT N° 30712489800, en la cual ha sido mantenida la síndico contadora Adriana Lucía Alberti con domicilio constituido en la calle Estados Unidos 3704 piso 3 depto. 13 de CABA (tel. 11 49573241), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 09/05/2018 (ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 22/06/2018 y el general el día 21/08/2018 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "HUGOS COTILLON S.A. s/QUIEBRA" (Expte. COM 21764/2016) Buenos Aires, 22 de febrero de 2018. ALEJANDRA MARTI SECRETARIA e. 26/02/2018 N° 10690/18 v. 02/03/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28
SECRETARÍA NRO. 55**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 9/02/2018, en autos "JARDIN ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A. s/QUIEBRA" expte. N° 9401/2017 se decretó la quiebra de JARDIN ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A. CUIT N° 30-64252993-1 con domicilio en Sarmiento 1574, piso "3", Oficina "D", CABA, siendo desinsaculado como síndico la Contadora Elisa Esther Tomattis, con domicilio en la calle Sarmiento 1474, depto. "2", tel: 3527-8765 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC32) hasta el día 11/04/2018. La síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 28/05/2018 y 11/07/2018, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y cumplir en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Buenos Aires, 23 de febrero de 2018. Pablo D. Bruno Secretario

e. 26/02/2018 N° 10685/18 v. 02/03/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31
SECRETARÍA NRO. 62**

El Juzgado Nacional de Comercio n° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello de Dieuzeide, Secretaría n°62, sito en Montevideo 546 piso 8°, C.A.B.A., comunica que en los autos "MALMIERCA MARIA SOLEDAD S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. n° 24892/2017), "LOPEZ MARCELA ALEJANDRA S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. n°24984/2017) y "MALMIERCA MARTIN ALDO S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. n°24896/ 2017), se declaró con fecha 06/02/2018 la apertura de los concursos preventivos de MALMIERCA MARIA SOLEDAD (DNI N° 27.087.372), LOPEZ MARCELA ALEJANDRA (DNI N°24.028.842) y MALMIERCA MARTIN ALDO (DNI N°30.449.945). Se ha designado Síndico al Estudio JUAN ULNIK Y ASOCIADOS, con domicilio en la calle Uruguay 362 piso 4° "A" C.A.B.A. (TE: 1544031502). Se hace saber que en los autos "LOS MALLINES S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte.n° 19271/2017), se han modificado todas las fechas, unificándolas con la de estos tres concursos, a saber: a) 24-04-2018 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos conforme art. 32 LC; b) 10-05-2018 para la impugnación de las insinuaciones (art. 34 LCQ); c) 24-05-2018 para contestar las impugnaciones que se hubieren formulado; d) 08-06-2018 para presentar el informe individual (art. 35 LC); e) 25-06-2018: resolución art. 36 LCQ; e) la Audiencia informativa tendrá lugar el 12-02-2019 a las 10:00 horas; f) 19-02-2019: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 14 de febrero de 2018.-

Vivian Fernández Garello de Dieuzeide Juez - GUSTAVO DANIEL FÉRNANDEZ SECRETARIO

e. 26/02/2018 N° 8401/18 v. 02/03/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 8**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría n° 8, a cargo del Dr. Martín Fernando Canero, cita y emplaza a Nahuel Ignacio Santander (de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 38.351.273, nacido el día 1 de junio de 1994, hijo de Olga Rosa Chaplinky y de Néstor Pedro Santander), en el marco de la causa n° 13339/16 caratulada "Santander Nahuel Ignacio y otro s/ Infracción Ley 23.737", a efectos de que comparezcan ante este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, acompañado de un abogado de su confianza, con el objeto de estar a derecho y de dar cumplimiento con el llamado a prestar declaración indagatoria fijado a su respecto el 1 de febrero de 2017. Publíquese por el término de cinco días. ARIEL O LIJO Juez - ARIEL O LIJO JUEZ FEDERAL

e. 26/02/2018 N° 10718/18 v. 02/03/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría n° 8, a cargo del Dr. Martín Fernando Canero, cita y emplaza a Juan Ramón Sosa (de nacionalidad argentina D.N.I. N° 32.024.008, nacido el día 30 de diciembre de 1986, hijo de Mónica Isabel Sosa), en el marco de la causa n° 13339/16 caratulada “Santander Nahuel Ignacio y otro s/ Infracción Ley 23.737”, a efectos de que comparezcan ante este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, acompañado de un abogado de su confianza, con el objeto de estar a derecho y de dar cumplimiento con el llamado a prestar declaración indagatoria fijado a su respecto el 1 de febrero de 2017. Publíquese por el término de cinco días. ARIEL O LIJO Juez - ARIEL O LIJO JUEZ FEDERAL

e. 26/02/2018 N° 10717/18 v. 02/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro 7 a cargo del Dr. Sebastián N. Casanello, sito en Comodoro Py 2002, piso 4to de esta Ciudad, Secretaria n° 13, con intervención del Dr. Martín Smietniak; cita, y hace saber que en el trámite de los autos n° 16237/2017, en cumplimiento de lo normado en el Art. 150 del C.P.N. y por el término de cinco días, que se le siguen a laudío Jesus Gomez, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. nro. 33.782.344, con último domicilio registrado en la calle Monroe 298 Lomas de Zamora PBA, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante la sede de este Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil a efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de ausencia injustificada. sebastian casanello Juez - sebastian casanello Juez Federal

e. 26/02/2018 N° 10753/18 v. 02/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 6
SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6, a cargo del Dr. Enrique Lavié Pico, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Juan A. Gelly y Obes, sito en la calle Tucumán 1381, 1° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza al Sr. IVO GUTMAN, DNI 92.102750, a fin de que dentro del quinto día, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado, en los autos caratulados “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA – RESOL. 7/07 (Expte. 101673/85 SUM FIN 652) c/ GUTMAN IVO s/ PROCESO DE EJECUCION”, Expte. N° 19689/2008, en los cuales se le reclama el pago de \$ 794.000.- en concepto de capital, con más \$ 238.200.- para responder a intereses y costas del proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 4 de septiembre de 2017.- ... publíquense edictos por dos días en el diario La Razón y en el Boletín Oficial, este último mediante comunicación electrónica por Secretaría (Res. CSJN n° 1687/12), citándose al demandado, IVO GUTMAN, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho y oponga excepciones, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo. Enrique Lavié Pico, Juez Federal”.- Enrique V. Lavie Pico Juez - Adriana Christen Prosecretaria Administrativa

e. 26/02/2018 N° 10613/18 v. 27/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 15

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo de la Dr. Javier J. Cosentino Secretaría N° 15 a mi cargo sito en R.S. Peña 1211 PB CABA comunica por 3 días en los autos “MURATORE CONSTRUCTORA SA S/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 33986/2015) que con fecha 15 de febrero 2018 se decretó la apertura del registro a aspirantes para la adquisición de las acciones de la empresa MURATORE CONSTRUCTORA S.A. (CUIT 30-71128609-4), en los términos del art. 48 de la Ley 24522, contando con 5 días a partir de la presente publicación para inscribirse en el registro que se realizara directamente en autos, mediante presentación judicial por duplicado continente de los siguientes requisitos: nombre, razón social, domicilio real, constituido y electrónico del presentante, acompañado en su caso los instrumentos constitutivos y sus modificaciones en los que conste la designación de sus autoridades legalmente estatuidas, y en su caso, la extensión de poderes con facultades suficientes para llevar a cabo el procedimiento que se intenta. Buenos Aires, 22 de febrero del 2018. JAVIER J. COSENTINO Juez - MARIA TERESA BERDEAL SECRETARIA

e. 26/02/2018 N° 10408/18 v. 28/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. Nº 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 22.12.17 en el Exp. Nro. 25426/2017 se decretó la quiebra de Sebastián Sanz -CUIT 20178963873- con domicilio en Rodríguez Peña 515 1º B CABA. Los acreedores podrán presentar al síndico José Luis Pociello -con domicilio en Suipacha 280 piso 3º CABA y tel: 4322-1960-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29.3.18 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 14.5.18 y 27.6.18 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 29.5.18. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 15.6.18 a las 11:00 hs. Se intima a 3ros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Buenos Aires, 23 de febrero de 2018.
PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 26/02/2018 Nº 10798/18 v. 02/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14
SECRETARÍA NRO. 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. JORGE S. SICOLI, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, en los autos caratulados: MOL CONSTRUCCIONES S.A. s/ QUIEBRA (Nº 36850/2015) se resolvió decretar la quiebra de MOL CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-71195897-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjese hasta el día 22 DE MARZO DE 2018 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 10 DE MAYO DE 2018 y el 25 DE JUNIO DE 2018 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador MARTA ESTELA ACUÑA con domicilio en COMBATE DE LOS POZOZ 129 1º C (TEL 4953-5312). Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) JORGE S. SICOLI Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 26/02/2018 Nº 10716/18 v. 02/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17
SECRETARÍA NRO. 33

En autos "Consumidores Financieros Asoc. Civil c/ Caja de Crédito Coop. La Capital del Plata Ltda. S/ ordinario" (Expediente Nro.: 24083/13) en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, Secretaría Nro. 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, oficina 331, CABA, se ha arribado a un acuerdo entre las partes y conforme resolución de fecha 1/7/16 se hace saber a los titulares o ex-titulares de créditos otorgados a jubilados por la demandada a los que se les aplicó desde el 6/9/2010 una tasa de interés superior a la estipulada por la Res. ANSES 336/09, el Banco Credicoop Ltda. (absorbente de Caja de Crédito Coop. La Capital Ltda.) se les restituirá por cada 8 puntos porcentuales anuales de exceso que surja de aplicar la tasa prevista en dicha resolución, la suma de \$ 24,19 por mes por cuota debitada por cada \$ 1.000 otorgados de crédito.

FORMA DE RESTITUCION: a) a los clientes jubilados beneficiados por la acción colectiva: mediante la acreditación en las cuentas de cualquier índole que tuvieran abiertas una vez homologado el acuerdo y dentro del plazo de 30 días corridos posteriores. B) ex clientes jubilados beneficiados por la acción colectiva: se los convocará de modo fehaciente a solicitar la restitución de los importes que correspondan una vez transcurridos 30 días de que hayan sido anoticiados del acuerdo homologado, ya sea por este medio, notificaciones individuales al último domicilio registrado, y por avisos vía web.

IMPORTANTE: Dentro de los 60 días, los interesados podrán hacer uso de su derecho de exclusión del acuerdo mediante la presentación en el juicio indicado de una nota simple, sin necesidad de firma de abogado, durante el horario de 7.30 a 13.30 hs. El silencio será considerado como manifestación de voluntad de beneficiarse del acuerdo homologado. Ello conforme el art. 54 ley 24240 "... la sentencia (homologación) que haga lugar a la pretensión hará cosa juzgada para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que manifiesten su voluntad en contrario previo a la sentencia..." Publíquese en Boletín Oficial de la Nación por un día.

FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 26/02/2018 N° 49832/17 v. 26/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 SECRETARÍA NRO. 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría 43 a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3ro., de C.A.B.A. dispuso en el marco de los autos "KOHEN, GABRIEL DAMIAN s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte nro 24153/2017) la apertura del concurso de KOHEN GABRIEL DAMIAN -DNI 22.823.062- con fecha 29/12/17 con domicilio en Soldado de la Independencia n° 743, cuarto piso, de CABA, CUIT 20-22823062-7. Se ha designado Síndico a la Contadora Rosa Alba Ramilo con domicilio en calle Viamonte 1446, piso 3ro., CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 26/03/18.- Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 16/05/18 y 02/07/18 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 21/12/18 a las 09.00 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado. Venciendo el período de exclusividad el 28/12/18. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 23 de febrero de 2018 - MARGARITA R BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 26/02/2018 N° 10862/18 v. 02/03/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 SECRETARÍA NRO. 47

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 06/02/2018 en los autos caratulados "PALLITO, MARIA NOELIA EDITH s/ QUIEBRA, 15099/2015", se decretó la quiebra de MARIA NOELIA EDITH PALLITO (DNI 31.292.924) en la que se designó síndico al Sr Munch Otto Reinaldo, con domicilio en Viamonte 1348, piso 2 "B", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de mayo del 2018. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 6 de junio del 2018 y 8 de agosto del 2018, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan el socio gerente de la fallida salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de febrero del 2018. Publíquese edictos en el Boletín Oficial...Fdo. María Gabriela Vassallo, Juez". Buenos Aires, 22 de febrero del 2018. Fdo. Santiago Medina, Secretario.

MARIA GABRIELA VASSALLO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 26/02/2018 N° 10689/18 v. 02/03/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25
SECRETARÍA NRO. 49

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 25 a cargo del Dr. HORACIO FRANCISCO ROBLEDO, JUEZ, Secretaría n° 49, con sede en Av. Callao 635, cuarto Piso (C.A.B.A.), comunica por tres (3) días a aquellos consumidores y/o usuarios del servicio financiero brindado por el BANCO DEL SOL S.A. que se encuentra en trámite el expediente caratulado "ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (ADUC) c/ BANCO DEL SOL S.A. Y OTRO s/SUMARISIMO" (Expte. 35462/2015), proceso colectivo que involucra a quienes hayan realizado compras en el exterior mediante la utilización de tarjeta de crédito y/o compra y/o débito en el período octubre 2011 al 17 de diciembre de 2015. Se publicita el presente a fin de que aquellos consumidores (clientes y ex clientes de BANCO DEL SOL S.A.) que se consideren afectados comparezcan a la causa a ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2° párrafo) dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir el último día de publicación edictal, y para que puedan manifestar su deseo de no ser abarcados por la sentencia que pueda dictarse en el presente juicio. Asimismo, se les hace saber que si la sentencia a dictarse denegase el reclamo colectivo, subsistirá para cada damnificado la vía judicial individual. Buenos Aires, 23 de febrero de 2018. HORACIO ROBLEDO Juez - SONIA SANTISO SECRETARIA

e. 26/02/2018 N° 10688/18 v. 28/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25
SECRETARÍA NRO. 49

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 25 a cargo del Dr. HORACIO FRANCISCO ROBLEDO, JUEZ, Secretaría n° 49, con sede en Av. Callao 635, cuarto Piso (C.A.B.A.), comunica por tres (3) días a aquellos consumidores y/o usuarios del servicio financiero brindado por el BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. que se encuentra en trámite el expediente caratulado "ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES-ADUC-C/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. S/SUMARISIMO" (Expte. 35476/2015), proceso colectivo que involucra a quienes hayan realizado compras en el exterior mediante la utilización de tarjeta de crédito y/o compra y/o débito en el período octubre 2011 al 17 de diciembre de 2015. Se publicita el presente a fin de que aquellos consumidores (clientes y ex clientes de BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.) que se consideren afectados comparezcan a la causa a ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2° párrafo) dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir el último día de publicación edictal, y para que puedan manifestar su deseo de no ser abarcados por la sentencia que pueda dictarse en el presente juicio. Asimismo, se les hace saber que si la sentencia a dictarse denegase el reclamo colectivo, subsistirá para cada damnificado la vía judicial individual. Expido el presente, para su publicación sin previo pago, en la Ciudad de Buenos Aires a los 23 días del mes de febrero de 2018 HORACIO ROBLEDO Juez - SONIA SANTISO SECRETARIA

e. 26/02/2018 N° 10692/18 v. 28/02/2018

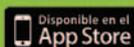
JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 95
SECRETARÍA ÚNICA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, a cargo del Dr. Maximiliano L. Caia, Secretaría única a cargo del Dr. Ezequiel J. Sobrino Reig, sito en Talcahuano 550, piso 6to, en autos caratulados "IVANKOVIC IRMA OFELIA Y OTRO S/ ACCION DECLARATIVA" (N° EXP. 55794/2017), en los términos del art. 343, cita y emplaza por quince días a herederos de Alisia Estela de Caminitti -también conocida como "Juana Sguero"-, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos en los términos de los artículos 338 y 339 del Código Procesal, con el apercibimiento reseñado por la parte final del art. 343 ya citado....Fdo por Maximiliano Luis Caia, JUEZ MAXIMILIANO LUIS CAIA Juez - JUEZ JUEZ

e. 26/02/2018 N° 8956/18 v. 27/02/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	06/02/2018	ALEJANDRO ANGELASTRO	6788/18

e. 26/02/2018 N° 3987 v. 28/02/2018

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	20/03/2017	JORGE ANGEL CHELI Y MONICA ELIZABETH CHELI	8552/18
2	UNICA	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	20/02/2018	JUAN CARLOS FRESCO	9575/18
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	02/11/2017	DEMIANCZUK VALENTINA	84923/17
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	22/02/2018	WILCZEWSKI MARIA ELENA	10511/18
11	UNICA	JAVIER SANTISO	29/12/2017	RAMA DOMINGUEZ FRANCISCO	10505/18
11	UNICA	JAVIER ALBERTO SANTISO	28/12/2017	LEONOR VIRGINIA GARCIA	7714/18
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	22/02/2018	LUIS OSCAR TOLEDO	10362/18
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	16/02/2018	BO JUAN CARLOS Y RODRIGUEZ NELIDA CARMEN	8737/18
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	21/02/2018	SOUSS SALOMON SOUBHI	9969/18
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	27/12/2017	ANA MARIA DE RITO	10487/18
21	UNICA	PAULA MARIA CICCHINO	22/02/2018	D'AVERSA JOSE Y CASSELLA LUISA	10572/18
21	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO (JUEZ)	28/12/2017	VIRGINIA ANGELA MUZZOPAPPA	101891/17
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	12/12/2017	NEPOTE OMAR BERNARDO	96817/17
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	19/02/2018	BENITEZ TERESA	9166/18
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	19/02/2018	MURATORIO JORGE RAUL	9338/18
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	19/02/2018	ARRIBILLAGA MARTA OLGA	9340/18
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	19/02/2018	SAVINO BASILIO	9324/18
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	22/02/2018	VILLAMIL HECTOR RAUL	10453/18
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	29/12/2017	NELIDA TAMI	102327/17
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	29/12/2017	MARZORATI OSVALDO	102243/17
32	UNICA	MARISA MAZZEO	22/02/2018	TEODORO IGLESIAS POMBO	10332/18
33	UNICA	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	18/10/2017	ESPINOSA MARIA LUISA	79475/17
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	19/02/2018	ANGEL EDUARDO NOE	9225/18
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	07/02/2018	MARTA MARIA CRISTINA SANCHEZ STORDEUR	7084/18
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	19/02/2018	NILO CÉSAR NAVARRO FALCON	9235/18
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	15/02/2018	GRACIELA BOLOTTI	8562/18
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	22/02/2018	JUSTO SILVIA BEATRIZ	10530/18
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	22/02/2018	NÉLIDA HEYACA	10432/18
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	22/02/2018	FRANCISCO RAMUNDO	10447/18
41	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	16/02/2018	JOSE LUIS REYNA GRANDA	8889/18
41	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	25/09/2017	GRACIELA MAXIMA CUFAR	71954/17
43	UNICA	MARCELO CAPPELLA	08/02/2018	MARCOS ANDRES SYDOR	7344/18
43	UNICA	MARCELO CAPPELLA	22/02/2018	ROBINO ROLANDO DANIEL	10480/18
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	22/11/2017	FEDERICO GIACHETTI	90539/17
48	UNICA	PAULA BENZECRY	01/02/2018	HUGO ALBERTO CASANOVA	5688/18
48	UNICA	PAULA BENZECRY	12/12/2017	LJUBICA MAYER	96585/17
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	05/02/2018	FRANCO BEZZECCHI	6393/18
52	UNICA	DIEGO P. OHRNLIAN	23/02/2018	EVA RAISA KOHON	10695/18

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/02/2018	ANDRADA AGUSTIN NARCISO	8896/18
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	26/12/2017	CATANZANO COSME DAMIAN	100723/17
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	21/02/2018	PRANDI IRMA HAYDEE	10076/18
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	16/02/2018	ERNESTINA INES LEDESMA	9025/18
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	20/02/2018	FERNANDO RODOLFO MELONE	9645/18
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	23/02/2018	ANA MARIA DEBAS	10823/18
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	23/02/2018	EVA NOEMI LATTANZI	10825/18
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/02/2018	OSVALDO RODOLFO GARCÍA	10059/18
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/02/2018	ALBA IDA OSTUNI	10064/18
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/02/2018	ELBA TOMASA GIORDANO	10066/18
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	21/02/2018	JUANA KACZKA	9970/18
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	11/12/2017	LAMANA MANUEL	96242/17
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	22/12/2017	IDALINA ESTHER MEZA	100184/17
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	15/02/2018	MARIA TERESA PAMPIN	8436/18
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	14/02/2018	BENAVENTE EDELMIRA	8177/18
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	21/02/2018	FRANCISCO JULIAN MARCUZZO Y ANGELA BEATRIZ SENA	10158/18
65	UNICA	DIEGO DE LA IGLESIA	23/02/2018	ELISA EDITH CARRIO	10687/18
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	07/12/2017	TERESA HAYDEE GARCIA DIAZ	95799/17
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	22/02/2018	ALVAREZ MARIA CARMEN Y CASAIS MARTA BEATRIZ	10531/18
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	22/02/2018	FELISA LICHTENSTEIN	10406/18
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	04/10/2017	PEDRO ANTONIO OSSO	76348/17
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	31/10/2017	ACOSTA REINALDO	83946/17
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	09/02/2018	YOLANDA CATALINA ALBANESE Y HORACIO RAIMUNDO GALLO	7988/18
95	UNICA	EZEQUIEL SOBRINO REIG	20/02/2018	VITO ACANFORA	9574/18
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	19/02/2018	JOSE CAVALLARO Y MARIA JOSEFA CAVALLARO	9392/18
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	21/02/2018	DE BLANCK ROSARIO	9972/18
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	23/02/2018	FIORENZA ANGEL FELIX	10737/18
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	22/02/2018	BATTAGLIA PASCUAL	10330/18
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	20/02/2018	OCAMPO SANTOS WASHINGTON FLORENCIO	9703/18
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	22/02/2018	STUGELMAYER IRMA ELENA	10479/18
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	15/02/2018	RICARDO SPINAZZOLA	8426/18
104	UNICA	HERNAN L. CODA	14/02/2018	JUAN DAVID VARGAS CHIRINOS	8047/18
104	UNICA	HERNAN L. CODA	20/02/2018	ROMERO RAMÓN	9565/18
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	28/12/2017	NICOLÁS BENJAMIN FELIX MIHANOVICH	101875/17
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	24/10/2017	PONS GUILLERMO MARIO	81340/17
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	22/02/2018	MARTIN JAMES NAYLOR	10345/18
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	23/02/2018	ANGEL DANIEL MELITA	10704/18

e. 26/02/2018 N° 3986 v. 26/02/2018

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO LABORAL NRO. 1 DE TRELEW - CHUBUT

Por disposición del Señor Juez letrado de primera instancia del Juzgado Laboral n°1 con asiento en Trelew, sito en Pje. Córdoba 467, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "YUFUL PATRICIA ALEJANDRA C/ HOTEL CENTENARIO S.A.H.C.I. S/COBRO DE PESOS E INDEM. DE LEY" (Expte. 245 - Año 2013), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 - T° 1 - F° 50, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 2.814.194,66.- y al mejor postor, el siguiente bien inmueble que se detalla a continuación: 1) Circunscripción 1 - Sector 4 - Manzana 77 - Parcela 9 (Manzana 11 - Lote E) Padrón N° 31370000, inscripto al Tomo 237 - Folio 157 - Finca 735, ubicado en calle San Martín 150 de Trelew, propiedad de la demandada "HOTEL CENTENARIO S.A.H.C.I (Cuit.: 30-52278701-5), con las siguientes mejoras: Está compuesto de 7 pisos (6 pisos y 1 entre piso), el 5° piso se encuentra fuera de servicio por no estar en condiciones de ser habitado, cuenta con 15 habitaciones con baño cada una. En el entre-piso se encuentra la confitería y restaurant, incluye cocina. En el 1° piso se encuentran 15 habitaciones con sus respectivos baños, de los cuales dos (2) están fuera de servicio por reparaciones. En el 2° piso se encuentran 16 habitaciones con sus respectivos baños de los cuales tres (3) están en reparación. En el 3° piso se encuentran 14 habitaciones de las cuales una (1) está fuera de servicio por reparación, todas con baño incluido. En el 4° piso se encuentran 14 habitaciones de las cuales siete (7) están sin servicio por reparación, todas

con baño incluido. En el 6° piso se encuentran 2 salones de eventos que están en reparación y 3 habitaciones de servicio/depósito y 2 baños. Posee terraza con depósito (todo el sexto piso se encuentra en reparación). En Planta baja se encuentra la recepción, 2 oficinas, 2 baños, 1 sala de estar. Se ingresa por calle San Martín 150 y tiene salida por Pasaje Mendoza. El hotel cuenta con dos (2) ascensores para 3 y 4 personas respectivamente, en funcionamiento. Y 1 -cocina/depósito. Posee subsuelo (con caldera). Al momento de realizar el estado de ocupación se encontraban alrededor de 20 personas en carácter de huéspedes. No residiendo nadie de manera permanente. Cada una de las habitaciones del hotel cuenta con placares. El hotel se encuentra en regular esta.do.

-Se le hace saber al Boletín Oficial del beneficio de gratuidad establecido por el art. 20 de la ley 20.744, así como por el mismo plazo en el DIARIO "JORNADA" de la Provincia del Chubut. Asimismo, haciendo saber al Boletín Oficial de la República Argentina de la gratuidad que gozan las causas laborales (art. 20 Ley 20.744).- se hará saber que los adquirentes en subasta deberán abonar el Impuesto de Sellos previsto por el Código Fiscal modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51, aplicables a subastas judiciales según lo establece el Art 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%), más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%), más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).- DEUDA: Registra deuda con la Municipalidad de Trelew por impuesto inmobiliario y tasas de servicios por la suma de \$ 479.798,20.- por los períodos en juicio 04° cuota año 1995 a 09° cuota año 1998; 09° cuota año 1999 a 01° cuota año 2001; 010 cuota año 2004 a 02° cuota año 2007; 05° cuota año 2007 a 03° cuota año 2017, con boletas de deuda n° 30210; 47266; 51057; 55679; 58409; y 59580 más costas judiciales y gastos administrativos que le puedan corresponder. Más \$40.118,80.- por los períodos 04° a 11° cuota año 2017.-También registra multa por residuos depositados en la vía pública fuera de horario de recolección por \$381,90.- EL REMATE: Se realizará el día 07 de Marzo del 2018 a las 8:30 Hs.- en Moreno 2260, de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs. y/o al tel.: 2804-405413.- El adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de los mismos (art. 3879 Código Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (arts. 569, 570, 571, 572, 573, 579 Ley XIII - n° 5) SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.- Chubut, Trelew, 15 Febrero del 2018.

Diana María Comes, Secretaria.

e. 26/02/2018 N° 10800/18 v. 27/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 44 SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nr. 44 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to, comunica por dos días en autos "TRANFINA SA DE AHORRO C/ CIA EDIFICADORA SRL S/ EJECUCION HIPOTECARIA" EXPTE 141462/86, que el martillero ANTONIO ERNESTO PIERRI subastara el día 6 de marzo de 2018 a las 10.45 hs en punto en Jean Jaures 545, Capital Federal lo siguiente: Los lotes numero 2,3,4 y 5 de superficie total 362,74 m2, 364,07 m2, 365,95 m2 y 404,41 m2 respectivamente, todos de la manzana 141, matriculas 6176, 6177, 6178 y 6179 respectivamente de Almirante Brown Provincia de Buenos Aires.- NC. CIR V, Sección A, Manzana 141. - Según constatación efectuada, los inmuebles se tratan de terrenos baldios, libres de bienes y ocupantes. Subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición pudiendo ser visitado los días 2 y 5 de marzo próximos de 10 a 12 hs. Base en block: \$ 1.200.000-Seña 30%-Comisión 3% mas IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en la subasta, correspondiente a arancel de remate conforme Acordada nro. 10/99 CSJN. No se aceptaran posturas inferiores a DIEZ MIL pesos (\$ 10.000). Respecto de las deudas del inmueble en concepto de impuestos tasas y contribuciones, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta el comprador se hara cargo de las mismas desde la toma de la posesión (conf Camara Civil, en pleno en autos "Servicios eficientes c/ yabra"). Deudas: Municipalidad al 31 de marzo 2016 (fs1369/1435) por \$ 5546,90; en Arba (fs1674/1836) al 26 de enero de 2017 por \$ 3214,60; sin deuda en osn (1438) ni en AySA (fs1664) y en AA sin deudas (fs1440) y fuera del radio (fs609). Subasta sujeta a aprobación del juzgado. Buenos Aires a los 8 días del mes de febrero de 2018.

Firmado AGUSTIN PRADA ERRECART - SECRETARIO INTERINO AGUSTIN PRADA ERRECART SECRETARIO INTERINO

e. 26/02/2018 N° 8431/18 v. 27/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PODEMOS

Distrito Misiones

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Misiones, a cargo de la Dra. MARIA VERONICA SKANATA -Jueza Federal- hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada PODEMOS, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario PODEMOS, que adoptó en fecha 11 de Diciembre de 2.017, en "Expte. CNE N° 12040/2017 PARTIDO PODEMOS s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO – Art. 7 ley 23298". En Posadas, Misiones a los VEINTIDOS días del mes de FEBRERO del año Dos Mil Dieciocho. Dr. Eduardo José Bonetto, Secretario Electoral Nacional Distrito Misiones.- MARÍA VERÓNICA SKANATA Juez - Eduardo Jose Bonetto Secretario Electoral Nacional Distrito Misiones

e. 26/02/2018 N° 10806/18 v. 28/02/2018

VALORES PARA MI PAÍS

Distrito Mendoza

Publicación ordenada por el art. 14 de la Ley. 23.298

VALORES PARA MI PAIS

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, que una agrupación política se ha presentado en fecha 30 de agosto de 2017 ante esta Secretaría Electoral iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre "VALORES PARA MI PAIS", que según constancias de autos adoptó en fecha 29 DE AGOSTO DE 2017 (Expte. N° CNE 7757/2017).- En Mendoza, a los 23 días del mes de febrero de 2018.-

walter ricardo bento Juez - MARIA MARTA PALERO PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 26/02/2018 N° 10713/18 v. 28/02/2018

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ABASTO XXI S.A

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 15/03/18 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria en la sede social sita en Cabello 3627 4° D CABA para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea 2) Aumento de Capital social por encima del quíntuplo 3) modificación del Estatuto 4) temas varios

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 92 de fecha 19/03/2013 DANIEL ALEJANDRO ENCINA - Presidente

e. 22/02/2018 N° 9824/18 v. 28/02/2018

ALBERTO F. VICENTE S.A.

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 14 de Marzo de 2018 en la Avenida Corrientes 524 Piso 1° de C.A.B.A. a las 14 horas en primer llamado y a las 15 Horas en segundo llamado, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta 2) Consideración de la renuncia indeclinable de la Presidente del Directorio, designación de nuevo Directorio. 3) Autorización para inscribir en IGJ.-

Designado según instrumento privado acta de asamblea y acta de directorio ambas de fecha 23/11/2016 lucinda berenice castro jofre - Presidente

e. 22/02/2018 N° 9842/18 v. 28/02/2018

ALEXANDER FLEMING S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 15 de marzo de 2018 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de la empresa ubicada en Cramer 1180, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos accionistas para suscribir el Acta. 2. Realización de la convocatoria en exceso del término legal. 3. Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos e Informe de los auditores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo del 2017. 4. Consideración de la Memoria del Directorio y aprobación de la utilización de versión abreviada de la misma, conforme Res. Gral. 6/2006 IGJ, art. 2 sustituido por Res. Gral. 4/2009 5. Consideración del Informe del Síndico. 6. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. 7. Consideración y tratamiento de los honorarios del Directorio. 8. Consideración y tratamiento de la retribución correspondiente a la Sindicatura. 9. Designación de los miembros del Directorio y de un director suplente. 10. Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 15/3/2016 Bernardo Rubinstein - Presidente

e. 20/02/2018 N° 9401/18 v. 26/02/2018

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



ANAIRE S.A.

Anaire S.A.- Nº Correlativo IGJ. 162.322 -CONVOCATORIA -

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Anaire S.A. a celebrarse el día 15 de Marzo de 2018, a las 15:00 horas, y a las 16:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Hipólito Irigoyen 1180 4º Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no es la sede social, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Motivos por los cuales se convocó a la Asamblea fuera de término por el ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2016.

3º Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31 de Octubre de 2016 y al 31 Octubre de 2017.

4º Distribución del Resultado del Ejercicio por los períodos finalizados al 31 de Octubre de 2016 y al 31 de Octubre de 2017.

5º Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.

6º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Febrero de 2018.-

Sergio Bada - DNI: 18.179.226 - Presidente -

Designado según instrumento privado Acta de Directorio nº 159 de fecha 16/03/2015 SERGIO RAMON BADA - Presidente

e. 22/02/2018 Nº 10145/18 v. 28/02/2018

ATCO I S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de ATCO I S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 12 de marzo de 2018, a las 10:00 horas, en la sede social de la calle Matheu 1558, Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Designación del Sr. Gonzalo Javier Penedo como Director Titular de la Sociedad. NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán hacer llegar la comunicación prevista en el artículo 238, segundo párrafo de la ley 19.550, a la calle Matheu 1558, Ciudad de Buenos Aires (At. Dres. Fernando Varela y/o Lorena A. Frascchetti).

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de fecha 12/12/2016 Paula Fernanda Guerra - Presidente

e. 20/02/2018 Nº 9302/18 v. 26/02/2018

BLUE STAR COMPANY S.A.

CONVOCATORIA: Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 14 de Marzo de 2018 a las 11 horas en la Av. Belgrano 955 - piso 17 - Oficina 1 - CABA a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la renuncia de la directora suplente, aprobación de su gestión y su remuneración y 3) Designación de director suplente. En caso de no contarse con quórum suficiente la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de fecha 10/03/2016 Roberto Cegelnicki - Presidente

e. 21/02/2018 Nº 9526/18 v. 27/02/2018

BOLLAND MINERA S.A.

El Directorio de BOLLAND MINERA S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13/03/2018, a las 11 y 12 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, en la sede social de la compañía, sita en la calle Suipacha 238, 5º piso de la Ciudad de Buenos Aires. "ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación prevista en el art. 234 inciso 1º de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico Nº 20 finalizado el 31 de Octubre de 2017; 3º) Consideración de los resultados del ejercicio económico Nº 20 finalizado el 31 de Octubre de 2017. Tratamiento; 4º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y del síndico; 5º) Consideración de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico; 6º) Expiración del mandato del directorio y de la sindicatura. Nuevas designaciones por el término de tres y un ejercicio respectivamente Notificación de asistencia, art. 238 Ley 19550, hasta el día 7 de marzo, en la sede social, de 08:00 a 18:00 horas.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 7/4/2015 ignacio javier neme - Presidente

e. 21/02/2018 Nº 9598/18 v. 27/02/2018

BOLLAND Y CIA. S.A.

El Directorio de BOLLAND Y CÍA S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13/03/2018, a las 9 y 10 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, en la sede social de la compañía, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 925, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires. "ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de la memoria, balance y demás documentación prevista en el art. 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico N° 57 finalizado el 31 de Octubre de 2017; 3°) Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 57 finalizado el 31 de Octubre de 2017. Tratamiento; 4°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y síndico; 5°) Consideración de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico; y 6°) Expiración del mandato del directorio y sindicatura. Nuevas designaciones por el término de tres ejercicios. Notificación de asistencia, art. 238 Ley 19550, hasta el día 7 de marzo, en la sede social, de 08:00 a 18:00 horas.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 18/2/2016 Adolfo Vicente Sanchez Zinny - Presidente

e. 21/02/2018 N° 9597/18 v. 27/02/2018

CIUDAD JARDIN S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Ciudad Jardín S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de marzo de 2018 a las 13 hs en primera convocatoria, en Av. Callao 626, piso 3° "6" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Motivo por el cual se ha demorado el tratamiento de los Estados Contables cerrados al 30 de diciembre de 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. 3) Consideración de la documentación del art. 234, punto 1 de la ley 19.550 por los ejercicios económicos cerrados respectivamente el 30 de diciembre de 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. 4) Consideración del destino del resultado de los ejercicios en tratamiento. En su caso constitución de reservas (art. 70 LGS). 5) Confirmación y ratificación de las decisiones asamblearias adoptadas en las asambleas de fecha 2/5/2002, 20/4/2003, 11/6/2004, 18/4/2005, 27/4/2006, 8/4/2009, 9/4/2010, 8/4/2011 y 9/4/2012. 6) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, en su caso en exceso del art. 261 LGS. 7) Determinación del número de Directores, elección de los mismos.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 17/04/2015 de fecha Juan Jorge Saliba - Presidente

e. 22/02/2018 N° 9892/18 v. 28/02/2018

DAVITUN S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 13/03/2018 a las 11 hs en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda, en Lavalle 1604 5° Piso Dpto. A, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término. 3) Dispensa de confeccionar las Memorias de los Ejercicios Económicos de acuerdo con los requerimientos de información del Art. 307 de la Resolución IGJ N° 7/2015. 4) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes a los Ejercicios económicos finalizados el 31/03/2012, 31/03/2013, 31/03/2014, 31/03/2015, 31/03/2016 y 31/03/2017. 5) Consideración del resultado del ejercicio, de la distribución de honorarios y/o dividendos y aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios finalizados el 31/03/2012, 31/03/2013, 31/03/2014, 31/03/2015, 31/03/2016 y 31/03/2017. 6) Elección de autoridades por vencimiento del mandato.

Designado según instrumento público Esc. N° 245 de fecha 29/5/2000 Reg. N° 670 argentina halac - Presidente

e. 21/02/2018 N° 9773/18 v. 27/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

EMBOTELLADORA MATRIZ S.A.

Embotelladora Matriz S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 16 de marzo de 2018, a las 8:00 horas en primera convocatoria y para la misma fecha a las 9:00 horas en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria, en Carlos Pellegrini 833, Primer Cuerpo, Piso 4, Oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ORDEN DEL DIA: 1º) Motivos del llamado a asamblea fuera de término. 2º) Designación de accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 3º) Dispensa al Directorio en los términos del artículo 308 de la Resolución General IGJ 7/2015, con relación al contenido de la Memoria. 4º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente a los Ejercicios Económicos Nro. 22 cerrado al 30 de junio de 2016 y Nro. 23 cerrado al 30 de junio de 2017. 5º) Aprobación de la gestión del Directorio. 6º) Destino de los resultados de los ejercicios considerados. 7º) Remuneración del directorio. 8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación por el período estatutario.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 30/01/2015 VICENTE MARIO LUCIO COLAIZZO - Presidente

e. 23/02/2018 N° 10231/18 v. 01/03/2018

EXPODISEÑO S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 15/03/2018, en primera convocatoria, a las 12 horas, y en segunda convocatoria, a las 13 horas, en Av. del Libertador 7904 piso 1 CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Confección de la Memoria conforme los parámetros del artículo 309 de la Resolución General Nro. 07/2015 de la Inspección General de Justicia. Dispensa a los administradores de la Sociedad. 3) Tratamiento de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, comparativo con el ejercicio anterior. 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio. 5) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración. 6) Consideración de la capitalización de las cuentas "Reserva Facultativa" y "Resultados No Asignados". Aumento del capital social de la Sociedad. 7) Consideración del aumento del capital social de la Sociedad, con prima de emisión. Determinación del valor de la prima de emisión. Consideración del derecho de suscripción preferente y de acrecer. Ofrecimiento a los Accionistas. 8) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizaciones. Se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social un ejemplar de los EECC. El Presidente del Directorio

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 15 de fecha 18/05/2016 Enrique Rodolfo Di Iorio - Presidente

e. 23/02/2018 N° 10446/18 v. 01/03/2018

JERE S.A.

Convocase a los señores accionistas de JERE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 15 de Marzo de 2018, a las 18.00hs en primera convocatoria, y a las 19.00hs en segunda convocatoria, en el domicilio de la Av. Olazabal 5201, Planta Baja, de la C.A.B.A., a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Constitución de la Asamblea General Extraordinaria. 2. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3. Tratamiento de la gestión de los Directores, remoción y promoción de acciones de responsabilidad. 4. Fijación del número de Directores y elección por el término de dos años. Se hace saber a los señores accionistas que deberán notificar su asistencia en la forma prescripta por la ley 19.550. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de Enero de 2018.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 20/11/2016 Pablo Clemente Eguinlian - Presidente

e. 20/02/2018 N° 9000/18 v. 26/02/2018

LOALCO S.A.

Se convoca a los accionistas de LOALCO SA a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 2018 a las 17:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda en Yerbal 4154, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inc. 1 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30.09.2017; 2) Resultado del ejercicio; 3) Elección de directores titulares y suplentes su número, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

DESIGNADO SEGUN INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 1/4/2015 Roberto Pablo Celestino - Presidente

e. 23/02/2018 N° 10253/18 v. 01/03/2018

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.

CONVOCATORIA: Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13, inciso d) del Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria – artículo 235 de la LSC - a celebrarse el día 27 de marzo de 2018 a las 17:00 horas en primera convocatoria, en la sede social de la calle San Martín 344 C.A.B.A. – Anexo S.U.M.-, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Propuesta de modificación del artículo 7º del estatuto social.

3º) Propuesta de modificación del primer párrafo e incorporación del cuarto párrafo del artículo 11º del estatuto social.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 4/5/2017 Pablo Maria Leon - Presidente

e. 20/02/2018 N° 9041/18 v. 26/02/2018

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.

AVISO COMPLEMENTARIO:

Publicación original: 20/2/18 AL 26/2018 - Número de trámite: TI 9041/18.

Se hace saber con relación al aviso de convocatoria a asamblea general extraordinaria de la sociedad cuya publicación por cinco días inicia el 20/02/2018 y culmina el 26/02/2018 que habiéndose omitido la inclusión de datos relevantes, se incorporan los mismos a través de la siguiente aclaratoria:

NOTA 1: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea, (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): “Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, San Martín 344 Piso 18, en el horario de 10 horas a 18 horas, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, adjuntando el correspondiente certificado de tenencia de acciones escriturales emitido por Caja de Valores S.A., con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, venciendo el plazo para la inscripción el día 21 de marzo de 2018 a las 18 horas”.

NOTA 2: La asamblea sesionará en con el quórum de 60% de las acciones con derecho a voto, requerido para la asamblea extraordinaria por el artículo 244 de la LSC en primera convocatoria.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 4/5/2017 Pablo Maria Leon - Presidente

e. 20/02/2018 N° 9294/18 v. 26/02/2018

MERCHISTON S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de marzo de 2018 próximo a las 10 horas y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, dejándose constancia que la asamblea se realizara con los accionistas que se hallen presentes en Agote 2340 2do piso “G”, C.A.B.A., para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta; 2º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 57 finalizado al 31 de octubre de 2017; 3º) Consideración de la gestión del Directorio; 4º) Destino de las utilidades. Distribución de dividendos. Fijación de los honorarios del Directorio y su respectiva asignación; 5º) Designación del director suplente hasta completar el nuevo período al haber asumido como titular el existente. Marcela Luisa Videla. Presidente

Designado según instrumento privado acta directorio 299 de fecha 9/1/2018 marcela luisa videla - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 23/02/2018 N° 10291/18 v. 01/03/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

NEPEJO S.A.**CONVOCATORIA**

Convocase a los Sres. Accionistas de Nepejo S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de marzo de 2018 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la calle Suipacha 472, piso quinto, oficina 507, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos (dos) accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017.
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio, fijación de las remuneraciones para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 2017.
- 4º) Determinación del número y elección del nuevo Directorio con mandato por tres años.
- 5º) Absorción de Pérdidas.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 61 de fecha 15/06/2015 Miguel Rodolfo Elguer - Presidente

e. 21/02/2018 N° 9479/18 v. 27/02/2018

PARADOR NORTE S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PARADOR NORTE S. A. con domicilio legal en la Calle Ayacucho 1452 Piso 4to. Depto. "D" - C.A.B.A. para el día 15 de Marzo de 2018, la cual se celebrará en Uruguay 950 Piso 4º Dpto. 8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, a las 13:00 horas en primera convocatoria y 14.00 horas en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración y aprobación de los elementos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad cerrado al 31/10/2017 -Destino de los resultados; 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio; 4) Honorarios del Directorio; 5) Fijación del número y designación y fijación de Directores Titulares y Suplentes; 6) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente - Honorarios de la Sindicatura. Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social sita en la calle Ayacucho 1452 piso 4º departamento "D"- C.A.B.A.. O cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 14/3/2017 carlos de cillis - Presidente

e. 21/02/2018 N° 9624/18 v. 27/02/2018

PARQUES PRIVADOS S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA. CONVOCATORIA POR 5 DIAS. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 09 de Marzo de 2018 a las 10:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria y se celebrará en la calle Esmeralda 319 Piso 1ro, C.A.B.A para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Reforma de Estatuto 3) Renuncia de Directores 4) Designación de Directorio 5) Cambio de sede social 4) Fijar remuneración del Directorio 5) Autorización para inscribir la presente Acta.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBELA ORDINARIA N° 3 de fecha 15/12/2016 NESTOR DANIEL KUPER - Presidente

e. 20/02/2018 N° 9403/18 v. 26/02/2018

PLANOBRA S.A.

Convócase a los Sres. accionistas de PLANOBRA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de marzo de 2018 en la sede social de la Sociedad sita en Av. Alicia Moreau de Justo 1720, Piso 3º, depto. "C", C.A.B.A. a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: (i) Designación de dos accionistas para firmar el acta (ii) Ratificación de la decisión adoptada por el Directorio de solicitar la Conversión en concurso preventivo de la Sociedad. Decisión de continuar el trámite (iii) Otorgamiento de poder general judicial con facultad especial. (iv) Modificación de la sede social inscripta y consecuente reforma del artículo Primero del estatuto social (v) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Walter Frutos a su cargo de Director Titular y Presidente (vi) Consideración de su gestión y Honorarios del director saliente (vii) Elección de director titular en reemplazo del renunciante.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 07/03/2017 Walter Javier Frutos - Presidente

e. 22/02/2018 N° 10192/18 v. 28/02/2018

S.U.M.O SISTEMAS UNIFICADOS DE MEDICINA OCUPACIONAL S.A.

Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Marzo de 2018 a las 13hs en primera convocatoria, y 14hs. en segunda, en la sede social Carlos Pellegrini 173 piso 1º Dto D CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la Documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19550, correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de Octubre de 2016 y finalizado el 30 de Septiembre de 2017. 3) Consideración de la gestión de los Señores Directores. 4) Honorarios por su gestión. 5) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. 6) Designación del número de Directores y elección de los mismos por vencimiento de mandato. Presidente Adolfo Jorge Taranto.- Designado según instrumento público escritura del 12/10/2016, Folio 88 del registro 774 Adolfo Jorge Taranto - Presidente

e. 21/02/2018 N° 9529/18 v. 27/02/2018

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

Angel Oscar Gaitán, abogado, Tomo 102, Folio 833, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 615, 8 Piso, Oficina 821, C.A.B.A., avisa que Paraguas S.R.L, con domicilio en Acevedo 1026, C.A.B.A., transfiere el fondo de comercio sito en la Acevedo 1026 Planta Baja,, Planta Alta, C.A.B.A. habilitado en carácter de ELABORACIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA CONGELAR (500045), PREPARACIÓN DE CONSERVAS DE CONSERVAS DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES (500504) por Expediente N° 3200295/2013, mediante Disposición N° 6433/DGHP/2013, de fecha 22/08/2013, Superficie total: 164,31 m2, a Yeso S.R, L con domicilio en Zapata 121, C.A.B.A.. Reclamos de Ley en Acevedo 1026. C.A.B.A.

e. 20/02/2018 N° 9290/18 v. 26/02/2018

Nicolas Guillermo Bulfe domicilio Garró 3069 PB "B", C.A.B.A., transfiere a Valeria Valverde Miranda y a Marco Antonio Valverde Miranda domicilio Manuel Ricardo Trelles 691 C.A.B.A. el 100% de su Fondo de Comercio de Bar, Café con muebles y equipos, sito en la calle Honduras 5296, esquina Godoy Cruz, C.A.B.A libre de toda deuda personal y gravamen. Reclamos de ley en Garró 3069 PB "B", C.A.B.A.

e. 21/02/2018 N° 9672/18 v. 27/02/2018

Dr. Salomón Héctor Katz, abogado T° 7 F° 890, con oficina en Jerónimo Salguero 2422 Piso 5º CABA, anuncia que la firma Pluma Conforto e Turismo S. A. CUIT 30-61359444-9 con domicilio legal en Pedro Echague 1744 de CABA, transfiere el Fondo de Comercio, a favor de la firma JBL Turismo Ltda. CUIT 30-71502674-7 con domicilio legal en Pedro Echague 1744 de CABA, destinado al rubro de garaje con servicio de lavado de vehículos de la empresa, ubicado en la calle Pedro Echague 1744 de CABA. Para reclamos Pedro Echague 1744 de CABA, 20 de Febrero de 2018.

e. 21/02/2018 N° 9682/18 v. 27/02/2018

Virginia Isabel Dillon, abogada, Tomo 84 Folio 504, con domicilio en Av. San Juan 2877 C.A.B.A. avisa que Gustavo Guillermo Buccolo, D.N.I. nro. 14.433.977, con domicilio en Venezuela 4148, C.A.B.A. vende, cede y transfiere su Fondo de Comercio del rubro Garage Comercial sito en la calle Venezuela 4148/50 planta baja y entepiso C.A.B.A. capacidad 68 (sesenta y ocho) cocheras, dos destinadas ciclomotores y dos para discapacitados, libre de deuda, gravamen y personal a Diego Martín Eaton, D.N.I. 16.266.244 con domicilio en Charlone 495, Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en Av. San Juan 2877 C.A.B.A.

e. 23/02/2018 N° 10225/18 v. 01/03/2018

**BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA

**Nuevo Sitio Web****www.boletinoficial.gob.ar**

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****BAICOM NETWORKS S.A. EN LIQUIDACION**

N° Correlativo 1736505, con sede social en Suipacha 1380 – Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante IGJ el 26/03/2004 bajo el Registro N° 3767 del Libro N° 24 de Sociedades por Acciones, hace saber a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales que la Asamblea General Extraordinaria y Unánime de Accionistas de fecha 04 de octubre de 2017 resolvió realizar una partición y distribución parcial en los términos del artículo 107 de la Ley General de Sociedades. A tales efectos, los acreedores sociales podrán dirigir sus reclamos al Sr. Liquidador al domicilio sito en Tucumán 637 – Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/10/2017

Mariano Jose Navarro Lynch - T°: 126 F°: 762 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2018 N° 9843/18 v. 26/02/2018

SBS ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

En su carácter de agente de administración de productos de inversión colectiva de fondos comunes de inversión informa que por Res. N° RESFC-2018-19314-APN-DIR#CNV de la Comisión Nacional de Valores de fecha 25-01-18, se aprobaron las modificaciones a las cláusulas particulares de los reglamentos de gestión de los fondos comunes de inversión SBS RENTA PESOS FCI, SBS RETORNO TOTAL FCI, y SBS CRECIMIENTO FCI cuya denominación pasa a ser FRANKLIN TEMPLETON SBS ARGENTINA FIXED INCOME LC FCI, FRANKLIN TEMPLETON SBS ARGENTINA FIXED INCOME USD FCI y FRANKLIN TEMPLETON SBS LATAM FIXED INCOME USD FCI. El texto del reglamento de gestión se encuentra a disposición del público inversor en la sede del administrador y el custodio. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 20/02/2018

Pablo Agustín Legon - T°: 69 F°: 113 C.P.A.C.F.

e. 23/02/2018 N° 10395/18 v. 26/02/2018



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL

REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dinrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
 0810-345-BORA (2672)
atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

www.boletinoficial.gob.ar

EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9****SECRETARÍA NRO. 18**

//EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 9, Secretaría 18, (ex Juzgado Nacional en lo Penal Tributario 1), a cargo del Dr. Javier López Biscayart -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070- notifica a ARMANDO GUANINO SNAIDERO (DNI n° 1.072.682), por edictos que se publicarán por 5 días, en la causa nro. 1799/04 (Int. 1804), caratulada "Snadeiro, Armando Guanino -contribuyente: La Juanita SH- sobre evasión tributaria simple" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de enero de 2018: AUTOS Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I. SOBRESEER a ARMANDO GUANINO SNAIDERO (DNI n° 1.072.682), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos descriptos en el considerando 15, en virtud de que los hechos investigados no constituyen delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3 y ss. del CPPN; 2° del Código Penal; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el art. 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336, in fine, del CPPN). II.- DEJAR SIN EFECTO LA PROHIBICIÓN DE SALIDA DEL PAÍS dispuesta a fs. 962 vta. con relación al nombrado y efectuar las comunicaciones de rigor. III.- SOBRESEER a IOLE CREATI (DNI n° 16.303.274) de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos descriptos en el considerando 16, en virtud de que los hechos investigados no constituyen delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3 y ss. del CPPN; 2° del Código Penal; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el art. 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336, in fine, del CPPN). VI. DISPONER LAS COSTAS en el orden causado (art. 530 y 531 del CPPN), eximiendo al sobreseído de las comunes. Practíquense las notificaciones, regístrese, protocolícese y, firme que sea, practicadas que sean las comunicaciones de rigor, procédase al archivo. Fdo: Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: María Inés Formosa, Secretaría." Secretaría, 20 de febrero de 2018. Javier Lopez Biscayart Juez - Maria Lujan Braccia SECRETARIA

e. 22/02/2018 N° 9845/18 v. 28/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 62**SECRETARÍA NRO. 80**

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 62 - SECRETARIA N° 80 PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. MARIA F. TARABEN. SECRETARIA AD HOC. -Sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° p, of. 358 CABA .- Tel. y fax al n° 4130-6335/9 ó 4130-6535-. CAUSA N° 54452/2017 (35698), caratulada: "GUTIERREZ ROJAS, CARLOS LUIS S/LESIONES AGRAVADAS POR EL VINCULO", en la que con fecha 19 DE FEBRERO DE 2018 se dispuso citar a CARLOS LUIS GUTIERREZ ROJAS (DNI nro. 92.559.231, de nacionalidad boliviana, nacido el 14/09/56 en La Paz, Bolivia, con último domicilio conocido en la calle Miralla 3989 de esta Ciudad) por edictos a fin de que concurra a los estrados de este Tribunal sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 3° piso, oficina 358, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 19 DE MARZO DE 2018 a las 9.00 horas, a fin de estar a derecho en la causa nro. 54452/2017 (nro. interno del tribunal 35698), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenarse su rebeldía y captura.- Asimismo, notificar por edicto judicial, librándose a tal fin oficio electrónico al Boletín Oficial haciendo saber que dichos edictos deberán ser publicados por cinco (5) días. DRA. PATRICIA S. GUICHANDUT. JUEZ Juez - MARIA F. TARABEN. SECRETARIA AD HOC. SECRETARIA AD HOC

e. 22/02/2018 N° 10153/18 v. 28/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 18

//EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 9, Secretaría 18, (ex Juzgado Nacional en lo Penal Tributario 1), a cargo del Dr. Javier López Biscayart -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070- notifica a IOLE CREATI (DNI nro. 16.303.274), por edictos que se publicarán por 5 días, en la causa nro. 1799/04 (Int. 1804), caratulada “Snadeiro, Armando Guanino -contribuyente: La Juanita SH- sobre evasión tributaria simple” se ha dictado la siguiente resolución: “Buenos Aires, 17 de enero de 2018: AUTOS Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: ...III.- SOBRESEER a IOLE CREATI (DNI nº 16.303.274) de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos descriptos en el considerando 16, en virtud de que los hechos investigados no constituyen delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3 y ss. del CPPN; 2° del Código Penal; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el art. 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336, in fine, del CPPN). VI. DISPONER LAS COSTAS en el orden causado (art. 530 y 531 del CPPN), eximiendo al sobreseído de las comunes. Practíquense las notificaciones, regístrese, protocolícese y, firme que sea, practicadas que sean las comunicaciones de rigor, procédase al archivo. Fdo: Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: María Inés Formosa, Secretaria.” Secretaría, 20 de febrero de 2018. María Luján Braccia. SECRETARIA JAVIER LOPEZ BISCAYART Juez - MARIA LUJAN BRACCIA SECRETARIA

e. 22/02/2018 N° 9864/18 v. 28/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31
SECRETARÍA NRO. 62

El Juzgado Nacional de Comercio n° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garelo de Dieuzeide, Secretaría n°62, sito en Montevideo 546 piso 8°, C.A.B.A., comunica que en los autos “MAPU VIAL S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO” (Expte.n°24893/2017), se declaró con fecha 06-02-2018 la apertura del concurso preventivo de MAPU VIAL S.R.L., CUIT N°30-71148666-2. Se ha designado Sindico al Estudio PIRENI-SANTORSOLA Y ASOCIADOS, con domicilio en la calle Paraguay 1560 piso 7° “B” C.A.B.A. (TE: 4813-1770). Se fijaron las siguientes fechas: a) 24-04-2018 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos conforme art. 32 LC; b) 10-05-2018 para la impugnación de las insinuaciones (art. 34 LCQ); c) 24-05-2018 para contestar las impugnaciones que se hubieren formulado; d) 08-06-2018 para presentar el informe individual (art. 35 LC); e) 25-06-2018: resolución art. 36 LCQ; e) la Audiencia informativa tendrá lugar el 12-02-2019 a las 10:00 horas; f) 19-02-2019: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 9 de febrero de 2018. Para ser publicado por cinco días en el BOLETIN OFICIAL- Vivian Fernández Garelo de Dieuzeide Juez - GUSTAVO DANIEL FÉRNANDEZ SECRETARIO

e. 22/02/2018 N° 8753/18 v. 28/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 18

//EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 9, Secretaría 18 (ex Juzgado Nacional en lo Penal Tributario 1), a cargo del Dr. Javier Lopez Biscayart -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, telefono: 4124-7070- notifica a CLAUDIA SUÁREZ (DNI Nro. 22.789.746), por edictos que se publicarán por 5 días, que en la causa nro. 1462/2005 (Int. 436), caratulada “Saiz, Rubén Oscar; Rodríguez, Oscar Jacinto; Salguero, Cristian Damián y Suárez, Claudia -contribuyente: Carfesa Agropecuaria SA- sobre evasión tributaria simple” se hadictado la siguiente resolución: “Buenos Aires, 24 de enero de 2018.... AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I. SOBRESEER a CLAUDIA SUÁREZ (DNI Nro. 22.789.746), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos descriptos en el considerando 2, en virtud de que los hechos investigados no constituyen delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3 y ss. del CPPN; 2° del Código Penal; 9 dela Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el art. 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresamención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336, in fine, del CPPN).II.- DEJAR SIN EFECTO la averiguación del paradero y posterior comparendo dispuesta a fs. 66 del incidente de falta de acción por prescripción promovido a su favor y efectuar las comunicaciones de rigor. III. DISPONER LAS COSTAS en el orden causado (art. 530 y 531 del CPPN), eximiendo a la sobreseída de las comunes. Practíquense las notificaciones, regístrese, protocolícese y, firme que sea, practicadas que sean las comunicaciones de rigor y agregados que sean los incidentes, procédaseal archivo. Fdo.: Javier Lopez Biscayart, Juez. Ante mí: Nancy Beatriz Garcón, Secretaria.” Secretaría, 20 de febrero de 2018. Javier Lopez Biscayart Juez - Maria Lujan Braccia SECRETARIA

e. 22/02/2018 N° 9846/18 v. 28/02/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30
SECRETARÍA NRO. 60**

El Juzg. Nac. de 1º Inst.en lo Comercial Nº 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría Nº 60, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6º piso, CABA, comunica por cinco días que el 20/12/2017 se decretó la quiebra de VALMATO S.R.L. s/QUIEBRA (COM 6025/2017) CUIT Nº 30-71408018-7, con domicilio en Moreno 3372 PB unidad "B". Síndico: contador Patricia Mónica Narduzzi, Lavalle 1675 piso 5º Nº 11, 4372-3792. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 16/03/2018 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. Informe individual (LCQ 35): 03/05/2018. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se intima a la deudora para que: 1) entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 hs; y 2) constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 19 de febrero de 2018. SEBASTIAN SANCHEZ CANNAVO Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 20/02/2018 Nº 9181/18 v. 26/02/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 17 de fecha 22 de Mayo de 2017 en la causa caratulada: "JURADO, ENZO DANIEL - CAMPODONICO, NICOLÁS DANIEL SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737" Expediente Nº FCT 3773/2016, respecto a ENZO DANIEL JURADO, D.N.I. Nº 40.167.409, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de enero de 1.997 en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de estado civil soltero, hijo de Liber Daniel Jurado y Mónica del Carmen Godoy, instruido, de profesión albañil, domiciliado en Barrio Mosconi, Dpto. 27, Sector B, de la ciudad de su nacimiento, la que dispone: "SENTENCIA Nº 17. CORRIENTES, 22 de Mayo de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) CONDENAR a ENZO DANIEL JURADO, D.N.I. Nº 40.167.409, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 Nº 101780/17 v. 05/12/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10
SECRETARÍA NRO. 19**

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 10, SECRETARÍA Nº 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Pablo Cesar BARRIENTOS (D.N.I. MERCOSUR Nº 30.936.990), lo dispuesto a su respecto con fecha 16/2/2018 en los autos Nº CPE 796/2015 (1921), caratulada: "BARRIENTOS, PABLO CESAR SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", que a continuación se transcribirá en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 16 de febrero de 2018.- 1. En atención a lo que surge de fs. 547/551 y a lo dispuesto a fs. 544, punto 1 (ver específicamente segundo párrafo), y teniendo en consideración que Pablo Cesar BARRIENTOS no ha propuesto letrado defensor de su confianza, designase como abogado defensor del nombrado al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico que por turno corresponda y téngase por constituido su domicilio procesal en la sede de la Defensoría Pública Oficial a su cargo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), a fin de notificar a BARRIENTOS sobre la designación dispuesta por el presente...Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí. Natalia Mariel Etcheto. Secretaria". Diego Garcia Berro Juez - Natalia Mariel Etcheto Secretaria

e. 20/02/2018 Nº 8968/18 v. 26/02/2018

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 10
SECRETARÍA NRO. 19**

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 10, SECRETARIA N° 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A. (C.U.I.T. N° 30-68717797-1), lo dispuesto a su respecto con fechas 16/2/2018, y 19/2/2018 en los autos N° CPE 1633/2016 (143), caratulados: "ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A.; SILVESTRE PEDRO ANTONIO SOBRE INFRACCION LEY 24.769" que a continuación se transcribirán, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 16 de febrero de 2018. AUTOS y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: 1°) Que constituye el objeto de investigación en este proceso: a) la supuesta evasión de pago de la suma de \$ 1.010.900,88 en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondiente al período fiscal 2012, a cuyo pago se habría encontrado obligada la contribuyente ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A.; b) la supuesta evasión de pago de la suma de \$ 482.653,79 en concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al período fiscal 2012 (períodos fiscales mensuales 01/2012 a 12/2012), a cuyo pago se habría encontrado obligada la contribuyente ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A.; c) la supuesta evasión de pago de la suma de \$ 432.873,48 en concepto de Impuesto a las Ganancias - Salidas no Documentadas correspondiente al período fiscal 2011 (1/2011 a 12/2011), a cuyo pago se habría encontrado obligada la contribuyente ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A. y d) la supuesta evasión de pago de la suma de \$ 1.429.617,32 en concepto de Impuesto a las Ganancias - Salidas no Documentadas correspondiente al período fiscal 2012 (1/2012 a 12/2012), a cuyo pago se habría encontrado obligada la contribuyente ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A...SE RESUELVE: I. SOBRESER TOTALMENTE en las presentes actuaciones N° CPE 1633/2016 caratuladas: "ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A.; SILVESTRE, PEDRO ANTONIO SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", a ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A. (C.U.I.T N° 30-68717797-1) y a Pedro Antonio SILVESTRE (D.N.I. MERCORUSR N°10.200.417) -cuyas demás condiciones personales obran en autos-, en orden a los hechos descriptos por la consideración 1° (arts. 334, 335 y 336 inc. 3°, del C.P.P.N.).II. DECLARAR que la formación de este proceso con relación a los hechos indicados en el punto I no afectó el buen nombre y honor de que hubieren gozado los allí nombrados (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.) ... Fdo. Diego García Berro Juez. Ante mí. Nancy Beatriz Garçon. Secretaria"; "Buenos Aires, 19 de febrero de 2018. 1. Toda vez que por el auto de fs. 277/280vta. se omitió expedirse sobre las costas, corresponde rectificar dicho pronunciamiento en los términos del art. 126 del C.P.P.N. y disponer que en su parte dispositiva se debió consignar lo siguiente: "V. SIN COSTAS (art. 530 y ccdtes. del C.P.P.N.) ... ", LO QUE ASÍ SE RESUELVE... 3. Notifíquese por edictos a ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A. el auto de fs. 277/280vta. y lo dispuesto por el punto 1 del presente, en los términos del art. 150 del C.P.P.N.

Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Natalia Mariel Etcheto. Secretaria".

Diego Garcia Berro Juez - Natalia Mariel Etcheto Secretaria

e. 21/02/2018 N° 9578/18 v. 27/02/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 13**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro 7 a cargo del Dr. Sebastián N. Casanello, sito en Comodoro Py 2002, piso 4to de esta Ciudad, Secretaria n° 13, con intervención del Dr. Martín Smetniansky; cita, y hace saber que en el trámite de los autos n° 15771/2017, en cumplimiento de lo normado en el Art. 150 del C.P.P.N. y por el término de cinco días, que se le siguen a Hector Ismael Suarez, de nacionalidad argentina, DNI 31.811.119, de 32 años de edad,, con último domicilio registrado en la calle Brazil 920 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante la sede de este Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. sebastian casanello Juez - sebastian casanello Juez Federal

e. 21/02/2018 N° 9596/18 v. 27/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED-BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría n° 1, a mi cargo, con sede en Av. Roque S. Peña 1211 5° piso (C.A.B.A.), comunica por tres (3) días a aquellos consumidores y/o usuarios del servicio financiero brindado por el BANCO HIPOTECARIO S.A. que se encuentra en trámite el expediente caratulado “ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES C/ BANCO HIPOTECARIO S.A. S/ORDINARIO” (Expte. 7943/2016), proceso colectivo que involucra a quienes se les haya cobrado una comisión por mantenimiento de cuenta aplicada a las cajas de ahorro y a las cuentas corrientes, ofrecidas por el Banco. Se publicita el presente a fin de que aquellos consumidores (clientes y ex clientes de BANCO HIPOTECARIO S.A.) que se consideren afectados comparezcan a la causa a ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2° párrafo) dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir el último día de publicación edictal, y para que puedan manifestar su deseo de no ser abarcados por la sentencia que pueda dictarse en el presente juicio. Asimismo, se les hace saber que si la sentencia a dictarse denegase el reclamo colectivo, subsistirá para cada damnificado la vía judicial individual. Buenos Aires, 21 de febrero de 2018. Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 22/02/2018 N° 10112/18 v. 26/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5
SECRETARÍA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 5, Secretaría n° 10, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211, PB (CABA) hace saber por dos días en autos “BELGRANO SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/quiebra” (expte 28613/97) que se requiere a los acreedores cuyos créditos se encuentren reservados en el marco de esta liquidación para que ratifiquen si mantienen la reserva y en su caso acrediten el estado de la causa, especificando monto y privilegio, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de la mentada reserva. JAVIER J. COSENTINO Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 23/02/2018 N° 10450/18 v. 26/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5
SECRETARÍA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 5, Secretaría n° 10, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, PB (CABA) hace saber que en autos “SUSERMEC S.A. s/quiebra” (CUIT 30-64812793-2) -expte. 30714/13- se decretó la quiebra el 18 de diciembre de 2017 resultando desinsaculado síndico el Cdor. Abraham O. Toloza (domicilio: Montevideo n° 765, piso 7 “A”, CABA), ante quien deberán presentarse los acreedores junto con la documentación respectiva para verificar sus créditos hasta el día 21 de marzo de 2018. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts 35 y 39 LCQ el 07.05.2018 y 19.06.2018, respectivamente. Se intima a la fallida a entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación vinculada a su contabilidad dentro de las 24 hs. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Intímase a la deudora a dar cumplimiento con la información requerida por el art. 11 –incs 1 a 7 LCQ- dentro de los 5 días. JAVIER J. COSENTINO Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 21/02/2018 N° 9433/18 v. 27/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que en los autos “GALLO CLAUDIO MARCELO S/QUIEBRA”, expte. 23010/2017 con fecha 08 de febrero de 2018 se ha decretado la quiebra de “ GALLO CLAUDIO MARCELO”, CUIT 20-17022910-0. El síndico designado es el contador HUMBERTO ZIBARELLI con domicilio en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 214 PISO 5 “A” de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 16/04/2018. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 31/05/2018 y el previsto por el art. 39 el día 30/07/2018. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Buenos Aires, 20 de febrero de 2018. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 22/02/2018 N° 9964/18 v. 28/02/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 16**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8 a cargo del Dr.- Javier J. Cosentino, Secretaría Nro.- 16 a cargo de la suscripta, con sede en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "AMIE S.A.I.Y.C. S/ QUIEBRA" (Expte. N° 136289/2000) que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado de no mediar observaciones útiles dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación de edictos.- Asimismo se hace saber que se han regulado honorarios a los profesionales actuantes en este proceso.- Buenos Aires, 22 de FEBRERO DE 2018 .-

JAVIER COSENTINO Juez - MARIA GABRIELA DALL'ASTA SECRETARIA

e. 23/02/2018 N° 10334/18 v. 26/02/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 16**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que, en los autos caratulados: "TEXES S.A. s/quiebra", expediente N° 38722/2013, se ha decretado la quiebra de TEXES SOCIEDAD ANONIMA –CUIT 33-70810824-9 con fecha 16 de febrero de 2018. Que el Síndico es Silvio Ernesto Lauferman con domicilio en la Av. Corrientes 4280, piso 7mo. "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de abril de 2018. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 (y 202) y 39 de la ley 24.522, los días 5 de junio de 2018 y 13 de agosto de 2018, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de un día .Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 19 de febrero de 2018. JAVIER COSENTINO Juez - MARIA GABRIELA DALL'ASTA SECRETARIA

e. 21/02/2018 N° 9604/18 v. 27/02/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13
SECRETARÍA NRO. 26**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando Javier Perillo, Secretaria N°26 a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa que el día 5 de febrero de 2018 en los autos "INVISION S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (expte. 25080/2017) se decretó la apertura del Concurso Preventivo de la firma "INVISIÓN S.R.L." CUIT 30-70862923-1 con domicilio en Av. Córdoba 1856 piso 1 C.A.B.A. e inscripta en la I.G.J con fecha 25 de noviembre de 2003 bajo el número 10659 del Libro 119 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al cual se lo califica como PEQUEÑO CONCURSO (conf. Art. 288Lcq.). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación ante el Síndico: Carlos Alberto Labombarda, en el domicilio sito en la calle Arenales 1131 piso 1° departamento 9 de la Ciudad de Buenos Aires (tel. 4813-4530) hasta el día 18/04/2018. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 04/06/2018 y 01/08/2018, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 Lcq. El periodo de exclusividad finalizará el día 13/02/2019. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado el día 06/02/2019 a las 9 horas.-

Buenos Aires, 16 de febrero de 2018.-

JULIAN MAIDANA SECRETARIO

e. 22/02/2018 N° 8883/18 v. 28/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED[®] BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14
SECRETARÍA NRO. 27**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. Karin Martin, con asiento en Av. Callao n° 635, piso 2°, C.A.B.A., comunica por dos días en los autos “PEON CARLOS ALBERTO S/QUIEBRA” (Expte. N° 53557/1998), que el dividendo concursal que le corresponde a los acreedores involucrados en la distribución de fondos aprobada en autos, se encuentra en instancia de decretarse la caducidad prevista por la L.C.Q.: 244. Publíquese edicto por dos días en el “BOLETÍN OFICIAL”. Buenos Aires, 22 de febrero de 2.018.- MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 23/02/2018 N° 10452/18 v. 26/02/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15
SECRETARÍA NRO. 29**

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial n° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Sec. n° 29 a mi cargo, Callao 635 p. 3 CABA, comunica: 20/12/2017 se abrió el concurso preventivo de ESTETICA SIMPLE SA s/ CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 25390/2017), Maipú 1210, p. 5°, CABA, CUIT 30-71009989-4, insc. IGJ: 29/3/2007; N° 5263, del Libro 35, de SA; Síndico: Andrea J. Gonzalez, Maipú 359, P. 6 “89” CABA; verific. de créditos: hasta 16/4/18; informe arts. 35 y 39 LQC el 30/5/2018 y 13/6/2018; aud. informativa 5/2/19; clausura del periodo de exclusividad el 12/2/19. En caso de homologarse el acuerdo preventivo y con el vencimiento de la última cuota concordataria, sin que haya reclamos de los acreedores, se tendrá por cumplido el mismo Máximo Astorga Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria

e. 21/02/2018 N° 8419/18 v. 27/02/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16
SECRETARÍA NRO. 31**

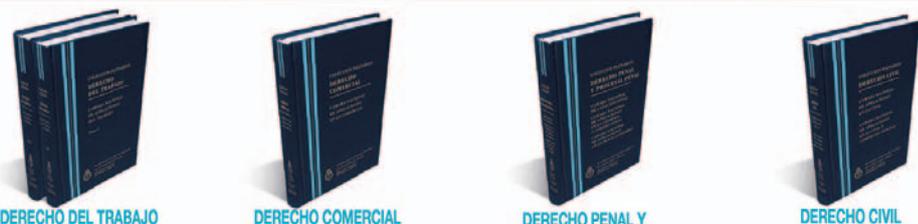
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó – Juez subrogante-, Secretaría N° 31, que desempeña el Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P.B .de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 21 de diciembre de 2017 se convirtió a concurso preventivo la quiebra de BIECH, DANIEL CUIT: 20-13081187-7 en autos “ BIECH, DANIEL s/CONCURSO PREVENTIVO “ Expte 18560/2016, El síndico designado en la causa es el Contador Julio Raúl De Mendonça con domicilio constituido en la calle Lavalle 1619 piso 3° B –oficina 1- Tel 4373-3604 cel: 1541932377, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/04/2018. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, deberán presentarse los días 08/06/2018 y 07/08/2018 respectivamente. Fijar audiencia informativa para el día 14/02/2019 a las 10:00hs, en la sala de audiencias del juzgado sito en Av. Callao 635. CABA. Fijase plazo hasta el 21/02/2019 como periodo de exclusividad a favor del concursado, de conformidad con el art 43 de la ley concursal.

Publíquese por el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL.

BUENOS AIRES, 9 de FEBRERO de 2018. Fdo. Pablo Javier Ibarzabal. Secretario SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO. JUEZ SUBROGANTE Juez - Pablo Javier Ibarzabal Secretario

e. 20/02/2018 N° 7848/18 v. 26/02/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO **DERECHO COMERCIAL** **DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL** **DERECHO CIVIL**

 **BOLETIN OFICIAL**
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19
SECRETARÍA NRO. 37

EDICTO

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "TEMPORARIA S.A. s/QUIEBRA" (Expte N°: 22347/2016) que con fecha 9 de febrero de 2018, se ha decretado la quiebra de la nombrada "TEMPORARIA S.A." inscripta en la IGJ N° 22854, L° 71 de S.A.; designándose síndica a la contadora CARMEN BEATRIZ SANTA MARIA con domicilio en la AV. CORRIENTES 1557 PISO 4° "C" de la C.A.B.A. TEL: (TEL. 4373-9400/4372-6262), a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verifcatorios hasta el día 12 de abril de 2018, Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., deberán ser presentados por la sindicatura los días 23 de mayo de 2018 y 10 de julio de 2018 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero de 2018. MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

GERARDO D. SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 22/02/2018 N° 10136/18 v. 28/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20
SECRETARÍA NRO. 39

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL 20, A CARGO DEL DR. EDUARDO E. MALDE, SECRETARIA N° 39, hace saber que en los autos N° 33422/1997 - ESTANCIA SAN PABLO S.A. s/ QUIEBRA, se ha presentado el proyecto de distribución final y se han regulado honorarios. Publíquese por 2 días y sin previo pago (art. 273 inc. 8 LCQ). En Buenos Aires, 20 de febrero de 2018. ANA VALERIA AMAYA - SECRETARIA. EDUARDO E. MALDE Juez - ANA V. AMAYA SECRETARIA

e. 23/02/2018 N° 10356/18 v. 26/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21
SECRETARÍA NRO. 41

EDICTO

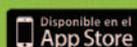
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n°21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría n° 41, a cargo del de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos cartulados "RAVIL S.A. s/QUIEBRA" (Expte. 13808/2016), que con fecha 5 de septiembre de 2017 se decretó la quiebra de RAVIL S.A. CUIT 30-70963199-9, se designó síndico a la contadora MIRIAM GRACIELA DE LUCA, con domicilio en VIAMONTE 1785 PISO 2 OFICINA 201 CABA, horario de atención: lunes a viernes de 10hs a 18hs, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 DE MAYO DE 2018. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 15 DE JUNIO DE 2018 y 14 DE AGOSTO DE 2018, respectivamente. Se intima al deudor y/o sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LCQ 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2018. Andrea Rey. Secretaria. German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 22/02/2018 N° 10147/18 v. 28/02/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21
SECRETARÍA NRO. 42

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ª, C.A.B.A, hace saber por cinco días en los autos caratulados "AON CABLES Y DATOS SRL s/ QUIEBRA" Expte.. 19848/2017, que se ha decretado la quiebra de AON CABLES Y DATOS S.R.L., CUIT 30-71078212-8 con fecha 22 de diciembre de 2017. Interviene la Síndica Haydee Alicia Lypka, con domicilio en Sarmiento 1586 Piso 4ª "A", C.A.B.A, ante quien los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación hasta el 03/05/2018, El informe individual será presentado el día 02/07/2018. El informe general será presentado el 14/09/2018. Se prohíbe hacer pagos al fallido, siendo ineficaces los que se lleven a cabo y se intima al fallido y a los terceros para que entreguen a la síndica los bienes de aquel. Se intima al fallido para que ponga a disposición del Síndico en el plazo de 24 hs. sus libros y papeles e indique el lugar donde se encuentran. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Buenos Aires, 21 de febrero de 2018. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 22/02/2018 N° 10114/18 v. 28/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23
SECRETARÍA NRO. 46

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. MARIA GABRIELA VASSALLO, Secretaría N° 46 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos (2) días que en los autos "DOBLAMETAL SACIFIA S/QUIEBRA" (Expte. Nro. 5413/2001): que los acreedores que al día de la fecha no hubieran percibido sus dividendos, se les concederá un plazo de 30 días desde la última publicación para que procedan a comparecer al Banco Ciudad a efectos de cobrar tales dividendos, bajo apercibimiento de disponer sin más su caducidad al vencimiento de dicho plazo en los términos del art. 224. Publíquense el edicto correspondiente en la forma prevista por el art. 89 LCQ en el "BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA".-

Buenos Aires, 22 de Febrero de 2017 Fdo Diego M. Parducci

Maria Gabriela Vassallo Juez - Diego M. Parducci SECRETARIO INTERINO

e. 23/02/2018 N° 10385/18 v. 26/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23
SECRETARÍA NRO. 46

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaria N° 46, a cargo interinamente del Dr. Diego Parducci, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos (2) días que, en los autos caratulados: "GRANJA ELDHER S.A. S/QUIEBRA" (Expte. 92791/1995), con fecha 2 de Mayo de 2017, se ha dispuesto la publicación de edictos a los efectos de hacerles saber a los Sres. acreedores e interesados que se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios a los profesionales actuantes. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días conforme lo dispuesto en el art. 218 de la Ley 24.522. Buenos Aires, 22 de Febrero de 2018.-

DIEGO M. PARDUCCI

Secretario Interino

María Gabriela Vassallo Juez - Diego Parducci Secretario Interino

e. 23/02/2018 N° 10355/18 v. 26/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25
SECRETARÍA NRO. 49

En los autos caratulados “ACYMA ASOCIACION CIVIL C/ INDUSTRIA ARGENTINA DEL DESCANSO S.A. S/ ORDINARIO”, (Expte. N° 35372/2013), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en Callao 635, 4to Piso, CABA, se dispuso comunicar que se ha dado curso formal al juicio colectivo. El grupo afectado son los consumidores y usuarios –personas físicas- que efectuaron y efectúan compras de productos y servicios a través de la página de Internet (www.rosen.com.ar) y de su canal de ventas por teléfono, entre el 2010 y la fecha en que se dicte sentencia en los presentes autos en atención a que Industria Argentina del Descanso S.A (Rosen) violó y continúa violando numerosas normas protectorias de consumidores y usuarios sobre venta online y telefónica en el orden nacional y de la Ciudad de Buenos Aires, con excepción de las personas jurídicas de carácter comercial. Se hace saber que la eventual sentencia a dictarse hará cosa juzgada para la demandada y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que manifiesten en el expediente su voluntad en contrario en forma previa a la sentencia (art. 54 LDC) dentro de los 30 días contados a partir el último día de publicación edictal, en el sentido que prefieren no ser abarcados por la sentencia que pueda dictarse en el presente juicio. Los clientes podrán consultar los autos en el juzgado antes mencionado de lunes a viernes entre las 7:30 hs. y 13:30 hs.; o consultar telefónicamente a ACYMA ASOCIACION CIVIL al (011) 4384-1228 y/o a través de su correo electrónico info@acyma.org.ar. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Febrero de 2018. HORACIO ROBLEDO Juez - SONIA SANTISO SECRETARIA

e. 22/02/2018 N° 10107/18 v. 26/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25
SECRETARÍA NRO. 49

En los autos caratulados “ACYMA ASOCIACION CIVIL C/ NS3 INTERNET S.A. S/ SUMARISIMO”, Expte. N° 29966/2013, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio Robledo, Secretaría N° 49, a cargo de la Dra. Sonia Santiso, sito en Callao 635, 4to Piso, CABA, se ha dispuesto comunicar a través de la publicación de edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Nación -sin previo pago- la existencia de este juicio a los clientes y ex clientes de la demandada que efectúan y efectuaron compras a través de la página web de la demandada: www.netshoes.com.ar y de su canal de ventas por teléfono, desde octubre 2010, en atención a que Netshoes (NS3 Internet S.A) violó y continúa violando numerosas normas protectorias de consumidores y usuarios sobre venta online y telefónica en el orden nacional y de la Ciudad de Buenos Aires, con excepción de las personas jurídicas de carácter comercial, a efectos de que manifiesten expresamente su voluntad de no quedar afectados por el alcance de este juicio, debiendo expresarlo directamente a la demandante dentro de los treinta días de efectuada la última publicación de edictos, en el sentido de que prefieren ejercer sus acciones individuales por considerar que la eventual solución dada al caso no resolverá adecuadamente su situación particular. Asimismo, se hace saber que si la sentencia a dictarse denegase el reclamo colectivo, subsistirá para cada damnificado la vía judicial individual. Los clientes podrán consultar los autos en el juzgado antes mencionado de lunes a viernes entre las 7,30 horas y 13,30 horas; o consultar telefónicamente a ACYMA ASOCIACION CIVIL al número telefónico 4384-1228, o a través de su correo electrónico: info@acyma.org.ar. Buenos Aires, 21 de Febrero de 2018. HORACIO ROBLEDO Juez - SONIA SANTISO SECRETARIA

e. 22/02/2018 N° 10115/18 v. 26/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26
SECRETARÍA NRO. 52

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso I°, CABAcumunica por cinco días, en los autos caratulados “SUEZ LUIS MOISES S/ SUCESION S/ QUIEBRA” –expte. 22905/2017- que con fecha 21 de diciembre de 2017, se decretó la quiebra de la Sucesión de Luis Moisés Suez, CUIT: 20-04298206-8. Síndico: Pramparo, Marianela, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1427, Piso 3°, “D”,CABA, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26.03.2018. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 11.05.2018, y el informe general (art. 39 LC) el día 26.06.2018. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°,de L.C.y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Buenos Aires, 20 de febrero de 2018.-

MARIA ELISA BACA PAUNERO SECRETARIA

e. 21/02/2018 N° 9582/18 v. 27/02/2018

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA - BIBLIOTECA

Que por Resolución N° 6/18 de fecha 16 de febrero de 2018 de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Salta, se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Ley 6848/63 ratificado por Ley 16.478/64, que los expedientes judiciales en Materia Civil - Fiscal -Tributaria y Penal (correccional) archivados en el año 1990, que se tramitaron por ante el Juzgado Federal N° 1 de Salta, serán destruidos en virtud de lo establecido por el art. 17 incs. b y c del Decreto Ley.-

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlos por escrito ante dicho Tribunal dentro de los treinta días contados desde la última publicación en el Boletín Oficial, debiendo Justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.-

PODER JUDICIAL DE LA NACION – CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA – ARCHIVO UNICO.-

SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA: JOAQUIN RUIZ DE LOS LLANOS

ERNESTO SOLA, ALEJANDRO AUGUSTO CASTELLANOS, RENATO RABBI-BALDI CABANILLAS - GUILLERMO FEDERICO ELIAS Juez - DRES. JUECES DE CAMARA

e. 23/02/2018 N° 10306/18 v. 27/02/2018

SUCESIONES**ANTERIORES**

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	06/12/2017	ALFREDO SEBASTIAN OLIVERI	95221/17
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	01/09/2017	FRANCISCO NASO	64766/17
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	16/02/2018	MAURICIO DAVID SZELUBSKY	8797/18

e. 22/02/2018 N° 3982 v. 26/02/2018

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	19/02/2018	HERMINIA GOMEZ	9210/18
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	21/02/2018	GOLDIN PAULINA	10023/18
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	15/01/2018	CARUSO ANGELA Y EDUARDO CIFUNE	2389/18

e. 23/02/2018 N° 3985 v. 27/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
 Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

REMATES JUDICIALES**ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14****SECRETARÍA NRO. 28**

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635 P: 2º, C.A.B.A., comunica por 2 días en los autos: "Circulo de Inversores S.A. de Ahorro P/F Determinados c/INK LEONARDO FABIAN S/Ejecución Prendaria", expte. Nº 15779/2011, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 2 de Marzo de 2018 a las 11.45 hs. en la calle Jean Jaurès 545, C.A.B.A., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca CITROEN, modelo C3 1.4 I SX AÑO 2009, tipo Sedán 5 Puertas, motor marca CITROEN Nº10DBS90005665, chasis marca CITROEN Nº935CKFVB9B520237, dominio HST 050. BASE: \$ 60.000. Comisión: 10%+ IVA Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: \$ 30.125,20 al 27/12/2017 (fs. 197). Las deudas por impuestos, tasas o multas que adeudare el rodado estarán a cargo del comprador, quien al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El martillero deberá, en caso de corresponder, retener la alícuota del 21% correspondiente al I.V.A. que abonará el comprador sobre el valor obtenido en la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre -art. 104:6 del Reglamento del Fuero- las que podrán ser presentadas hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del tribunal (Informes en Secretaría). Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Exhibición: los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2018, en el horario de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la calle Homero Nº 1329/41. C.A.B.A.- DNI del demandado nº 24.061.514. JORGE S. SICOLI Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 23/02/2018 Nº 102164/17 v. 26/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14**SECRETARÍA NRO. 28**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N 14 a cargo del Dr. JORGE S. SICOLI, Secretaria N 28 a cargo de MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Av. Callao 635 Piso 2do CABA, hace saber, SIN PREVIO PAGO, por 5 días en los autos caratulados "FERREYRA HECTOR OMAR s/Incidente de Venta" Expte 16416/2012/4, que la Martillera Silvina Marcela Alfaro(CUIT 27-16815060-7) rematará el día 7 de Marzo de 2018 a las 10:45 en punto al contado y al mejor postor en la Oficina de Subasta s Judiciales sito en Jean Jaures 545 de esta Ciudad un inmueble sito en calle MATEHU 3485 Piso 1 Of 4 de la Localidad y Partido de San Martin Pcia de Bs. As. Matricula N 7794/5, Nomenclatura Catastral: Circ Sección A, Manzana 35, Parcela 17c, Subparcela 5 .Según constatación :Se observa buen estado gral del inmueble, la superficie está separada por divisores que forman tres oficina dentro del lugar, la superficie del mismo tiene un estimativo de 5 mts x4.50mts. Los baños se encuentran en el piso con acceso para todos los ocupantes del mismo.- El inmueble se encuentra desocupado. CUIT del fallido 20-11417442-5.

Al contado o con cheque certificado y al mejor postor Base: U\$S 24.000.- Seña 30% Comisión 3% mas IVA, 0.25% de la Acordada 10/99 de la Corte Suprema de Justicia. Deudas: Abl y servicios Municipales Indirectos \$ 74.02 al 20/08/2014 (fs318) ;Aysa: \$ 2872,76 al 21/05/2014 (fs 317), Expensas \$ 87.948,-al 31/08/2014 (fs313).- A fin de obtener una mayor transparencia en la subasta, tratando de evitar intermediaciones especulativas en detrimento de los intereses del concurso y favorecer la presencia de mayor público, se dispone como condición de venta que se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa

El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal y declarar conocer el estado físico y de ocupación de inmueble.

Se hace saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta ,sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso, se dejara constancia de ello en el boleto respectivo.

Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del art 104:6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art 570 del Cod Proc. Se procederá a la apertura de las ofertas bajo sobre que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día.

EXHIBICION: días 1 y 2 de Marzo de 2018 entre las 15 hs y las 18 hs JORGE S. SICOLI Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 22/02/2018 Nº 10071/18 v. 28/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17
SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado Comercial n° 17, Secretaría n° 33, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, CABA., comunica por 5 días, en “CARONE, Claudio A. M s/Quiebra”, (expte 19300/2005) que el martillero Roberto Piorutti (Tel. 4816-4625), rematará el 19/3/18, a las 11:15 hs en Jean Jaures 545, el 25% de un lote de terreno desocupado, ubicado en el Barrio Gral. Güemes, Pdo de Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs As, calle De las Montoneras entre los n° 436 y 440, entre Arenales y Rio Negro, designado lote 8, Nom. Cat. VI, Sec. D, Mza. 203, Parcela 8. Matrícula 7277. Sup. Aprox. 320 mts2., en el estado en que se encuentra. Se accede por ruta 7, Km 45. BASE \$ 20.000.-, al contado, seña: 30%, comisión: 3%, sellado 0,60% y el 0,25, arancel CSJN, en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción. El saldo debe abonarse a los cinco días de aprobada la subasta (art. 584 CPC). Prohibida la compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Las deudas por tasas, impuestos o contribuciones anteriores a la quiebra deben ser verificadas por los acreedores, y las posteriores hasta la fecha de toma de posesión son a cargo de la quiebra. El comprador deberá tomar posesión dentro de 20 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de asumir las cargas sobre el bien a partir de dicha fecha. Gastos de transferencia a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. p/ la Justicia omercial, hasta cuatro (4) días antes de la subasta. Audiencia de apertura el 13/3/18 a las 12 hs. s. Exhib. 14 y15/3 de 10 a 12 hs. Buenos Aires, 20 de Febrero de 2018 FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 22/02/2018 N° 9965/18 v. 28/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18
SECRETARÍA NRO. 36

EDICTO DIARIO BOLETIN OFICIAL.

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 18, secretaria N° 36 a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840, 3er. Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “ERWIN MICHALOWITZ Y CIA SRL S/ QUIEBRA” Exp. N° 8874/2006 que el martillero Silvia Alejandra Montenegro, rematará el día 19 de marzo de 2018 a las 10,15 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la 1/71 ava parte indivisa de la unidad funcional uno, sótano, planta baja, primer piso, del inmueble sito en Lima 263/65/67 –entre Alsina y Moreno- de esta ciudad, que corresponde a un espacio guarda coche, no determinado. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: \$ 233.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99. CSJN (arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. La venta se realizara Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. no se aceptará la compra “en comisión” ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta, bajo apercibimiento de remoción y de perder el derecho a cobrar la comisión. Fijase el día 16 de marzo de 2013 a las 12,00 horas para la recepción de las ofertas correspondientes haciéndose saber que se procederá a la apertura de las mismas a las 12:30 del mismo día. El martillero deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante, en caso de invocar un poder. Los impuestos tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Hágase saber al comprador del inmueble que deberá materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor de 30 días, bajo apercibimiento de aplicársele una multa diaria del 0.25% del valor de venta por cada día de retardo. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido en su caso, por el Escribano que otorgue la escritura de protocolización de las actuaciones y en el supuesto de formalizarse mediante testimonio el impuesto correspondiente también estará a cargo del comprador.- El inmueble podrá ser visitado los días 14 y 15 de marzo de 2018 de 11,00 a 13,00 hs. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 22 de febrero de 2018

Valeria Perez Casado Juez - Adriana Bravo Secretaria

e. 23/02/2018 N° 10462/18 v. 01/03/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19
SECRETARÍA NRO. 37****EDICTO**

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., C.A.B.A, comunica por 2 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. de Ahorro P/F Determinados c/AVELLANEDA ANGEL CLEMENTE y otros S/Ejecución Prendaria", expte. N° 015555/2015, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 2 de Marzo de 2018 a las 10.05 hs. en la calle Jean Jaurès 545, C.A.B.A., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL TREND 1.6 GP, tipo Sedán 5 Puertas, AÑO 2014 motor marca Volkswagen N° CFZNO1975, chasis marca Volkswagen N° 9BWAB45UXET160528, dominio NJH-847. BASE: \$ 31.962. Comisión 10% + IVA Arancel de subasta 0,25%. Al contado y mejor postor. Adeuda por patentes impagas: \$ 22.375,70 al 29/09/2017 (fs. 148) que estarán a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión ulterior del boleto. En caso de corresponder el pago del I.V.A. deberá ser solventado por el comprador. Exhibición: los días 28 de febrero y 1° de marzo de 2018 de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Playa de estacionamiento del supermercado CARREFOUR sito en la calle Hipólito Yrigoyen 3636, sobre la Panamericana (ramal Tigre) y Ruta N° 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. DNI del demandado N° 22.298.325. Buenos Aires. a los 29 días del mes de Diciembre de 2017- MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

GERARDO D. SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 23/02/2018 N° 102141/17 v. 26/02/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20
SECRETARÍA NRO. 39**

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Sec. N° 39, a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840 piso 4° de C.A.B.A, comunica por 5 días en autos "MACITEL S.R.L. S/QUIEBRA S/ INC. DE REALIZ. DE BIENES", Expte. N° 47222/2004/1(CUIT 30631972485) que la martillera Liliana C. Vaschetto CUIT 27127767373, monotrib., cel. 1558020870, subastará el 7 de MARZO de 2018 a las 12:00 hs. (en punto) en el Salón de calle Jean Jaures 545 de C.A.B.A. la 2/3 parte indivisa de los inmuebles sitios en Pavón 3602/06/32/34/36 esq. Avda. Boedo 1411/15 a) U.F 1, Nom. Cat.: Circ. 6, Sección 36, Manz. 121, Parcela 1, Matricula 6-5824-1 y b) U.F 3, Nom. Cat. Circ. 6, Sección 36, Manz. 121, Parcela 1, Matricula 6-5824-3. Según constatación consta de: la UF 1, local con baño, con entrada por Boedo 1415; la UF 3 consta de hall, 3 dormitorios, un baño, un patio cubierto c/ lavadero y por escalera un cuarto guarda útil, todo en mal estado de conservación; ambos inmuebles ocupados por Alejandro Ciardi en carácter de propietario. CONDICIONES: En el estado en que se encuentran los bienes, al contado y mejor postor. Base: UF 1 \$ 345.000, UF 3 \$ 467.000.- Señal: 30% Comisión: 3% - Arancel: 0,25%. Deudas: Respecto de deuda por expensas como de otro impuesto o tasa que grava el inmueble a) los devengados con anterioridad al decreto de quiebra sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos y según el estado de las actuaciones; b) las posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de posesión al adquirente constituyen créditos contra el concurso conf. art. 240 y 244 de la ley concursal; c) las posteriores a la entrega de la posesión, a cargo del adquirente. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs del 6/3/18, las que deberán reunir los requisitos del Art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se les hace saber a los oferentes que deberán consignar en la parte exterior del sobre la carátula y juzgado, y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado y acompañar el importe correspondiente a la señal fijada para la subasta más la comisión y sellado -discriminándolo- en depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Suc. Tribunales- mediante cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo de los compradores los que en el acto de remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercib. Art. 580 CPCC. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión de boleto debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Visitar los días 5 y 6/3/18 de 14 a 16 hs. Bs Aires, 21 de febrero de 2018.

EDUARDO E. MALDE Juez - ANA V. AMAYA SECRETARIA

e. 22/02/2018 N° 10138/18 v. 28/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21
SECRETARÍA NRO. 41

EDICTO

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21, Sec. Nº 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P: 3º, C.A.B.A., comunica por 3 días en los autos: "CHEVROLET S.A. de Ahorro P/ F Determinados c/VENTO ARIAS, JORGE S/Ejecución Prendaria", expte. Nº 30602/2013, que el martillero Mariano Espina Rawson (h) (CUIT: 20-13407112-6) el 2 de marzo de 2018 a las 10.00 hs. en la calle Jean Jaurès 545 C.A.B.A., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca. CHEVROLET.modelo. CLASSIC 4 PTAS. LS AA+ DIR. 1.4 N, año 2012, tipo. SEDAN 4 PUERTAS, motor. CHEVROLET NºT85123512, chasis. CHEVROLET Nº 8AGSS195OCR183951, dominio Nº LIO-571. BASE: \$ 40.000. En caso de falta de postores, el bien saldrá a la venta a la ½ hora, con una base reducida de \$ 20.000, y de no existir oferentes, a la ½ hora subsiguiente, saldrá a la venta Sin Base. Señá 30%. Comisión 10%.+ IVA Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. El comprador se hará cargo de la deuda en concepto de patentes que registra el automotor que al 02/05/2017 asciende a la suma de \$ 12.387,12, conforme surge de la constancia de fs. 228. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Regl. del Fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. No se admitirá la compra en comisión o la cesión de boleto de compraventa Exhibición: Los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2018 en el horario de 9 a 12 hs. en la Av. Piedrabuena Nº 3880. C.A.B.A.- D.N.I del demandado Nº 93.798.103.- Buenos Aires, a los días del mes de Diciembre de 2017.- German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 23/02/2018 Nº 97557/17 v. 27/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23
SECRETARÍA NRO. 45

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo COMERCIAL 23 - SECRETARIA Nº 45, sito en Marcelo Tº de Alvear 1840 Planta Baja, comunica tres días en el Boletín Oficial, en el "Diario La Prensa" y en el "Diario La Capital de Mar del Plata" que en los autos caratulados TOMASELLO EDUARDO ANTONIO S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA EXP. NRO. 21434/2014/2 que el martillero Rubén Domingo Ameri rematará el 6/3/2018 a las 11:45 hs (en punto) en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 de esta Capital Federal, UF. Nº4 (100%) del inmueble sito en la calle Catamarca 1226/1228 (entre las calles Tres de Febrero y Once de Septiembre) de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón; nomenclatura catastral: Circ. I, Sección A, Manzana 32, Parcela 24, Subparcela 4, Matrícula Nº28806/4. Se deja constancia que dicha unidad funcional se encuentra integrada por los Polígonos I-04; I-10 y 04-01. Consta de living- comedor en L, toilette, cocina amplia, baño completo, 3 dormitorios pequeños uno con vestidor y baño en suite, balcón al frente y contra frente, cochera y baulera, Todo en buen estado de uso y regulación encontrándose en sectores con humedades. La unidad se encuentra desocupada. CONDICIONES DE VENTA: Será al contado y al mejor postor. BASE: \$ 2.311.400. Señá: 30 %, Comisión: 3 % más IVA. Arancel de Subastas 0,25 %. Sellado de ley: 1,2 %. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Hágase constar en los edictos. Será anunciado de viva voz el nombre del poderdante, en caso de invocar poder. De conformidad con lo dispuesto por el cpr. 570, LC.212 y 104 del Reglamento del Fuero, hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, de lo cual se harán constar en los edictos a publicarse. Se deja constancia que se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la señalada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa. Que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr.580 y 584).Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23.905) con el precio que se

obtenga en el remate. Asimismo se hace saber que las deudas que registra el inmueble por tasas municipales y servicios no son necesarias que se incluyan en los edictos a librarse. Haciéndoles saber a tales reparticiones que, las eventuales acreencias que poseen a su favor contra la fallida, y que sean anteriores a la declaración de quiebra deberán presentarse a iniciar el correspondiente incidente de verificación de crédito. En cuanto a las posteriores a tal fecha, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico y se pagarán inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien, con respecto a los posteriores a la toma de posesión será a cargo del comprador. El inmueble podrá ser visitado los días 2 y 3 de marzo de 2018 de 10:00 a 12:00. Buenos Aires, 21 de febrero de 2018. MARIA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 22/02/2018 N° 10179/18 v. 26/02/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 11 SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11, a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, Piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial, respecto de los autos caratulados: "CONS. AVDA. SAN MARTIN 3045/49/57 C/ MIJALOVICH ROBERTO Y OTRO S/ EJEC. DE EXPENSAS", Expte. N° 55.769/05, que el martillero Alfredo C. Bence, rematará el día 6 de marzo de 2018, a las 11:15 Hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545, Capital Federal, lo siguiente: la UF Nro. 13 (piso 3ro) del inmueble sito en la Av. San Martín 3045/49/57, ent. Av. Manuel Trelles y Alvarez Jonte, de esta Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 59, Mzna. 57, Parc. 30. Matrícula: 15-21373/13. Partida: 1491508. Superficie: 94,74 m2. Porcentual: 4,39%. De la constatación que obra en autos (fs. 413) surge que: la UF 13 se encuentra en el Piso 3, Dto 13, con ingreso por el Nro 3049. Son 10 pisos y el edificio consta de 39 departamentos. La unidad tiene una superficie de 94,74 m2, incluyendo un balcón a la calle donde está el living-comedor (4x9). Consta de cocina (3,50x3), lavadero cubierto (2x2,50), un pequeño hall de distribución (0,80x3), 3 dormitorios (4x4, 3,50x3,50 y 2,50x3) y un pequeño ambiente, tipo vestidor (4x2,50). Baño con bañera (3x2) y toilette. Todas las medidas son aproximadas. Todo el inmueble en muy malas condiciones de uso y permiten una habitabilidad muy precaria. Mal de pintura, paredes descascaradas, manchas de humedad, cables eléctricos colgando, techos y pisos deteriorados. Ocupada por la Sra. Claudia Mijalovich (DNI 18.252.187) quien vive en el lugar junto a 4 hijos menores. CONDICIONES DE VENTA: AD-CORPUS, AL CONTADO, EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR. BASE: \$ 1.500.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY: 1%. ARANCEL ACORDADA 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Deudas: AySA (fs. 328), al 01/06/2016, sin deuda; A. Arg. (fs. 384/6), al 10/08/17, \$ 27.848,25 (Facturación General); OSN (fs. 369), al 03/08/17, sin deuda; GCBA -Dirección General de Rentas- (fs. 323), al 2/06/2016, \$ 18.309.-; Expensas (fs. 325/327), al 22/06/2016, \$ 252.033,67. El Martillero deberá identificar, antes de comenzar el acto, en su caso con auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación, a los asistentes al acto de subasta, y en caso que manifestaren actuar por poder, nombre e identificación del mandante con exhibición del instrumento del poder respectivo. Si lo hicieran para adquirir en comisión, en el caso de que la legislación lo permita (art. 598, inc. 7° del Código Procesal), deberán también expresarlo en dicha oportunidad. Todo ello con antelación al inicio del remate y bajo apercibimiento de que no se admitirán ofertas que no cumplan tales requisitos de acreditación antes del remate, debiendo confeccionar una lista fechada y suscripta por el martillero que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. En el acto de suscribir el boleto de compraventa respectivo, se exigirá de quien resultara comprador, la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Procesal. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Autorízase al martillero actuante a valerse de la fuerza pública, si lo estimare necesario, a los fines de preservar el normal desarrollo del acto de subasta (arts. 563 al 566, 571, 572, 575 al 578 y conc. del Cód. Procesal). EXHIBICION: 2 y 5 de marzo de 2018, en el horario de 15 a 17 Hs. Buenos Aires, 16 de febrero de 2018. FDO: JAVIER SANTISO. SECRETARIO ALEJANDRA D. ABREVAYA Juez - JAVIER ALBERTO SANTISO SECRETARIO

e. 23/02/2018 N° 9266/18 v. 26/02/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 40
SECRETARÍA ÚNICA

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 40, Secretaría Única, sito en Uruguay 714 - 4º piso, C.A.B.A., comunica por 2 días en autos "YPF S.A. c/Watteau S.A. s/Ejec. Hipotecaria (Expte. N° 82.392/02)" que el martillero Miguel de Elizalde rematará al contado el 6 de marzo de 2018 a las 11:30 hs. en punto, en Jean Jaurés 545 Capital, el inmueble sito en el Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta Nacional N° 3 Km. 56, designado según título como lote 5 de la Manzana B. Nomenclatura Catastral: C. II, S. F, Quinta 1, P. 5e. Partida inmobiliaria 3076, matrícula 16097. Sup. del terreno 3.760,04m². Base \$ 3.000.000.- Seña 30% - Comisión 3% + IVA - Arancel 0,25% - Sellado de ley 1,2%. Se trata de un predio donde se encuentran edificadas varias construcciones, a saber: 1) En la esquina de Belgrano y Ruta 3 hay un restaurante denominado "La Garza Mora", ocupado por Miguel Bianchin en calidad de inquilino sin acreditarlo abonando la suma de \$ 3.000. El mismo consta de salón comedor, baños, cocina y parrilla en el exterior. 2) A continuación hay una construcción de 2 plantas que consta de un local pequeño en planta baja y en planta alta oficinas administrativas. Se encuentra desocupada. 3) Luego con entrada por las dos calles (Ruta 3 y Belgrano) hay un lavadero y taller que es ocupado por Ernesto Urunde quien manifestó ser inquilino abonando la suma de \$ 2.500 mensuales, sin acreditarlo. Consta de lavadero con taller, galpón y tinglado con fosa para automotores. 4) Finalmente una construcción de dos plantas y un taller al fondo, ambos ocupados por los Sres. Ángel y Darío Villagra en calidad de inquilinos, también sin acreditarlo. La construcción de dos plantas consta en planta baja lo que antes era un minimercado de alrededor de 50mc aproximadamente hoy es utilizado como depósito y en la planta alta hay 3 habitaciones, cocina, comedor y baño. Al fondo del inmueble hay un galpón con techo de chapa de 10 x 15mts. aproximadamente. Todas las construcciones se encuentran en regular o mal estado de uso y conservación. Se deja constancia que si bien de la plancheta catastral como del certificado de dominio obrante en autos surge una sup. de terreno de 3.760,04, la construcción de la Autopista y la correspondiente colectora le han restado al inmueble 8 mts. por los 64 de frente, o sea alrededor de 500m², por lo que su superficie actual se encuentra reducida en dicha cantidad de metros; y se rematará en el estado que se encuentra. Registra deuda a ARBA al 29/01/2018 \$ 28.621,90 (fs. 893/896) y a la Munic. de Cañuelas al 13/12/2017 \$ 9.037,84 (fs. 897/898). No tributa suma alguna en concepto de aguas por encontrarse fuera del radio de servicio (fs. 899). Se hace saber que: 1) no procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta, no admitiéndose actuación alguna del eventual cesionario del inmueble subastado; 2) el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los siete días de efectuado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art 584 CPCC); 3) el adquirente deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días de abonado la totalidad del precio; 4) para el caso que se plantee la nulidad del acto, deberá depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de realizar nueva subasta, haciéndose saber que el monto será invertido hasta tanto sea resuelta la incidencia; y 5) de conformidad con el Plenario de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil dictado en los autos Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot. del 18/2/99, "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición 28 de febrero y 1 de marzo de 2018 de 10:30 a 12 hs. Buenos Aires, a los días 20 del mes de febrero de 2018. FDO: Silvia Cristina Vega Collante. Secretaria.- HORACIO A LIBERTI Juez - SILVIA VEGA COLLANTE SECRETARIA

e. 23/02/2018 N° 9686/18 v. 26/02/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gov.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina